

AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA  
CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

**CSC**

27 FEB. 2020

Nº Entrada

Nº Salida

423

**SR. D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

Córdoba a 27 de febrero de 2.020

Estimado Sr.:

Adjunto le remito el Dictamen de este Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, relativo a la Propuesta de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2.020, aprobado por unanimidad en Pleno Ordinario de este órgano con fecha 26 de febrero del año en curso.

A la espera de que sea de su interés y utilidad, reciba un cordial saludo.



**CSC**  
CONSEJO SOCIAL DE CÓRDOBA

Bruno Ostos Abreu  
Secretario General del CSC



27 FEB. 2020

Nº Entrada

Nº Salida

431

**SR. D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
PRESIDENTE DE LA GMU  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

### **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

**D. Bruno Ostos Abreu**, Secretario General del Consejo Social de Córdoba,

**CERTIFICA:** Que en el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de febrero de 2.020, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

#### **3º.- Informe de la Presidenta sobre asuntos del Consejo**

“Se ha tenido conocimiento a través de la prensa de que se va a proceder a poner nombres a varias calles nuevas de nuestra ciudad.

Siendo este punto conocido por varios de los Consejeros/as se produce un debate al respecto.

Se toma conocimiento de que en el último acuerdo de la GMU de denominación de calles sobresale que todas, sin excepción, corresponden a hombres (sin duda, merecidamente según los promotores de esas propuestas). Pero hay que destacar que en nuestra ciudad, el porcentaje de nombres de mujeres en vías y edificios es minoritario, Además de existir normativa al respecto, las líneas estratégicas y de planificación más avanzadas en urbanismo contemplan esta cuestión de la igualdad, ya que influye en la conformación del espacio urbano, en la memoria y en el sentimiento identitario de la ciudadanía. Y porque es necesario visibilizar a ese algo más del 50% de la población que son las mujeres.

También se señala que el Teniente Alcalde de Urbanismo ha informado a la Presidenta del Consejo de forma verbal y a requerimiento de la misma, que



en las próximas propuestas se contempla un extenso número de nombres de mujeres en espacios públicos, sobre todo en zonas de nueva urbanización.

Una vez debatido el asunto, el Consejo **ACUERDA**, por unanimidad, trasladar al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Expresar su desacuerdo en que no haya igualdad en las propuestas de nombres de calles
2. Que es necesario un estudio urgente y planificación para acabar con la desigualdad de que los nombres de mujeres sean minoritarios como ocurre en la actualidad
3. Que se cumpla lo establecido en el II Plan Transversal de Igualdad de este Ayuntamiento en lo concerniente al nombre de las calles
4. Que no sólo se relegue el nombre de mujeres a nuevas urbanizaciones, sino que cuando sea posible ( como ocurre en esta última propuesta a la que hacemos referencia con espacios ajardinados y otros ) se redistribuyan por toda la ciudad

Lo que certifico con el Visto Bueno de la Presidenta, en Córdoba a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Bruno Ostos Abreu  
Secretario General del CSC

Vº.Bº.  
La Presidenta del CSC

María Dolores Baena Alcántara

**CSC**  
CONSEJO SOCIAL DE CÓRDOBA





**DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL  
EJERCICIO 2020 DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

**Consejo Social de la Ciudad de Córdoba**

**Documento Final**

**25 de febrero de 2020**

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>MEMORIA DE ALCALDÍA.....</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO .....</b>	<b>12</b>
<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.....</b>	<b>23</b>
4.1	Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento.....	23
4.1.1	Impuestos directos.....	28
4.1.2	Impuestos indirectos.....	33
4.1.3	Tasas y otros ingresos.....	36
4.1.4	Transferencias corrientes .....	42
4.1.5	Ingresos patrimoniales.....	44
4.1.6	Enajenación de inversiones reales.....	45
4.1.7	Transferencias de capital .....	45
4.1.8	Activos financieros.....	46
4.1.9	Pasivos financieros.....	46
4.2	Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.....	47
4.2.1	Gastos de personal .....	50
4.2.2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	51
4.2.3	Gastos financieros .....	53
4.2.4	Transferencias corrientes .....	54
4.2.5	Fondo de Contingencia .....	58
4.2.6	Inversiones reales .....	58
4.2.7	Transferencias de capital .....	63
4.2.8	Activos financieros.....	66



4.2.9 Pasivos financieros.....	66
<b>5 PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.....</b>	<b>67</b>
5.1 Organismos autónomos .....	67
5.2 Empresas municipales .....	81
<b>6 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS.....</b>	<b>90</b>
<b>7 CONCLUSIONES.....</b>	<b>91</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica de la Corporación Municipal constituido mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Pleno el 26 de abril de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Se presenta como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado especialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

A través de sus funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes en el ámbito local pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

Establece el artículo 4 de su Reglamento que está entre sus funciones principales la emisión de dictamen preceptivo y no vinculante sobre el Presupuesto Anual del Ayuntamiento. Es en virtud de esta disposición por la que se emite el presente dictamen, relativo al Presupuesto Anual Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2019 cuyo anteproyecto fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2019, para su remisión al Excmo. Ayuntamiento con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Con fecha 3 de febrero de 2020 tiene entrada en este Consejo la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2020 al objeto de la emisión de dictamen preceptivo. Dicha documentación consta de cinco volúmenes con el siguiente desglose:

o **Volumen I:**

- Memoria Alcaldía.
- Informe Económico Financiero.

- Estado de la Deuda.
  - Resumen por Capítulos Económicos.
  - Estado de Ingresos.
  - Estado de Gastos.
  - Bases de Ejecución.
  - Anexo de Convenios en Materia Social.
  - Anexo de Beneficios Fiscales 2019.
- **Volumen II:**
- Anexo de Inversiones.
  - Estado de Consolidación.
  - Informe y Anexo de Personal.
  - Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de Merca Córdoba.
  - Avance liquidación presupuestaria Ejercicio 2018.
  - Cuenta de liquidación anual del Patrimonio Municipal del suelo.
- **Volumen III: Organismos autónomos**
- Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA)
  - Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)
  - Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE)
  - Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)
  - Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)
  - Instituto Municipal de Turismo (IMTUR)
  - Consorcio de Orquesta

o **Volumen IV: Empresas municipales:**

- Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA)
- Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM)
- Empresa Municipal de aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA).
- Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)
- Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSIA)

o **Volumen V: Presupuesto por programas**

- Fichas por programas.
- Fichas por programas créditos

Respecto a la documentación presupuestaria facilitada, el Consejo debe manifestar que la información remitida se corresponde con el expediente de aprobación inicial del proyecto de presupuesto y parte de la misma ha sido proporcionada en formato editable, habiéndose utilizado dicha información para el análisis de los Presupuestos.

Es necesario resaltar que en lo relativo a las empresas municipales, se producen importantes diferencias entre la información numérica consignada en las tablas de previsiones de ingresos y gastos y la referida en las respectivas memorias de presupuestos, lo que ha imposibilitado la realización del análisis en términos similares a los del ejercicio 2019.

## 2 MEMORIA DE ALCALDÍA.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) establece en su artículo 168.1 que *"el presupuesto de las entidades locales deberá incluir una memoria de Alcaldía en el que se reseñen las principales modificaciones que presenta el presupuesto sometido a aprobación en relación con el vigente"*. La Memoria de Alcaldía del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2020 ofrece una visión de conjunto del mismo, aunque no incluye referencia alguna al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria ni de la regla de gasto ni tampoco analiza cuantitativamente la evolución de las principales áreas de gasto. En cualquier caso, este documento sirve como una exposición inicial de las principales directrices que han guiado su formulación y que a continuación se resumen:

### **En relación con los ingresos:**

La Memoria de Alcaldía destaca el hecho de que el Presupuesto 2020 prevea una reducción de la presión fiscal a familias y actividades económicas, que se instrumenta mediante una reducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (incrementándose la cuantía de la bonificación para familias numerosas), una bajada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (aumentando la bonificación a vehículos poco contaminantes), la bonificación del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (aumentando las bonificaciones para personas con pocos recursos) y una reducción del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (Incrementando de forma generalizada los supuestos de bonificación).

### **En relación con los gastos:**

De acuerdo con lo expuesto en la Memoria de Alcaldía, el presupuesto 2020 recoge *"las actuaciones necesarias para activar el desarrollo económico y la puesta en marcha de medidas sociales imprescindibles que atiendan las necesidades de todos"*, dando prioridad a las siguientes áreas de intervención:

- Se crea una partida específica para el impulso al Plan Estratégico de Córdoba.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta | 4003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

- Se recogen en el presupuesto partidas para impulsar iniciativas de reactivación económica, como las ayudas a empresarios autónomos para la creación de empleo (que gestionará IMDEEC) o para dotar de recursos a la Oficina de Atención al Inversor.
- El Presupuesto 2020 también da prioridad a la movilidad urbana, consignando créditos para el proyecto de aparcamiento junto a la Avenida de Vallellano y para las obras de la Avenida de Trassierra o la Ronda del Marrubial.
- Se prevén recursos para la culminación del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones y para la reapertura total del Palacio de Congresos, que permitan mejorar la proyección internacional de Córdoba.
- La nueva concejalía de Casco Histórico contará con 800.000 euros para inversiones destinadas a mejorar este espacio urbano, tan importante para la economía y el empleo de Córdoba.
- Se prevén nuevas inversiones destinadas a extender los servicios públicos digitales, la administración electrónica y el modelo Smart-City en Córdoba.
- La vertiente social del Presupuesto se ve reforzada con:
  - El incremento en 600.000 euros de los fondos destinados a colectivos que desarrollan tareas sociales
  - La consignación de 1,5 millones de euros para la climatización de centros escolares
  - La dotación a la Concejalía de Inclusión de fondos para obras de mejora de la accesibilidad para personas de movilidad reducida.
  - La dotación de partidas para atender las necesidades de los mayores, de los menores en situación de vulnerabilidad, las víctimas de violencia de género y las personas en riesgo de exclusión social.
- Este presupuesto también presta especial atención a los barrios de Córdoba en dos vertientes: desarrollando un plan de inclusión en barrios desfavorecidos como Palmeras, Moreras o Guadalquivir y ejecutando un plan de obras que

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

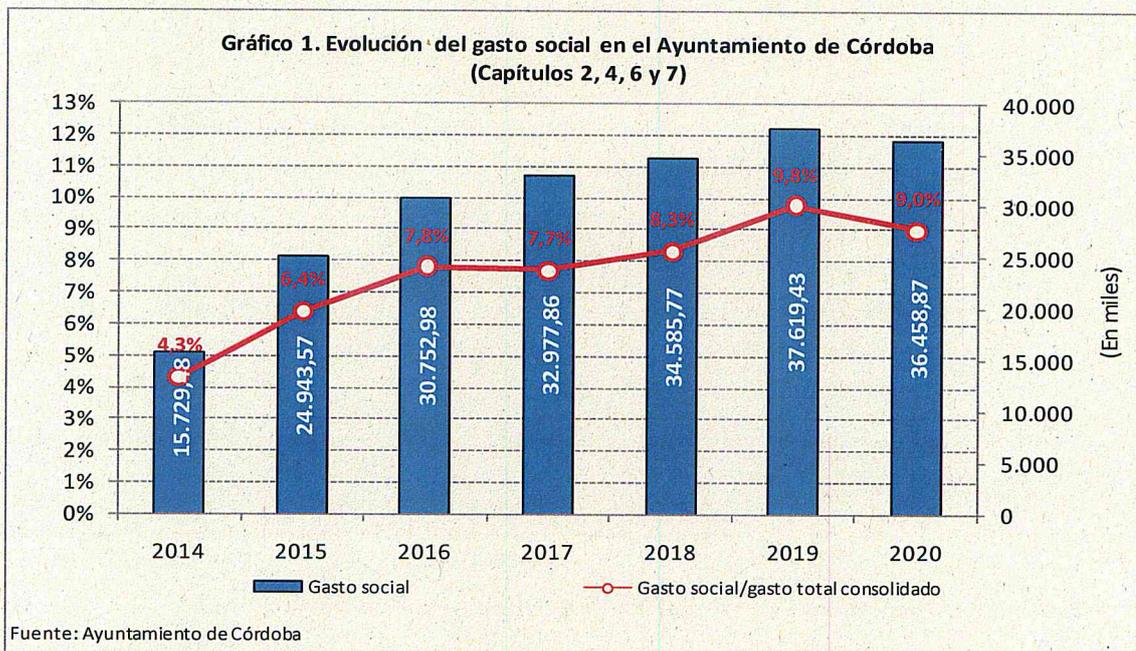
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

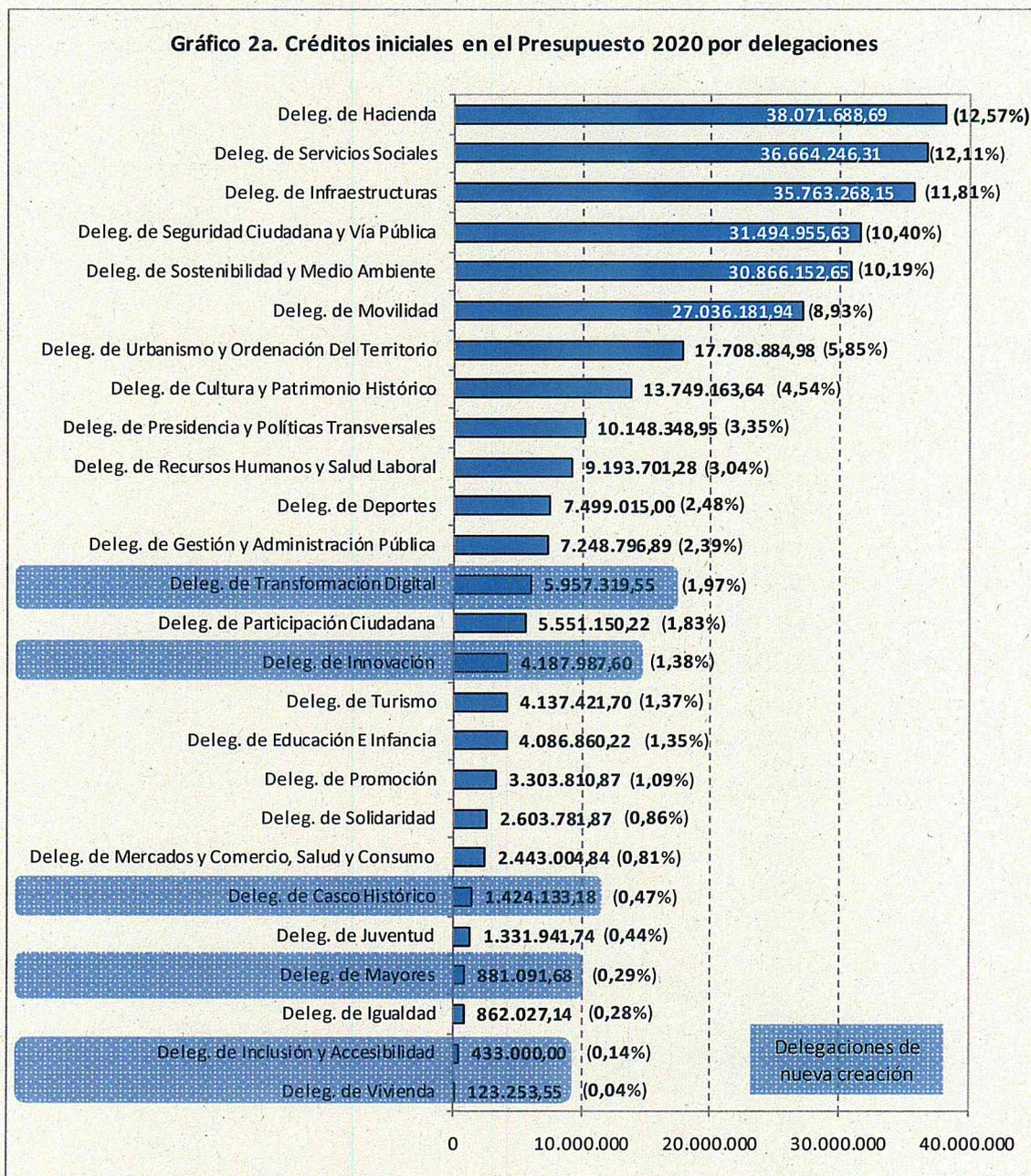
incluirá actuaciones como la reforma del circuito del Tablero, mejora de las calles en el Campo de la Verdad o la renovación de la iluminación de Cruz Conde

- En materia de vivienda, este Presupuesto incluye una inversión cercana a los 34 millones de euros para que VIMCORSA promueva la construcción de 308 viviendas públicas en Huerta de Santa Isabel. Además, se consignan más de 1,2 millones de euros para comunidades de propietarios que necesitan instalar un ascensor en sus edificios y se recuperan las ayudas al alquiler, que contarán con una dotación de 800.000 euros durante 2020.
- En el ámbito del medio ambiente, este presupuesto prevé las siguientes actuaciones:
  - Se dotan 2 millones de euros de inversión para mejorar el servicio de SADECO.
  - Se destinan 1,2 millones de euros al Plan de limpieza integral de la ciudad.
  - Se consigna un importante volumen de créditos para la creación de nuevas zonas verdes (Parque de Levante, Parque de la Arruzafilla y Parque del Canal) y la ampliación de las existentes (remodelación completa de la Ciudad de los Niños y las Niñas).
  - Se dota más de 1 millón de euros para que AUCORSA mejore la flota con autobuses no contaminantes.
- En el plano de la promoción deportiva, el Ayuntamiento prevé continuar ampliando y mejorando los equipamientos deportivos municipales, en 2020 con la nueva piscina que se levantará sobre el solar del Polideportivo de la Juventud y prestando apoyo a los clubes deportivos de la ciudad.
- En el ámbito cultural, en el ejercicio 2020 se dotan los créditos necesarios prestar apoyo a manifestaciones populares y culturales. La Semana Santa, las cruces, la Fiesta de los Patios, la tauromaquia, el mundo del caballo o el carnaval. También se destinan 800.000 euros para inversiones en mejoras del recinto ferial El Arenal y se incrementan los créditos previstos para el tradicional alumbrado navideño.



Como se puede comprobar en el gráfico 1, las prioridades estratégicas del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2020 determinan un volumen de gasto social externo (de los capítulos 2, 4, 6 y 7) de 36.458 millones de euros, cifra un 3% inferior a la del ejercicio 2019 y que ante el aumento del gasto total supone que el peso relativo del gasto social en el gasto total consolidado del Ayuntamiento pase del 9,8% al 9,0%.

**Comparativa por delegaciones**



La Corporación Municipal surgida tras las elecciones municipales de mayo de 2019 supuso un cambio en el Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba. Este nuevo Gobierno ha reorganizado la estructura municipal de acuerdo con sus prioridades estratégicas, creando, eliminando y/o redistribuyendo delegaciones entre áreas. Por este motivo, en el presente informe no se incluye el gráfico comparativo del Presupuesto por áreas que se ha venido incorporando en ediciones anteriores, toda vez que la nueva estructura municipal hace imposible la comparación de presupuestos entre áreas en términos homogéneos. En su lugar, en el gráfico 2a se ha optado por expresar el volumen de créditos iniciales con que cuenta cada una de las delegaciones municipales en el Presupuesto 2020, distinguiendo aquellas que son de nueva creación.

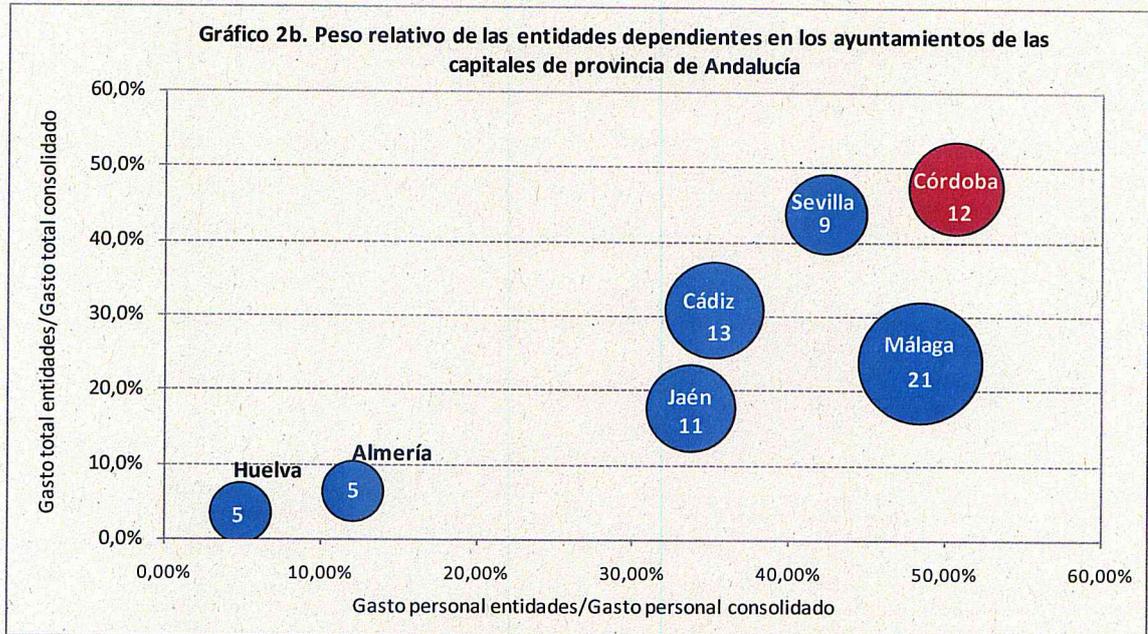
Como puede observarse, las seis delegaciones que más volumen de créditos tienen asignados (Hacienda, Servicios Sociales, Infraestructuras, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, Sostenibilidad y Medioambiente y Movilidad) concentran las dos terceras partes del presupuesto municipal 2020 (el 66,02% del total). Destaca por otra parte la creación de delegaciones como Transformación Digital, Innovación, Casco Histórico, Mayores y Vivienda, que concentran el 4,30% de los créditos del presupuesto. Destaca igualmente la desaparición de delegaciones tales como Gestión del Ciclo del Agua, Salud y Consumo, Desarrollo Económico y Cementerios cuyas competencias pasan a integrarse en las delegaciones existentes.

### 3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El análisis de ingresos y gastos se realiza inicialmente a partir del presupuesto municipal consolidado del Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según el perímetro de consolidación establecido en el TRLRHL, que engloba al Ayuntamiento matriz, los organismos municipales autónomos IMGEMA, GMU, IMAE, IMDECO, IMDEEC, Consorcio de Turismo y Consorcio de Orquesta, y las empresas municipales AUCORSA, CECOSAM, EMACSA, SADECO y VIMCORSÁ.

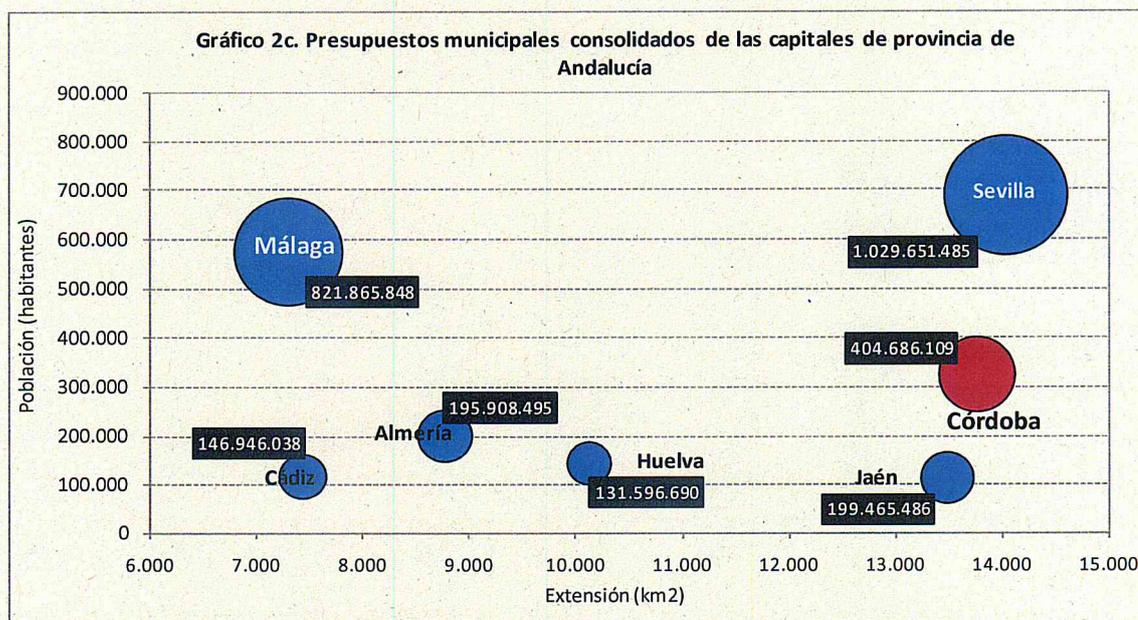
La dimensión del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Córdoba provoca que sus entidades dependientes tengan un peso muy importante en la actividad municipal. En 2020 el 47,3% del gasto municipal presupuestado se realiza a través de entidades dependientes, siendo Córdoba la capital de provincia de Andalucía con el mayor peso relativo de las entidades periféricas en el presupuesto municipal.

De hecho, el conjunto de entidades municipales del Ayuntamiento de Córdoba es en 2020 el más grande de entre las capitales de provincia de Andalucía, al ostentar el mayor peso relativo en términos de gasto, como puede observarse en el gráfico 2b. En este gráfico se relaciona el peso relativo del gasto total (eje vertical) y el gasto en personal (eje horizontal) de las entidades dependientes en el consolidado. Además, el diámetro del marcador está directamente relacionado con el número total de entidades con que cuenta cada ayuntamiento. De este gráfico y de los siguientes se ha omitido al Ayuntamiento de Granada por no disponer de información actualizada de su presupuesto consolidado.



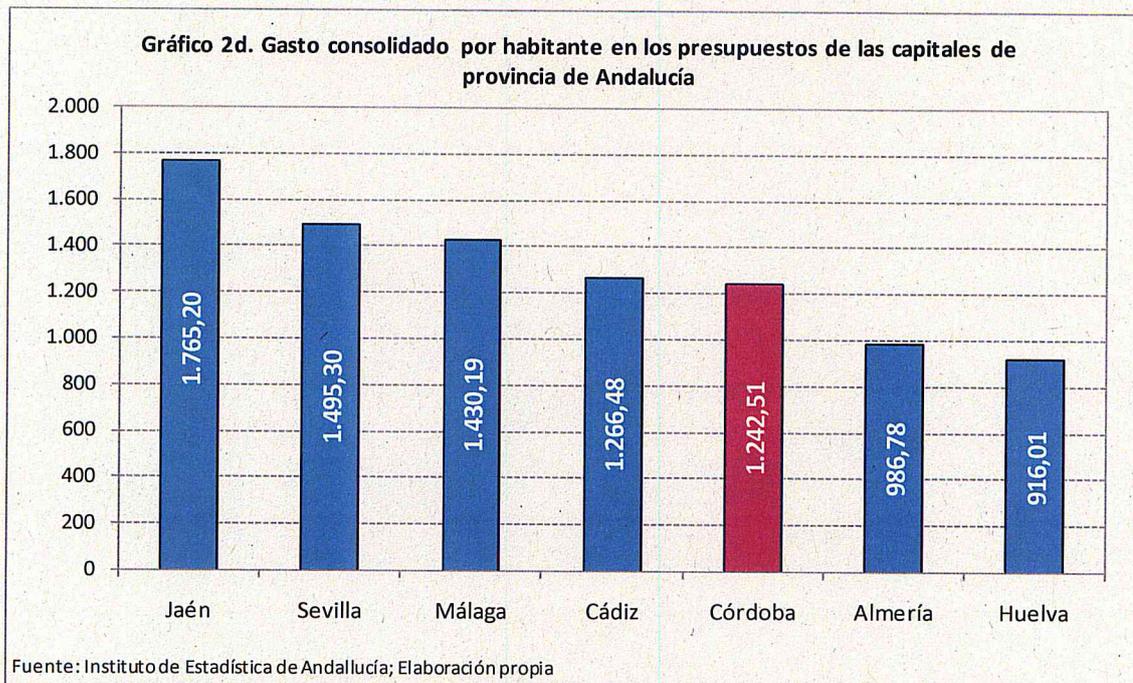
Como puede observarse, el Ayuntamiento de Córdoba es la tercera capital de provincia de Andalucía por número de entidades dependientes (12), por detrás de Málaga (21) y Cádiz (13). Sin embargo, las entidades municipales de Córdoba son las que concentran mayor gasto total (47,3%) y gasto de personal (50,6%) de todas las capitales de provincia de la comunidad autónoma.

En este contexto resulta de utilidad comparar la dimensión del presupuesto municipal consolidado de Córdoba con los del resto de capitales de provincia de Andalucía (excepto Granada), tal y como se expresa en el gráfico 2c, en el que se relacionan los presupuestos, directamente proporcionales al diámetro de cada burbuja, con la extensión territorial y población de cada municipio.



Como es de suponer, el mayor volumen presupuestario parece tener un mayor índice de correlación lineal con el volumen de población que con la dimensión del municipio. En este contexto, Córdoba, como la tercera ciudad con más población de Andalucía, ocupa el tercer lugar por volumen de presupuesto, a una considerable distancia de las dos grandes conurbaciones de la región, como son Sevilla y Málaga.

El gráfico 2d es otro modo de visualizar la comparación entre presupuestos municipales consolidados de siete capitales de provincia de Andalucía en términos unitarios de euro por habitante. En este ratio Córdoba mantiene en 2020 el quinto lugar de la comunidad autónoma (la misma posición relativa que en ejercicios anteriores), con 1.242,51 euros de gasto consolidado por habitante, a una considerable distancia de la primera capital provincial en gasto por habitante que es Jaén.



Los datos globales de este Presupuesto, expresados en la tabla 1, permiten extraer las siguientes conclusiones:

- El Presupuesto consolidado de 2020 incrementa sus previsiones de ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior un 5,22% y un 4,925%, respectivamente. Ello supone que el resultado presupuestario presente un superávit inicial de 1,211 millones de euros, considerablemente superior al previsto inicialmente en el ejercicio 2019 (44.797 euros). Teniendo en cuenta que el presupuesto del Ayuntamiento se presenta equilibrado, el referido superávit inicial proviene de los estados previsionales de las entidades mercantiles municipales CECOSAM, EMACSA y SADECO.
- Respecto al ejercicio anterior, los ingresos corrientes experimentan un incremento del 5,66% (+19,776 M€) y los gastos corrientes un aumento del 8,72% (+26,216 M€). El mayor volumen previsto de ingresos (368 M€) que de gasto corriente (326 M€) determina un saldo corriente positivo de 41,951 M€.
- De igual modo, el presupuesto 2020 presenta un saldo no financiero previsto (resultado de confrontar conjuntamente ingresos y gastos corrientes y de capital) positivo, por importe de 38,197 M€.

Tabla 1. Presupuesto 2020 consolidado del Ayuntamiento de Córdoba					
Cap.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	125.621.444,44	126.319.836,02	698.391,58	0,56%
2	Impuestos indirectos	11.304.880,00	11.023.920,00	-280.960,00	-2,49%
3	Tasas y otros ingresos	63.842.024,80	43.195.285,17	-20.646.739,63	-32,34%
4	Transferencias corrientes	103.896.849,95	108.057.213,08	4.160.363,13	4,00%
5	Ingresos patrimoniales	44.457.757,39	80.302.837,66	35.845.080,27	80,63%
	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>349.122.956,58</b>	<b>368.899.091,93</b>	<b>19.776.135,35</b>	<b>5,66%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	2.333.971,79	1.194.235,70	-1.139.736,09	-48,83%
7	Transferencias de capital	12.258.808,06	7.338.637,55	-4.920.170,51	-40,14%
	<b>Ingresos de capital</b>	<b>14.592.779,85</b>	<b>8.532.873,25</b>	<b>-6.059.906,60</b>	<b>-41,53%</b>
8	Activos financieros	587.606,00	596.711,00	9.105,00	1,55%
9	Pasivos financieros	21.449.191,00	27.868.928,00	6.419.737,00	29,93%
	<b>Ingresos financieros</b>	<b>22.036.797,00</b>	<b>28.465.639,00</b>	<b>6.428.842,00</b>	<b>29,17%</b>
	<b>Total</b>	<b>385.752.533,43</b>	<b>405.897.604,18</b>	<b>20.145.070,75</b>	<b>5,22%</b>
Cap.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	192.769.307,55	200.700.769,78	7.931.462,23	4,11%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	88.061.931,23	105.139.920,74	17.077.989,51	19,39%
3	Gastos financieros	9.003.894,52	7.053.878,27	-1.950.016,25	-21,66%
4	Transferencias corrientes	10.231.371,13	13.388.299,87	3.156.928,74	30,86%
5	Fondo de contingencia	665.000,00	665.000,00	0,00	0,00%
	<b>Gastos corrientes</b>	<b>300.731.504,43</b>	<b>326.947.868,66</b>	<b>26.216.364,23</b>	<b>8,72%</b>
6	Inversiones reales	55.720.893,90	48.835.158,45	-6.885.735,45	-12,36%
7	Transferencias de capital	869.530,63	5.402.781,71	4.533.251,08	521,34%
	<b>Gastos de capital</b>	<b>56.590.424,53</b>	<b>54.237.940,16</b>	<b>-2.352.484,37</b>	<b>-4,16%</b>
8	Activos financieros	386.001,00	849.872,00	463.871,00	120,17%
9	Pasivos financieros	27.999.806,19	22.650.428,17	-5.349.378,02	-19,11%
	<b>Gastos financieros</b>	<b>28.385.807,19</b>	<b>23.500.300,17</b>	<b>-4.885.507,02</b>	<b>-17,21%</b>
	<b>Total</b>	<b>385.707.736,15</b>	<b>404.686.108,99</b>	<b>18.978.372,84</b>	<b>4,92%</b>
	<b>Resultado presupuestario</b>	<b>44.797,28</b>	<b>1.211.495,19</b>	<b>1.166.697,91</b>	<b>2604,39%</b>
	<b>Saldo corriente (capítulos 1-5)</b>	<b>48.391.452,15</b>	<b>41.951.223,27</b>	<b>-6.440.228,88</b>	<b>-13,31%</b>
	<b>Saldo no financiero (capítulos 1-7)</b>	<b>54.785.259,62</b>	<b>38.197.379,63</b>	<b>-16.587.879,99</b>	<b>-30,28%</b>

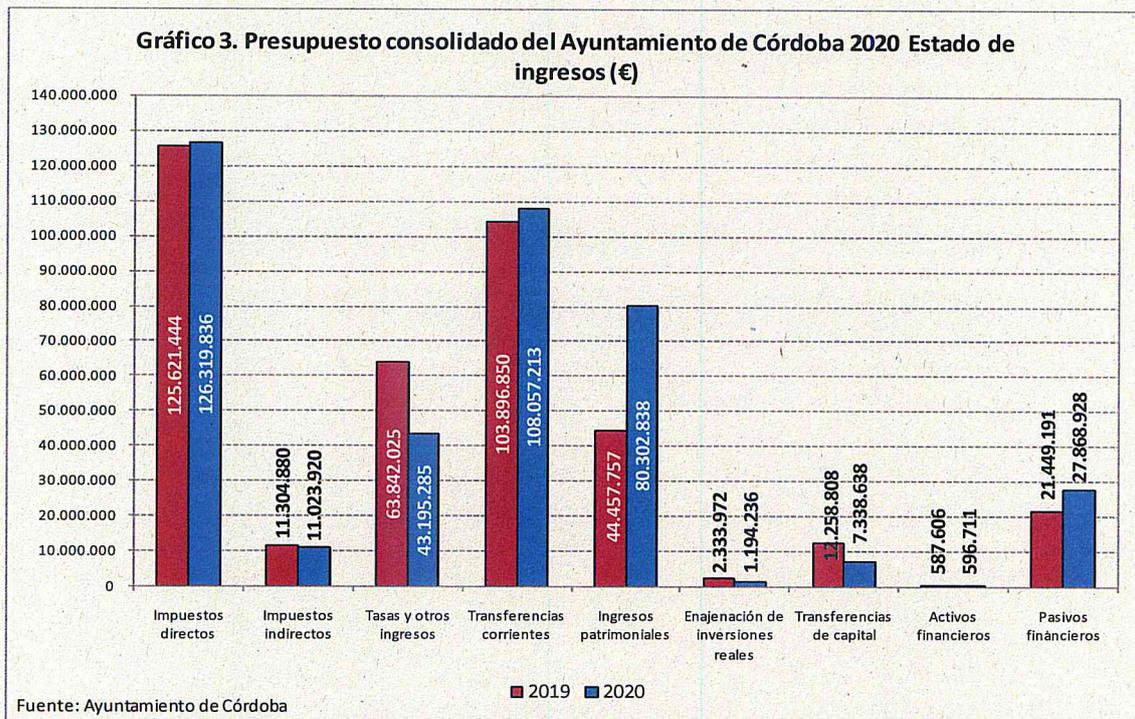
Analizando por capítulos la variación del presupuesto municipal consolidado entre 2019 y 2020, que se expresa en los gráficos 3, 4, 5 y 6, es posible concluir lo siguiente:

**En lo referente al estado de ingresos:**

- El incremento del 0,56% (+698.391 €) en los ingresos por imposición directa proviene lógicamente del Ayuntamiento matriz (que gestiona y recauda estos

impuestos) y se deriva de un saldo positivo de variaciones en todos los conceptos en ambos sentidos (IRPF, IIVTNU e IAE aumentan sus previsiones, mientras que IBI e IVTM las disminuyen).

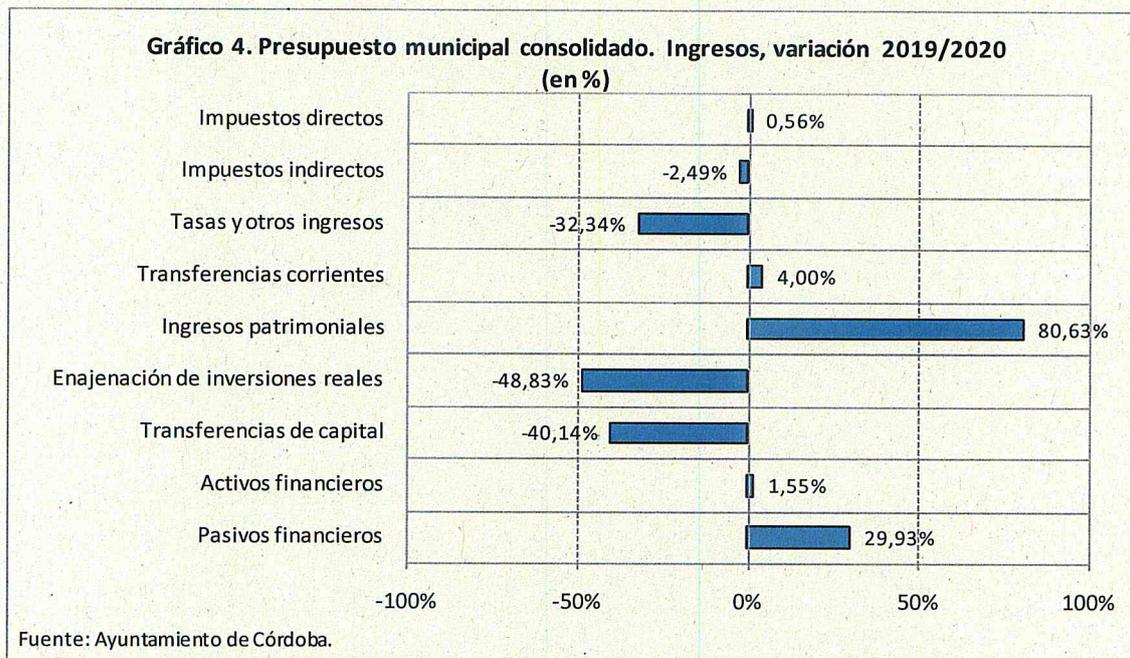
- Los ingresos por imposición indirecta presentan una reducción del 2,49% en 2020 (-280.960 euros) que igualmente viene provocada por variaciones de ambos signos en todos los conceptos.



- Los ingresos por tasas y otros presentan una considerable disminución (-32,34%, -20,646 M€) en 2020. De acuerdo con lo descrito en el Informe Económico Financiero de la Oficina de Planificación Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba, esta variación es más teórica que real y deriva básicamente de las consideraciones de SADECO al contabilizar las Prestaciones Patrimoniales de Derecho Público como Ingresos Patrimoniales. Se ha seguido, como en el ejercicio anterior, el criterio de considerar los aprovisionamientos de las empresas como menos Ingresos patrimoniales y correlativamente menos gasto corriente (todo ello sin perjuicio de seguir los criterios de las IGAE en SADECO para la consolidación presupuestaria a efectos del SEC y determinación de estabilidad y regla de gasto). Con este sistema se sigue el que

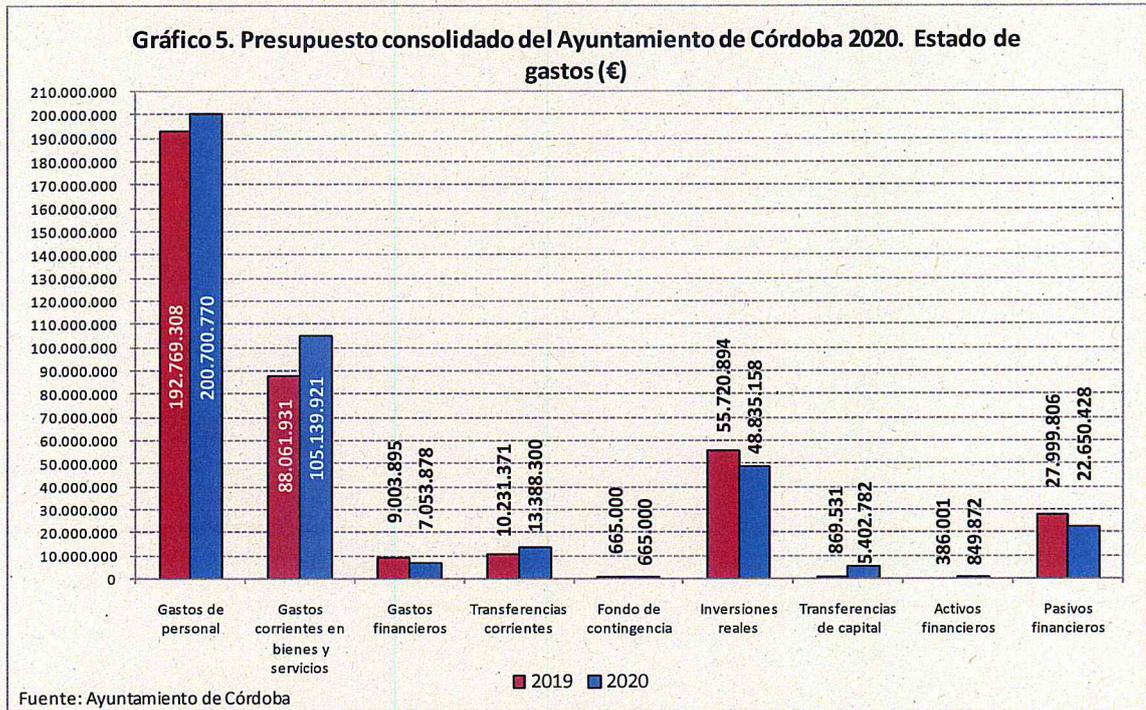
habitualmente se viene utilizando en otras Administraciones del tamaño e importancia del Ayuntamiento de Córdoba.

- Los ingresos por transferencias corrientes presentan un incremento del 4% (+4,160 M€), y se concentra en el Ayuntamiento matriz.
- El importante incremento del 80,63% en los ingresos patrimoniales (+35,845 M€), es la contrapartida de la disminución producida en los ingresos del capítulo 3, derivada de la contabilización de prestaciones de SADECO como ingresos patrimoniales.
- Los ingresos por enajenación de inversiones experimentan una reducción del 48,83% (-1,139 M€) respecto a 2019. Esta reducción viene producida en su totalidad por un ajuste en las previsiones de las sociedades mercantiles municipales, principalmente VIMCORS.A.
- Los ingresos previstos por transferencias de capital en 2020 experimentan una sustancial reducción, del 40,14% (-4,920 M€) respecto del año anterior. Esta reducción se produce pese al importante incremento de los ingresos previstos que se produce en el seno del Ayuntamiento y se produce por una reducción de las previsiones de ingresos por este concepto en organismos autónomos.
- La variación del 1,55% en la previsión de ingresos de activos financieros no tiene apenas impacto por tratarse de un importe absoluto muy reducido (9.105 €).
- La variación del +29,93% (+6,419 M€) en los ingresos por pasivos financieros se corresponde con la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento por parte del Ayuntamiento Matriz.



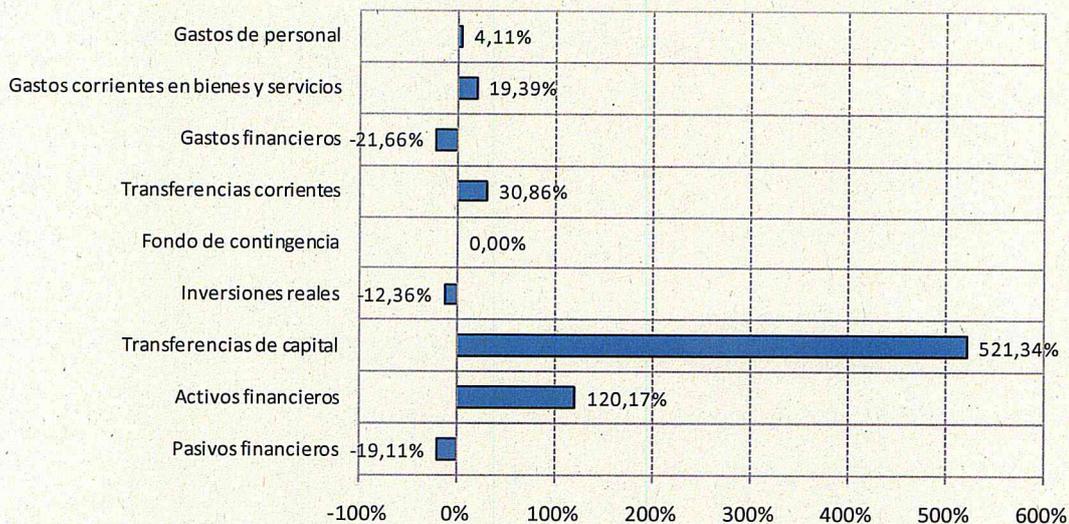
**En lo referente al estado de gastos:**

- Los gastos de personal presentan una variación del 4,11% respecto a los del ejercicio anterior (+7,9 M€) ante la previsión del incremento salarial para los empleados público y para dar soporte presupuestario a la convocatoria de empleo público.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios experimentan un sensible aumento del 19,39%. (+17,077 M€). Toda vez que el incremento correspondiente al Ayuntamiento matriz es de 4 millones de euros, se entiende que la gran parte del aumento de gasto corriente corresponde a las entidades dependientes.
- Los gastos financieros se reducen un 21,66% (-1,9 M€) Por una reducción considerable (-2 M€) en los gastos asumidos por el Ayuntamiento Matriz. Aunque el Informe Económico Financiero no lo menciona y remite al Órgano de Gestión Económico Financiera, se entiende que viene provocado por el menor volumen de pasivos financieros.
- Las transferencias corrientes aumentan un 30,86% (+3,156 M€), incremento que se asocia directamente con las aportaciones a entidades dependientes, concretamente.



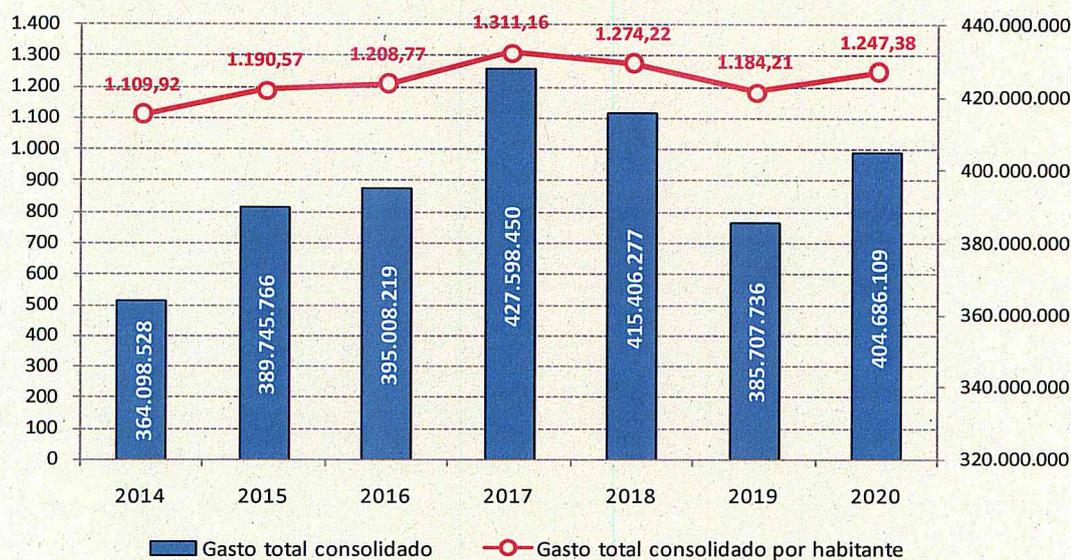
- La fuerte disminución del -12,36% en el capítulo de inversiones reales (-6,885 millones de euros) se debe en gran parte a razones contables: en 2019 no fue posible consolidar y eliminar Ingresos y Gastos previstos por las Sociedades SADECO y VIMCOSA y no reflejados en el Presupuesto Municipal, que de haberse incorporado hubiese supuesto una reducción de este capítulo en 13 millones de euros (de 55,7 a 42,6 M€) y por lo tanto la variación registrada en 2020 hubiese sido de signo contrario.
- Las transferencias de capital experimentan la mayor variación relativa entre los gastos consolidados (521,34%), que no obstante supone un incremento de 4,533 M€. Este incremento se produce para financiar las inversiones que tiene previsto llevar a cabo algunos organismos autónomos y sociedades municipales.

**Gráfico 6. Presupuesto municipal consolidado. Gastos, variación 2019/2020 (en %)**



Fuente: Ayuntamiento de Córdoba

**Gráfico 7. Gasto municipal por habitante en Córdoba**



Fuente: Ayuntamiento de Córdoba

El gasto total consolidado por habitante es un indicador de transparencia de los ayuntamientos (ITA) que se utiliza habitualmente para comparar de forma homogénea estados presupuestarios. En el caso del presupuesto municipal consolidado del Ayuntamiento de Córdoba, se observa que desde 2014 (en el que el gasto total por habitante previsto en presupuesto fue de 1.109,92 euros) se ha producido un constante incremento de gasto total y unitario hasta 2017, año en que marcó un máximo, experimentando después una reducción progresiva que ha llevado el gasto unitario en 2019 a 1.184,21 euros por habitante. Sin embargo, en 2020 las previsiones indican que la tendencia decreciente se invierte y de nuevo se produce un repunte del gasto consolidado por habitante (utilizando las proyecciones de población del Instituto de Estadística de Andalucía para estimar la población de Córdoba 2020) hasta los 1.247,38 euros.

## **4 PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

A continuación, se presenta el estado de ingresos y gastos del Ayuntamiento matriz, con tablas y gráficos resumen de capítulos así como desglose de las partidas que lo componen.

### **4.1 Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento**

En lo relativo a ingresos del Ayuntamiento, el Informe Económico Financiero del presupuesto 2020 remite al informe del Órgano de Gestión Tributaria, según el cual la información utilizada para realizar la proyección de los ingresos municipales ha sido la siguiente:

- Liquidación de ingresos correspondiente a 2018.
- Previsiones Iniciales del Presupuesto 2019.
- Comparativa de Balances de Recaudación hasta octubre de 2018 y 2019.
- Estimación de liquidación de 2019.
- Valoración inicial de las modificaciones previstas en las Ordenanzas Fiscales 2020.
- Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto-ley 13/2019.
- Plan Municipal de Inspección Fiscal para 2020.

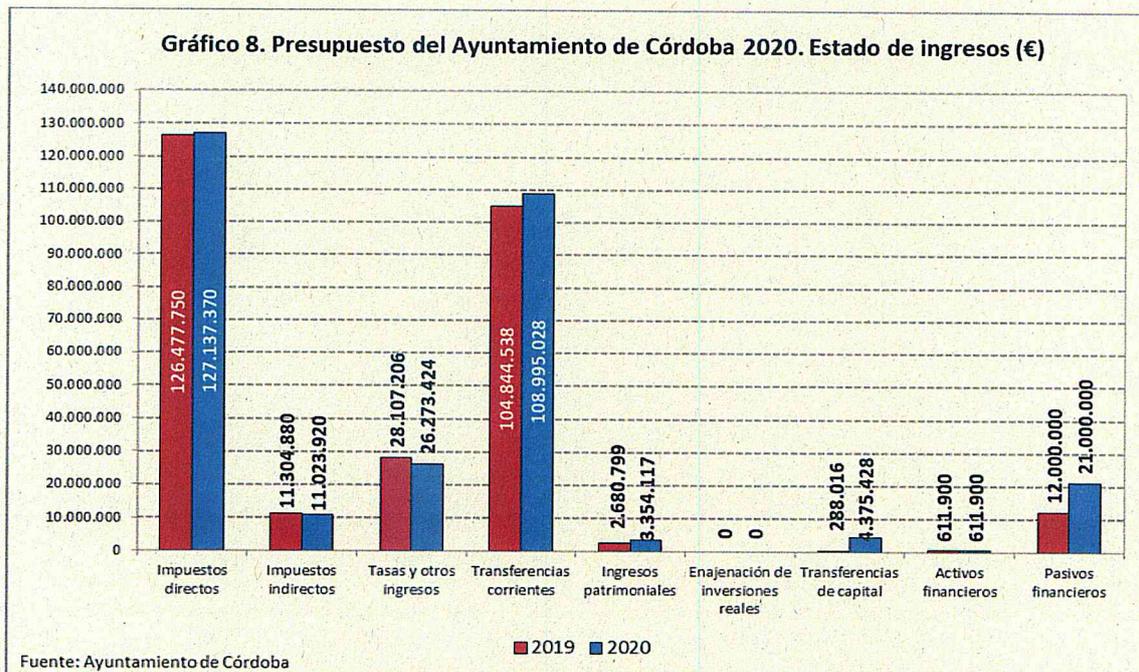
Las previsiones de Ingresos municipales para 2020 ascienden a 302.771.188,27 euros, lo que supone un incremento del 5,75% con respecto al registro de 2019 (+16,456 millones de euros).

**Tabla 2. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Estado de ingresos**

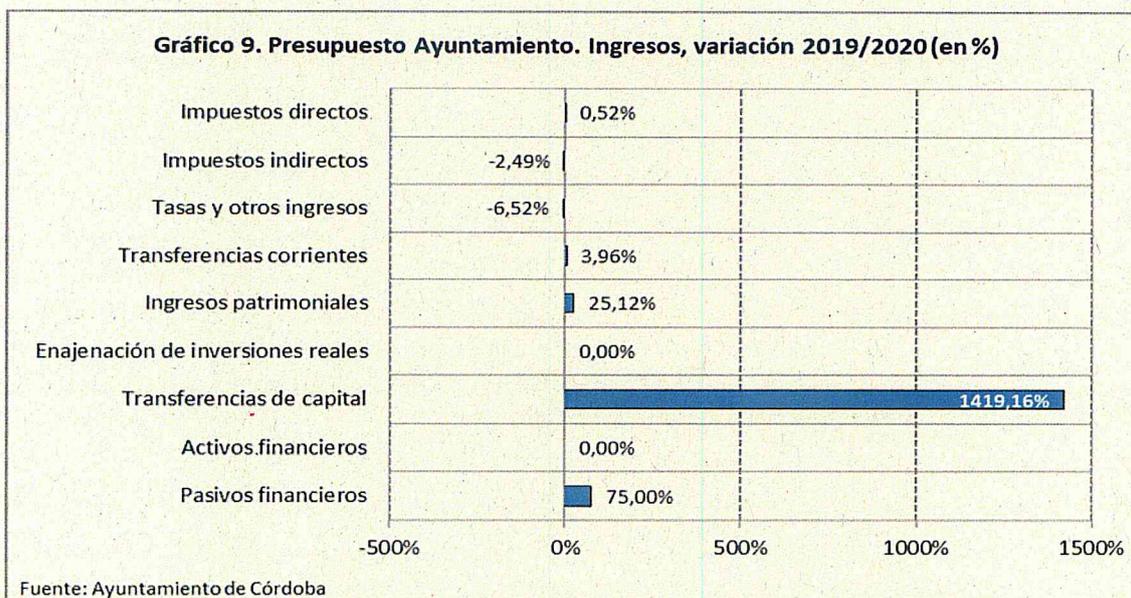
CAP.	Ingresos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
1	Impuestos directos	126.477.750,00	44,2%	127.137.370,00	42,0%	659.620,00	0,52%
2	Impuestos indirectos	11.304.880,00	3,9%	11.023.920,00	3,6%	-280.960,00	-2,49%
3	Tasas y otros ingresos	28.107.206,24	9,8%	26.273.424,41	8,7%	-1.833.781,83	-6,52%
4	Transferencias corrientes	104.844.538,39	36,6%	108.995.028,22	36,0%	4.150.489,83	3,96%
5	Ingresos patrimoniales	2.680.799,08	0,9%	3.354.117,00	1,1%	673.317,92	25,12%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	288.016,14	0,1%	4.375.428,25	1,4%	4.087.412,11	1419,16%
8	Activos financieros	611.900,39	0,2%	611.900,39	0,2%	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	12.000.000,00	4,2%	21.000.000,00	6,9%	9.000.000,00	75,00%
	<b>Total</b>	<b>286.315.090,24</b>	<b>100%</b>	<b>302.771.188,27</b>	<b>100%</b>	<b>16.456.098,03</b>	<b>5,75%</b>

El desglose por capítulos, expresado en los gráficos 8 y 9, arroja la siguiente información:

- Los ingresos corrientes representan la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento de Córdoba. El 91,4% en 2020, peso relativo que se reduce considerablemente respecto al año anterior (95,5%). Esta reducción del peso relativo de ingresos corriente se produce por el incremento en las previsiones de ingresos por transferencias de capital y pasivos financieros, que pasan de representar el 4,5% en 2019 al 8,6% en 2020.
- Los impuestos directos representan la proporción más importante de ingresos municipales, con el 42% del total, peso relativo que se ha reducido considerablemente desde el ejercicio 2019 pese a que en términos absolutos las previsiones se hayan incrementado.

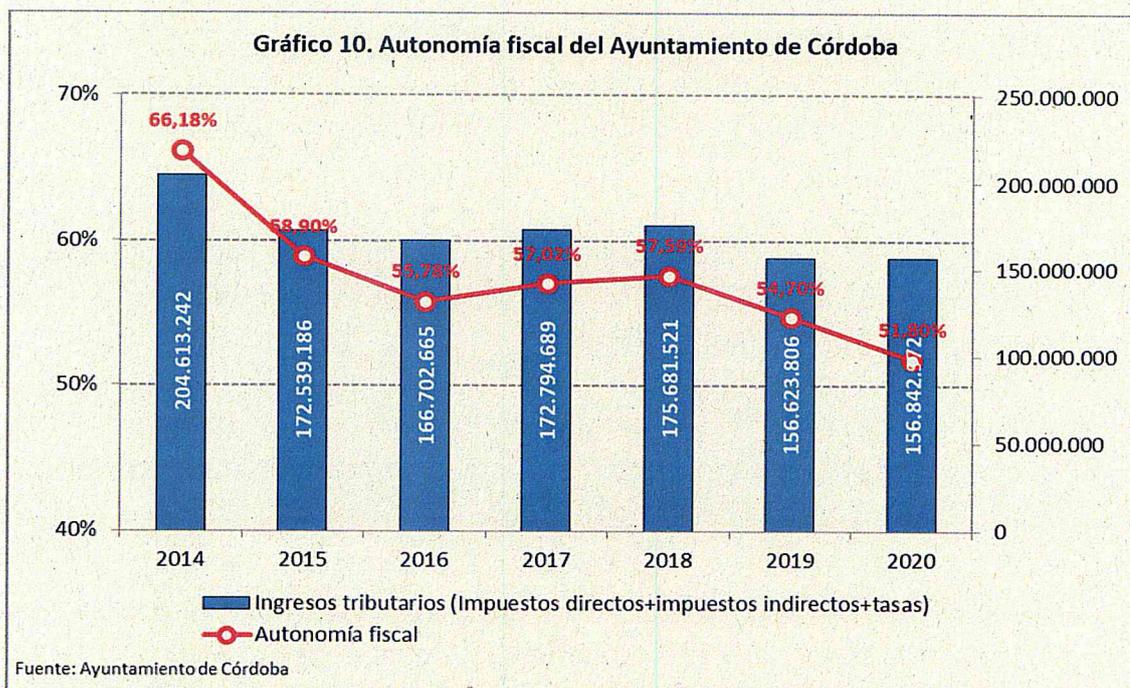


- Los impuestos indirectos mantienen prácticamente inalterado su peso relativo en el total de ingresos (3,6%) reduciendo sus previsiones en 280.000 euros.
- Las previsiones de ingresos por tasas y otros se reducen en 2020 en 1,8 M€, lo que provoca que la importancia relativa de este capítulo pase del 9,8% de 2019 al 8,7% en 2020.



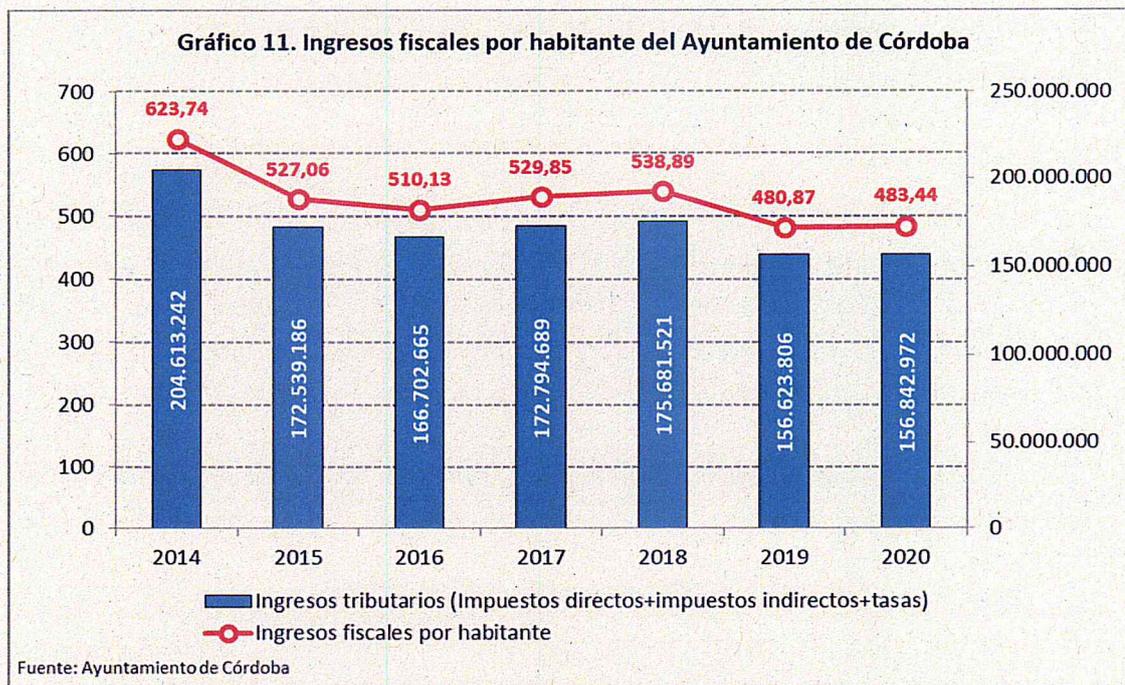
- Los ingresos previstos por transferencias corrientes experimentan en 2020 un aumento en términos absolutos considerable (+4,150 M€), pero que se ve diluido en términos relativos por tratarse de uno de los capítulos con mayor volumen de crédito.
- Los ingresos patrimoniales experimentan un incremento del 25,12% en 2020. Sin embargo, estos ingresos tienen muy poca importancia relativa en el conjunto de los ingresos municipales (1,1%).
- Los ingresos por transferencias de capital son los que experimentan una variación relativa más acusada al incrementarse 1419% respecto a 2019 (+4,087 M€). Este incremento está relacionado con el hecho de que en el presupuesto 2019 no se incluyeron previsiones de ingresos provenientes del FEDER para financiar las actuaciones a desarrollar en el marco de la EDUSI de Córdoba, previsiones que sí se han incluido en el presente ejercicio.

Un dato revelador es el grado de autonomía fiscal incluido en los indicadores de transparencia de ayuntamientos (ITA), que expresa el peso relativo de los ingresos tributarios (la suma total de previsiones de ingresos por impuesto directos, impuestos indirectos y tasas) en los ingresos totales municipales. Como se observa en el gráfico 10, el nivel de autonomía fiscal del Ayuntamiento de Córdoba descendió considerablemente en 2020 después de que en 2019 experimentase un acusado descenso provocado por la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que modificaba el régimen jurídico de los ingresos derivados del servicio de recogida de basuras, que dejaban de ser una tasa para pasar a ser una prestación patrimonial. Ello llevaba consigo la reducción artificial de los ingresos tributarios en unos 20 millones de euros.



En todo caso, con un nivel muy similar de ingresos tributarios al de 2019, en 2020 el grado de autonomía fiscal vuelve a experimentar un acusado descenso, provocado por un mayor volumen de ingresos no tributarios que ha provocado que el peso relativo de los primeros disminuya.

En el gráfico 11 se muestra otro indicador ITA de utilidad para analizar el presupuesto municipal de Córdoba, como es el de ingresos fiscales (es decir, la recaudación de impuestos directos, impuestos indirectos y tasas) por habitante. En línea de lo expresado con el indicador de autonomía fiscal, en 2020 los ingresos fiscales por habitante experimentaron un leve incremento respecto al ejercicio anterior en el que se registró un mínimo histórico. La reducción de la población (las proyecciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía estiman una reducción de 1.279 habitantes en Córdoba de 2019 a 2020) unida a la ya comentada estabilización de la recaudación tributaria provoca que los ingresos fiscales por habitante hayan aumentado.



Resulta conveniente aclarar que estos indicadores ITA se calculan sobre los ingresos fiscales previstos en cada presupuesto municipal, no siendo por tanto idénticos al resultado final calculado sobre la base de la liquidación del presupuesto.

#### 4.1.1 Impuestos directos

El análisis comparativo expresado en la tabla 3 y los gráficos 12 y 13 pone de manifiesto una estabilización de los ingresos por imposición directa previstos en 2020, del 0,52% (659.620 euros) con respecto a 2019.

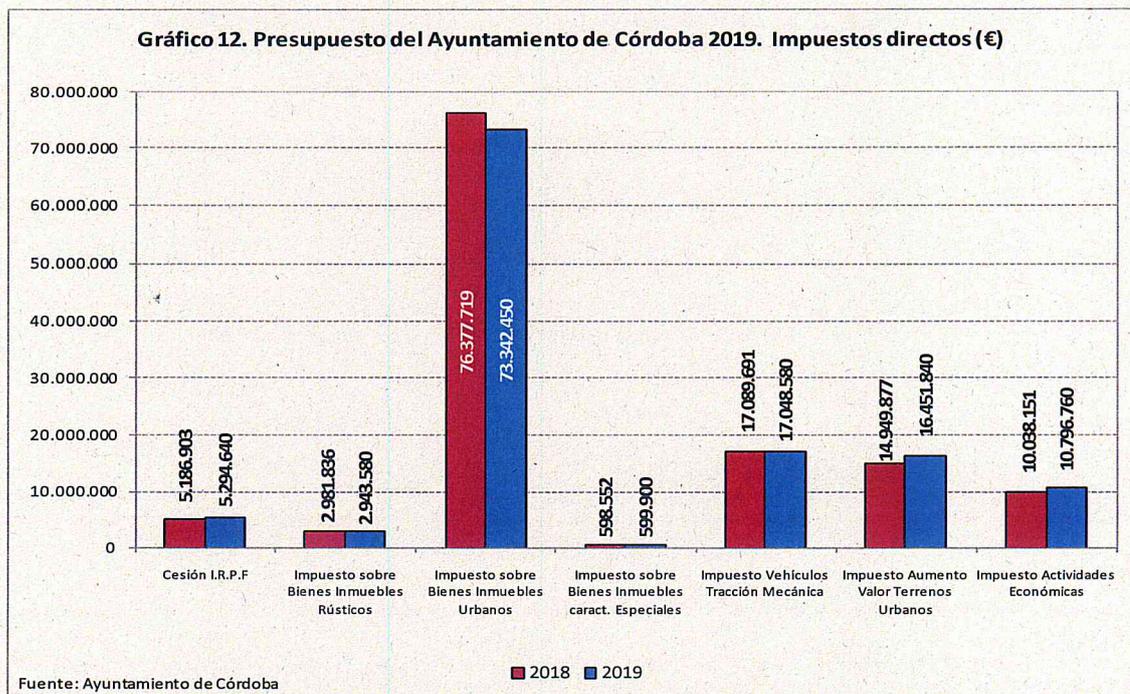
Tabla 3. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2020. Ingresos por impuestos directos

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
Cesión I.R.P.F	5.294.640,00	5.905.460,00	610.820,00	11,54%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.943.580,00	2.645.850,00	-297.730,00	-10,11%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	73.342.450,00	72.667.870,00	-674.580,00	-0,92%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles caract. Especiales	599.900,00	601.350,00	1.450,00	0,24%
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17.048.580,00	16.721.110,00	-327.470,00	-1,92%
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	16.451.840,00	17.250.000,00	798.160,00	4,85%
Impuesto Actividades Económicas	10.796.760,00	11.345.730,00	548.970,00	5,08%
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>126.477.750,00</b>	<b>127.137.370,00</b>	<b>659.620,00</b>	<b>0,52%</b>

Los criterios utilizados para la estimación de los ingresos por imposición directa no quedan claros: el INFORME OPEP SOBRE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 establece que "para la estimación de los ingresos por imposición directa se ha tenido en cuenta el porcentaje medio de Recaudación por cada uno de los capítulos puesto de manifiesto en los tres últimos ejercicios liquidados (2016-2018)". Sin embargo, el informe Económico Financiero refiere que "Para las previsiones de ingresos por impuestos directos se han tomado como referencias la liquidación definitiva de 2018 y la estimación de 2019".

De la información expresada en la tabla 3 es posible extraer las siguientes conclusiones:

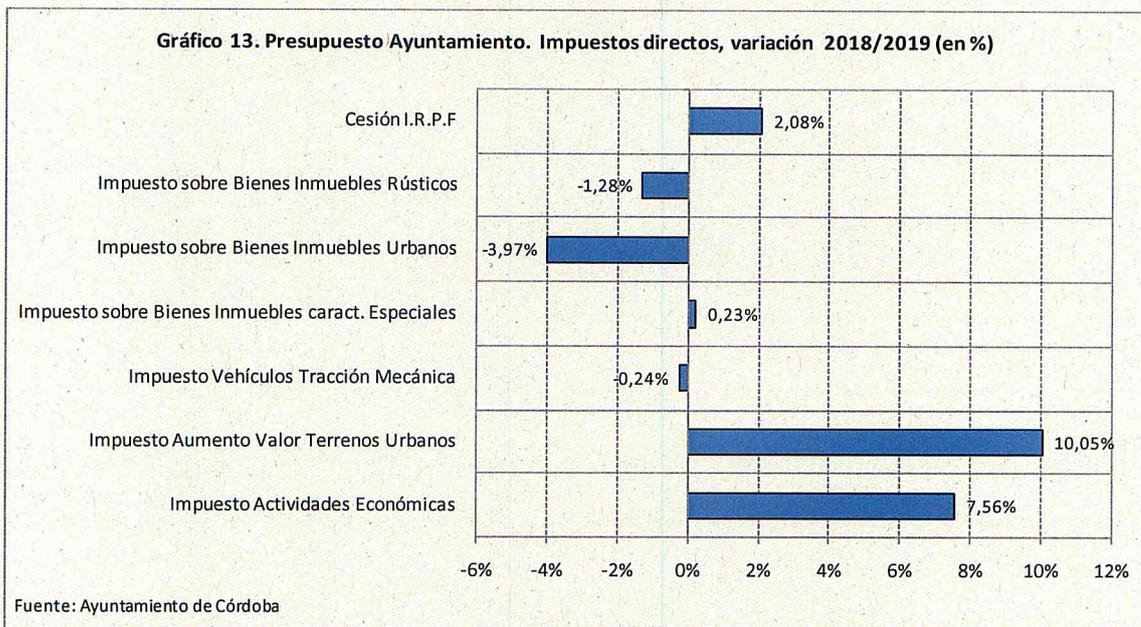
- La estimación de recaudación por **cesión del IRPF** viene determinada en este ejercicio por la aprobación del Real Decreto-ley 13/2019, que regula una actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales. Se incorporan así las nuevas cifras de participación en los tributos del Estado previstas para el presente año y también de devolución de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009. Todo ello supone que este concepto haya experimentado en 2020 un aumento del 11,54% (+610.820,00 €).
- Para el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos**, cuyas previsiones de 2020 reducen la recaudación un 10,11% respecto a 2019, se ha partido de los datos de la matrícula para 2018 y los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2017.



- Las previsiones de ingresos por el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana** se reducen en 2020 un 0,92% (-674.580 €) respecto a 2019, condicionadas por los nuevos supuestos de bonificación incluidos en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales de 2020 (ya informado por este Consejo Económico y Social).
- El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales** experimenta una variación muy pequeña (+0,23%). Se incluye como previsión, única y exclusivamente, la cuantía de la matrícula ya aprobada del presente año. Las posibles modificaciones que puedan afectar al importe total son muy limitadas.
- La previsión de recaudación del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** experimenta un decremento del 1,92% en 2020 (-327.470 euros), reducción que está también condicionada, al igual que el IBI urbano, por los nuevos supuestos de bonificación incluidos en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales de 2020.
- Por lo que se refiere al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, se prevé un incremento del 4,85% (798.160 €) en su recaudación pese a que el Proyecto de Ordenanzas Fiscales de 2020 plantea una ampliación de los supuestos de bonificación que, teóricamente, deberían

reducir levemente sus ingresos. El Informe Económico Financiero no aclara las circunstancias de esta previsión.

- Las previsiones iniciales de recaudación del **Impuesto sobre Actividades Económicas** se incrementan un 5,08% respecto a 2019 (+548.970 €). El Informe Económico Financiero no aclara las circunstancias de esta previsión.

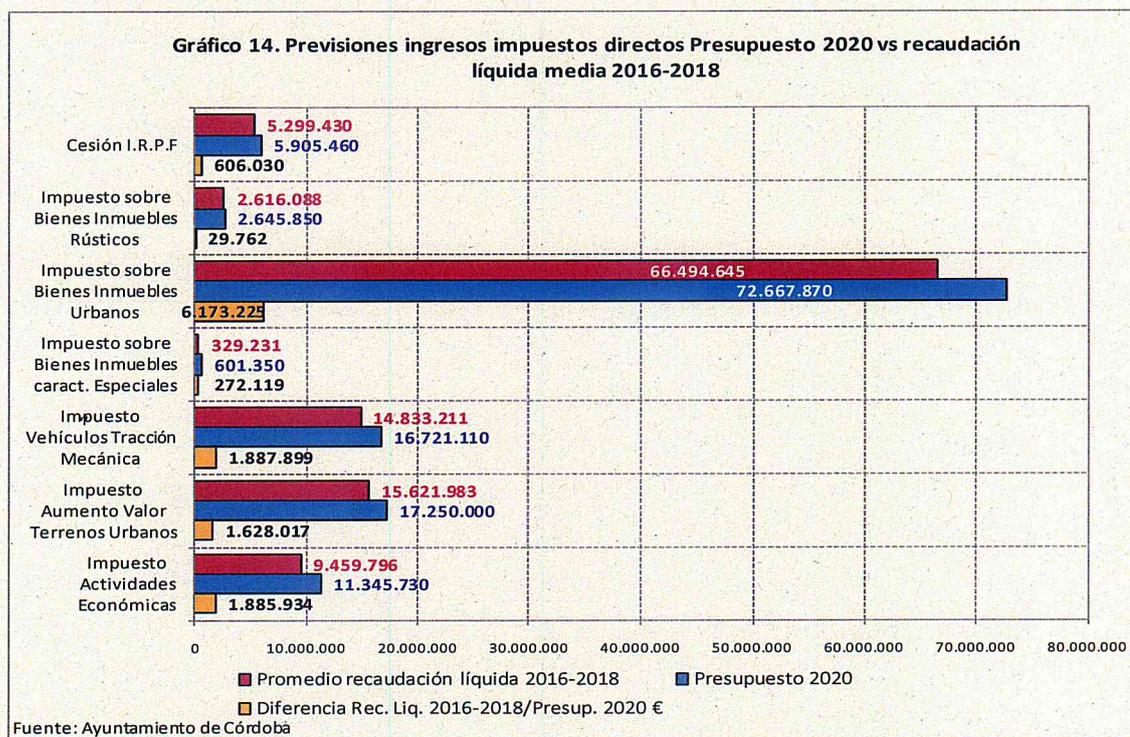


En la tabla 4 y el gráfico 14 se comparan los importes consignados en el presupuesto de ingresos 2020 con el promedio de recaudación corriente de los presupuestos 2016, 2017 y 2018. Esta comparación se realiza al objeto de evaluar la adecuación de las previsiones presupuestarias a los registros de ejecución al final del ejercicio, si bien es necesario advertir que esta comparación se realiza con la debida cautela, habida cuenta que se desconocen las circunstancias propias de cada ejercicio:

Tabla 4. Previsiones ingresos presupuesto 2020 vs recaudación líquida media 2016-2108

Concepto	Presupuesto 2020	Promedio recaudación líquida 2016-2018	Diferencia Rec. Liq. 2016-2018/Presup. 2020	
			€	%
Cesión I.R.P.F	5.905.460,00	5.299.429,61	606.030,39	10,26%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.645.850,00	2.616.087,92	29.762,08	1,12%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	72.667.870,00	66.494.644,99	6.173.225,01	8,50%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de caract. Especiales	601.350,00	329.231,40	272.118,60	45,25%
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.721.110,00	14.833.210,79	1.887.899,21	11,29%
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	17.250.000,00	15.621.983,07	1.628.016,93	9,44%
Impuesto Actividades Económicas	11.345.730,00	9.459.796,14	1.885.933,86	16,62%
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>127.137.370,00</b>	<b>114.654.383,92</b>	<b>12.482.986,08</b>	<b>9,82%</b>

En cualquier caso, es posible afirmar que las previsiones de ingresos por impuestos directos consignadas en 2020 exceden en 12,482 millones de euros la recaudación líquida media del periodo 2016-2018, registrándose desviaciones al alza en todos los conceptos impositivos. En concreto, la desviación en el IBI urbano, superior a los 6 millones de euros (pese a haberse corregido a la baja las previsiones en este ejercicio) es la principal responsable de la desviación mencionada, como se observa en el gráfico 14.



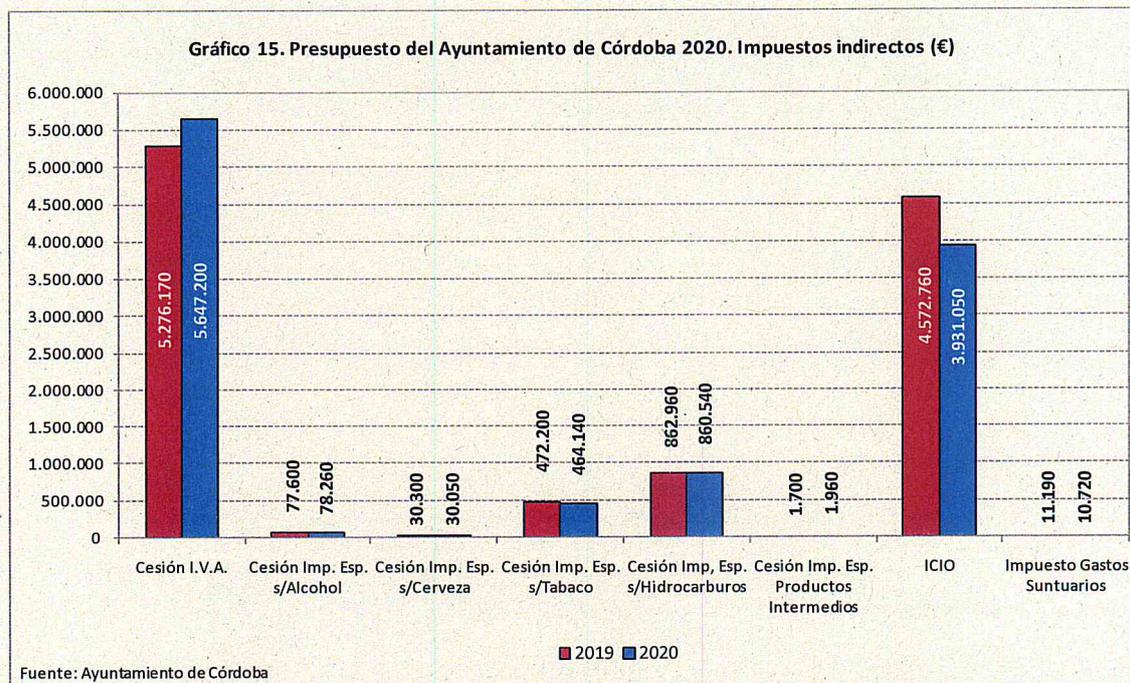
#### 4.1.2 Impuestos indirectos

La previsión presupuestaria para 2020 determina unos ingresos por imposición indirecta muy parecidos a los del ejercicio anterior, con una reducción del 2,49% (-280.960 €) provocado por las menores previsiones de recaudación del ICIO.

Los cambios más significativos por conceptos son los siguientes:

Concepto	2019	2020	Variación 2018/2019	
			Importe (€)	%
Cesión I.V.A.	5.276.170,00	5.647.200,00	371.030,00	7,03%
Cesión Imp. Especial s/Alcohol	77.600,00	78.260,00	660,00	0,85%
Cesión Imp. Especial s/Cerveza	30.300,00	30.050,00	-250,00	-0,83%
Cesión Imp. Especial s/Tabaco	472.200,00	464.140,00	-8.060,00	-1,71%
Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	862.960,00	860.540,00	-2.420,00	-0,28%
Cesión Imp. Especial Productos Intermedios	1.700,00	1.960,00	260,00	15,29%
Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	4.572.760,00	3.931.050,00	-641.710,00	-14,03%
Impuesto Gastos Suntuarios	11.190,00	10.720,00	-470,00	-4,20%
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>11.304.880,00</b>	<b>11.023.920,00</b>	<b>-280.960,00</b>	<b>-2,49%</b>

- Aumentan un 7,03% (+371.030 euros) las previsiones de ingresos por la **cesión de IVA** como resultado de la modificación de las previsiones de entregas a cuenta que realiza el Órgano de Gestión Tributaria que ya se han mencionado en el epígrafe anterior.
- El Proyecto de Presupuesto de 2020 prevé una reducción en la recaudación del **Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO)** del 14,03% (-641.710€) que podría venir producido por la ampliación de los supuestos de bonificación en las ordenanzas fiscales 2020. En todo caso, el Informe Económico Financiero afirma que *“las previsiones iniciales toman como referencia la estimación de liquidación de este ejercicio, dado que son de una cuantía inferior a la liquidación del año anterior. También, como en los impuestos directos, se han valorado las modificaciones previstas en el proyecto de Ordenanzas Fiscales para 2020, así como las actuaciones recogidas en el Plan de Inspección”*. Por su parte, el Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria (OPEP) utiliza el mismo criterio que el empleado para la estimación de los ingresos por impuestos directos (porcentaje medio de Recaudación por cada uno de los capítulos puesto de manifiesto en los tres últimos ejercicios liquidados (2016-2018)).



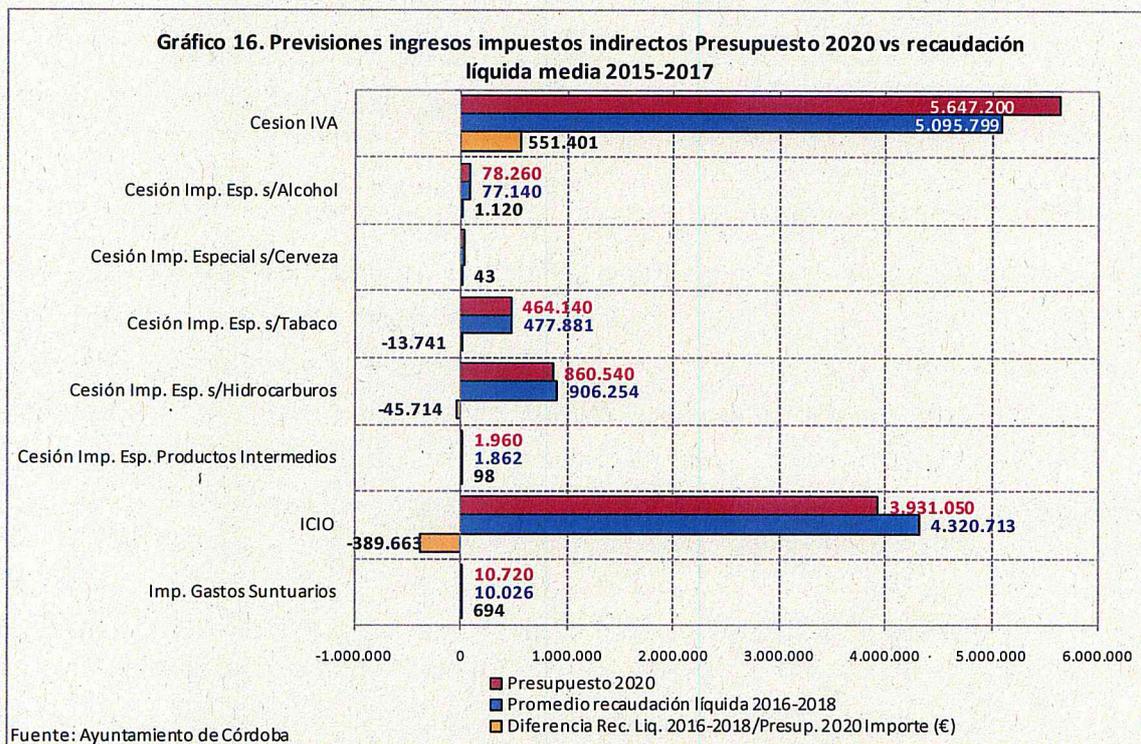
Al igual que se hiciera en el epígrafe anterior en relación con los impuestos directos, en la tabla 6 y el gráfico 16 se comparan los importes consignados en el presupuesto de ingresos 2020 con el promedio de recaudación líquida del periodo 2016-2018. Esta comparación se realiza al objeto de evaluar la adecuación de las previsiones presupuestarias a los registros de ejecución al final del ejercicio, si bien es necesario advertir que esta comparación se realiza con la debida cautela, habida cuenta que se desconocen las circunstancias propias de cada ejercicio:

A la vista de estos datos, es posible afirmar que las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos indirectos consignadas en 2020 se ajustan bastante al promedio de recaudación del periodo 2016-2018, al exceder en términos globales menos de 1% (0,95%, +104.237 €). No obstante, es necesario aclarar que esta precisión se produce por compensación de dos variaciones de consideración, una positiva (los ingresos por Cesión de IVA se *sobreestiman* en 551.400 €) y otra negativa (los ingresos por ICIO se *subestiman* en 389.663 €).

Tabla 6. Previsiones ingresos impuestos indirectos presupuesto 2020 vs recaudación líquida media 2016-2018

Concepto	Presupuesto 2020	Promedio recaudación líquida 2016-2018	Diferencia Rec. Liq. 2016-2018/Presup. 2020	
			Importe (€)	%
Cesión IVA	5.647.200,00	5.095.799,45	551.400,55	9,76%
Cesión Imp. Esp. s/Alcohol	78.260,00	77.139,60	1.120,40	1,43%
Cesión Imp. Especial s/Cerveza	30.050,00	30.007,33	42,67	0,14%
Cesión Imp. Esp. s/Tabaco	464.140,00	477.881,27	-13.741,27	-2,96%
Cesión Imp. Esp. s/Hidrocarburos	860.540,00	906.253,66	-45.713,66	-5,31%
Cesión Imp. Esp. Productos Intermedios	1.960,00	1.861,61	98,39	5,02%
ICIO	3.931.050,00	4.320.713,08	-389.663,08	-9,91%
Imp. Gastos Suntuarios	10.720,00	10.026,26	693,74	6,47%
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>11.023.920,00</b>	<b>10.919.682,27</b>	<b>104.237,73</b>	<b>0,95%</b>

Gráfico 16. Previsiones ingresos impuestos indirectos Presupuesto 2020 vs recaudación líquida media 2015-2017



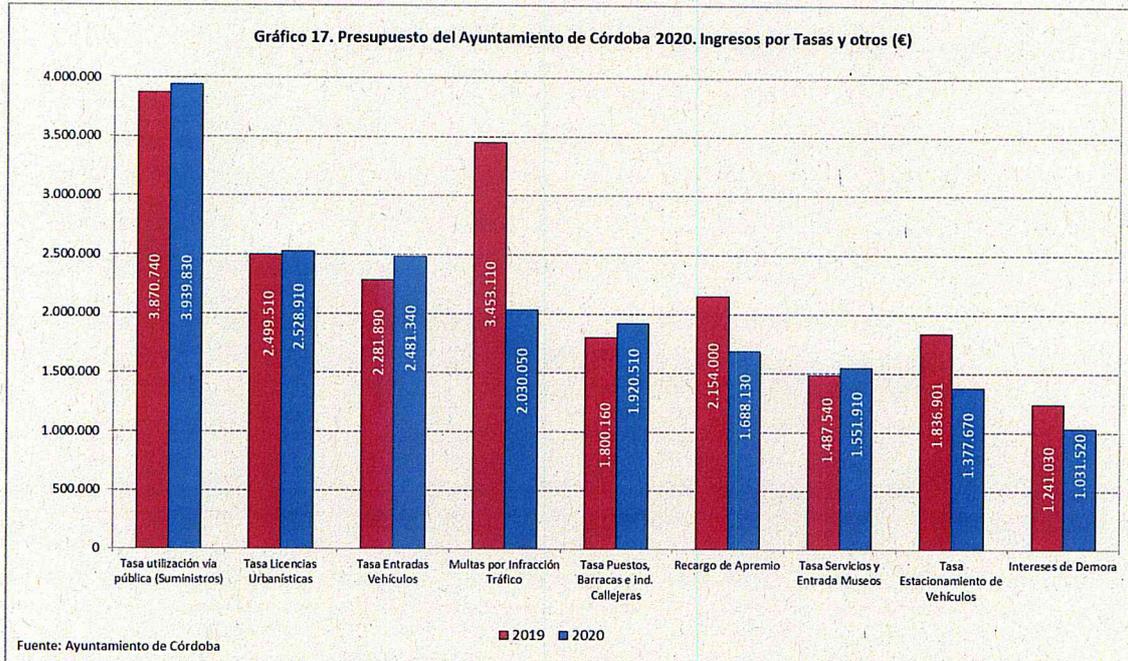
### 4.1.3 Tasas y otros ingresos

El Capítulo III del estado de ingresos del Ayuntamiento experimenta en 2020 una reducción del 6,52% (-1,833 M€) con respecto a la cifra de ingresos del ejercicio 2019. Si bien dado el elevado número de conceptos de ingresos se producen variaciones en ambos sentidos, esta reducción parece venir producida en gran parte por la importante reducción en las previsiones de ingresos por multas por infracción de la ordenanza de tráfico, que de 3,4 M€ en 2019 pasan a 2,0 M€ en 2020.

De acuerdo con lo indicado en el informe Económico Financiero *"Para determinar las previsiones iniciales para 2020 de los diferentes conceptos del Capítulo III, como en los conceptos anteriores, se ha tomado como base la estimación de derechos reconocidos netos de este año y como referencia la liquidación definitiva del año anterior"*.

Dado lo amplio y variado del número de elementos que integran este capítulo, en el que se recogen las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento del dominio público local, los precios públicos, las contribuciones especiales, los reintegros así como los llamados otros ingresos, entre los que cabe destacar las multas y sanciones, el recargo de apremio, los intereses de demora, recursos eventuales, etc., se ha optado por analizar exclusivamente aquellos que cuentan con una dotación mayor en términos absolutos.

En el gráfico 17 se expresan las tasas y otros ingresos cuyos importes presupuestados en 2020 han sido superiores a 1 millón de euros. Son nueve conceptos de ingresos que representan conjuntamente el 70% del total de los ingresos del capítulo 3 en este ejercicio. Como se puede observar, las Tasa por Utilización del subsuelo de la vía pública por empresas de suministros, la tasa de licencias urbanísticas y la tasa de entrada de vehículos (vados) son los principales conceptos de ingresos de este capítulo.



En la tabla 7 se consignan todas las tasas, precios públicos y otros ingresos que incluyen previsiones económicas en el presupuesto 2020, ordenadas de mayor a menor volumen absoluto de recaudación prevista. Al objeto de identificar las partidas críticas por su cuantía o variación, se ha aplicado un degradado automático que señala, cuanto más oscuro es el fondo de la celda, menor variación absoluta y relativa con respecto al resto de la columna.

A partir de esta información, es posible concluir lo siguiente en relación con los 10 conceptos de ingreso más importantes de este capítulo por volumen de recaudación prevista en el presupuesto 2020:

Tabla 7. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2020. Ingresos por tasas, precios públicos y otros

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
Tasa utilización vía pública (Suministros)	3.870.740,00	3.939.830,00	69.090,00	1,78%
Tasa Licencias Urbanísticas	2.499.510,00	2.528.910,00	29.400,00	1,18%
Tasa Entradas Vehículos	2.281.890,00	2.481.340,00	199.450,00	8,74%
Multas por Infracción Tráfico	3.453.110,00	2.030.050,00	-1.423.060,00	-41,21%
Tasa Puestos, Barracas e ind. Callejeras	1.800.160,00	1.920.510,00	120.350,00	6,69%
Recargo de Apremio	2.154.000,00	1.688.130,00	-465.870,00	-21,63%
Tasa Servicios y Entrada Museos	1.487.540,00	1.551.910,00	64.370,00	4,33%
Tasa Estacionamiento de Vehículos	1.836.901,00	1.377.670,00	-459.231,00	0,00%
Intereses de Demora	1.241.030,00	1.031.520,00	-209.510,00	-16,88%
Tasa Ocupación Mesas y sillas	812.640,00	910.550,00	97.910,00	12,05%
Tasa Licencia Apertura Establecimientos	1.105.300,00	776.280,00	-329.020,00	-29,77%
Contribuciones Especiales Ampliación SEIS	630.000,00	646.850,00	16.850,00	2,67%
Compensación de Telefónica España S.A.	675.910,00	607.010,00	-68.900,00	-10,19%
Tasa Servicios Policía Local	214.340,00	580.610,00	366.270,00	170,88%
Tasa Servicios Funerarios	793.685,24	578.291,89	-215.393,35	-27,14%
Sanciones por Infracción Urbanística	200.000,00	338.842,52	138.842,52	69,42%
Tasa Servicios Mercados Municipales	349.880,00	321.920,00	-27.960,00	-7,99%
Tasa Atención Domiciliaria Dependiente	367.250,00	320.000,00	-47.250,00	-12,87%
Tasa Ocupación Mercancías, Escombros	137.710,00	307.690,00	169.980,00	123,43%
Tasa Entrada Zoológico	316.930,00	295.720,00	-21.210,00	-6,69%
Sanciones Tributarias	264.210,00	288.810,00	24.600,00	9,31%
Multas por Infracción Ordenanzas	108.420,00	239.100,00	130.680,00	120,53%
Reintegros Presupuestos Cerrados	114.870,00	235.080,00	120.210,00	104,65%
Tasa Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo	234.830,00	231.620,00	-3.210,00	-1,37%
Recursos Eventuales	114.490,00	231.050,00	116.560,00	101,81%
Tasa utilización vía pública (Telefonía)	395.620,00	169.830,00	-225.790,00	-57,07%
Recargo por Declaraciones Extemporáneas	174.650,00	161.770,00	-12.880,00	-7,37%
Tasa Instalación Quioscos	121.030,00	139.980,00	18.950,00	15,66%
Tasa Vivienda Protegida	20.040,00	73.170,00	53.130,00	265,12%
Ventas de Entradas	41.670,00	56.230,00	14.560,00	100,00%
Tasa Apertura Calicatas y Zanjas	20.420,00	53.280,00	32.860,00	160,92%
Tasa Montajes	5.470,00	30.010,00	24.540,00	448,63%
Tasa Servicio Extinción Incendios	32.370,00	23.520,00	-8.850,00	-27,34%
Tasa Servicio de Recaudación	29.210,00	19.260,00	-9.950,00	-34,06%
Costas Judiciales	53.560,00	18.010,00	-35.550,00	-66,37%
Tasa Licencia Autotaxis	26.740,00	15.490,00	-11.250,00	-42,07%
Prestación otros serv. y Dchos. Examen	7.380,00	14.260,00	6.880,00	93,22%
Tasa Matrimonios Civiles	16.230,00	13.120,00	-3.110,00	-19,16%
Tasa Expedición Documentos	50.560,00	11.890,00	-38.670,00	-76,48%
Tasa por Actuaciones Urbanísticas	14.180,00	9.280,00	-4.900,00	-34,56%
Precio Público Salas de Ensayo CJ	820,00	1.850,00	1.030,00	125,61%
Indemnizaciones seguros señales de tráfico	18.290,00	1.460,00	-16.830,00	-92,02%
Multas Salud Pública	11.200,00	1.200,00	-10.000,00	-89,29%
Ventas Efectos y Publicaciones	2.420,00	520,00	-1.900,00	-78,51%
<b>CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>28.107.206,24</b>	<b>26.273.424,41</b>	<b>-1.833.781,83</b>	<b>-6,52%</b>

- **Tasa por Utilización del subsuelo de la vía pública por empresas de suministros** (3,939 millones de euros). El presupuesto 2020 consigna un importe muy similar al de 2019 (incremento del 1,78%).
- **Tasa por Licencias Urbanísticas.** El presupuesto 2020 consigna un importe muy similar al de 2019 (incremento del 1,18%). El Informe Económico Financiero especifica que en las previsiones de ingresos de este concepto se recogen las

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

diferencias establecidas en el anteproyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020.

- **Tasa de vados.** Para 2020 se estiman ingresos por este concepto por valor de 2,481 millones de euros, que supone un incremento de 199.450 euros respecto a 2019 (+8,74%). El Informe Económico Financiero especifica que en las previsiones de ingresos de este concepto se recogen las diferencias establecidas en el anteproyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020 (la ordenanza fiscal 403 que regula esta tasa plantea una reducción tarifaria que vendría a reducir las previsiones de ingresos). Este informe también destaca que el Plan de Inspección Fiscal para el próximo ejercicio 2020 tiene previsto incidir en este concepto.
- **Multas por infracciones de tráfico.** Es el concepto de ingresos del capítulo 3 que experimenta una mayor disminución en términos absolutos (-1,423 M€; -41,2%). Con esta reducción las previsiones se aproximan considerablemente a los registros de recaudación, pero el informe Económico Financiero no identifica el origen de esta variación.
- **Tasas por puestos, barracas e industrias callejeras.** Este concepto no experimenta una variación significativa en 2020. Ni el informe Económico Financiero ni el de OPEP identifican el origen de esta variación.
- **Recargo de apremio.** Las previsiones de ingresos por este concepto experimentan una reducción del 21,63% (-465.870 €). Ni el informe Económico Financiero ni el de OPEP identifican el origen de esta variación.
- **Tasa por entradas en museos.** El presupuesto de 2020 prevé un incremento del 4,3% (+64.000 euros) con respecto a 2019, hasta los 1,5M€. El informe Económico Financiero no identifica el origen de esta variación.
- **Estacionamiento de vehículos.** En 2019 finalizó la concesión administrativa por la que se gestionaba este servicio de forma indirecta y por ello se consignó una previsión de recaudación en dicho ejercicio. Sin embargo, en junio de 2019 se prorrogó la concesión administrativa hasta marzo de 2020, lo que supuso que en 2019 no se recaudara importe alguno a través de este concepto (sino a través del capítulo 5). En consecuencia, el importe de ingresos consignado por este

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

concepto para 2020 se corresponde con el periodo de marzo a diciembre, prorrateando la estimación para todo el ejercicio realizada por el Servicio de Movilidad.

- **Intereses de demora.** Los ingresos previstos en 2020 son un 16,88% inferiores a los de 2019 (-209.510 euros). El informe Económico Financiero no identifica el origen de esta variación.
- **Tasa ocupación de la vía pública con mesas y sillas.** Las previsiones de 2020 son un 12% superior a las del ejercicio anterior, lo que se justifica en que el Plan de Inspección Fiscal para el próximo ejercicio 2020 también tiene previsto incidir en este concepto.

Al margen de los 10 conceptos más importantes, se destaca en el informe OPEP las siguientes variaciones:

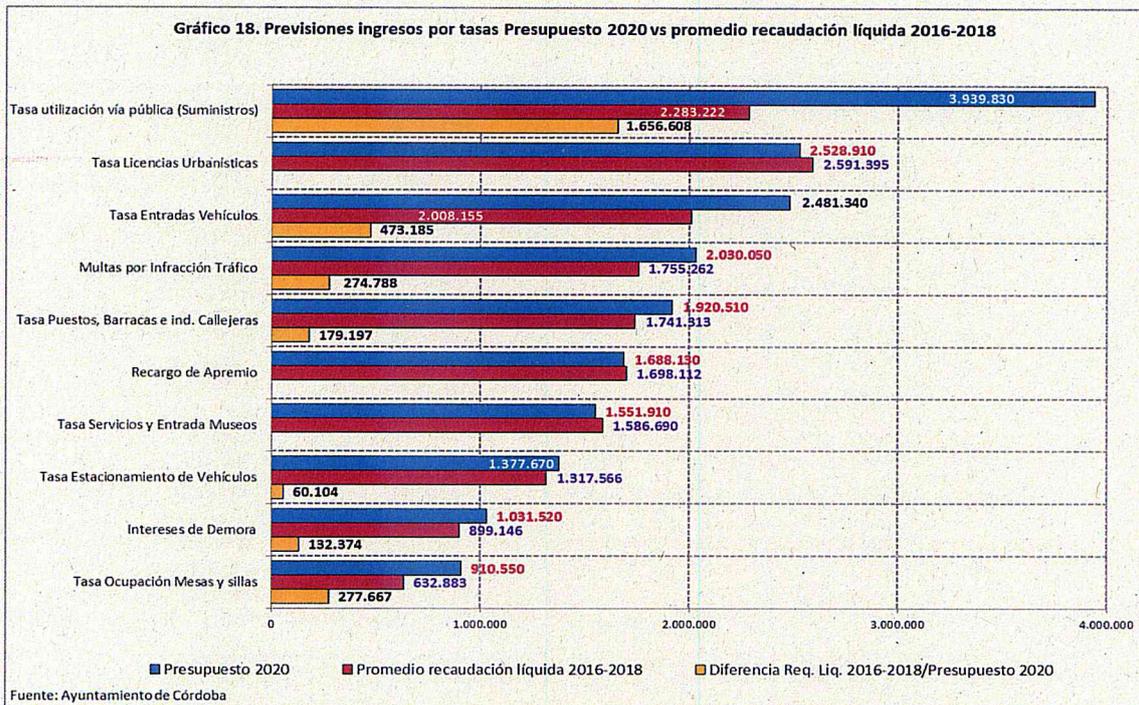
- **Tasa por Servicios realizados por la Policía Local.** Experimenta uno de los mayores incrementos en 2020 (+170,88%, +336.270 €). Esta previsión se basa en el Contrato de Servicios que va a tramitarse y que tendrá reflejo en la parte correspondiente a las prestaciones de Servicios del capítulo 2 de gastos de la Policía Local.
- **Tasa por servicios funerarios.** Representa uno de las mayores reducciones de ingresos respecto a 2019 (-27,14%, -215.393 €). Su estimación se basa en las previsiones trasladadas por CECOSAM.

Para seguir abundando en el nivel de precisión de las previsiones de recaudación incluidas en el Presupuesto 2020, se comparan en la tabla 8 y el gráfico 18 los importes consignados en el presupuesto de ingresos con el promedio de recaudación líquida del periodo 2016-2018 (presupuestos más recientes sobre los que se ha formulado la liquidación). Esta comparación se realiza al objeto de evaluar la adecuación de las previsiones presupuestarias a los registros de ejecución al final del ejercicio, si bien es necesario advertir que esta comparación se realiza con la debida cautela, habida cuenta que se desconocen las circunstancias propias de cada ejercicio:

Tabla 8. Previsiones ingresos por tasas presupuesto 2020 vs promedio recaudación líquida 2016-2018

Concepto	Presupuesto 2020	Promedio recaudación líquida 2016-2018	Diferencia Req. Liq. 2016-2018/Presupuesto 2020	%
Tasa utilización vía pública (Suministros)	3.939.830,00	2.283.222,33	1.656.607,67	42,05%
Tasa Licencias Urbanísticas	2.528.910,00	2.591.394,64	-62.484,64	-2,47%
Tasa Entradas Vehículos	2.481.340,00	2.008.154,68	473.185,32	19,07%
Multas por Infracción Tráfico	2.030.050,00	1.755.262,16	274.787,84	13,54%
Tasa Puestos, Barracas e ind. Callejeras	1.920.510,00	1.741.313,33	179.196,67	9,33%
Recargo de Apremio	1.688.130,00	1.698.112,21	-9.982,21	-0,59%
Tasa Servicios y Entrada Museos	1.551.910,00	1.586.689,70	-34.779,70	-2,24%
Tasa Estacionamiento de Vehículos	1.377.670,00	1.317.566,39	60.103,61	4,36%
Intereses de Demora	1.031.520,00	899.145,55	132.374,45	12,83%
Tasa Ocupación Mesas y sillas	910.550,00	632.883,27	277.666,73	30,49%
<b>TOTAL</b>	<b>19.460.420,00</b>	<b>16.513.744,25</b>	<b>2.946.675,75</b>	<b>15,14%</b>

Gráfico 18. Previsiones ingresos por tasas Presupuesto 2020 vs promedio recaudación líquida 2016-2018



Las previsiones de ingresos consignadas en el presupuesto 2020 por los 10 conceptos con mayor recaudación son, en términos globales, un 15,14% superior a la media de sus respectivas recaudaciones líquidas en el periodo 2016-2018 (+2,946 M€). Los conceptos que mayor divergencia presentan respecto a la recaudación son la Tasa por utilización de la vía pública por empresas de suministros (+42,05%) y la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas (+30,49%).

#### 4.1.4 Transferencias corrientes

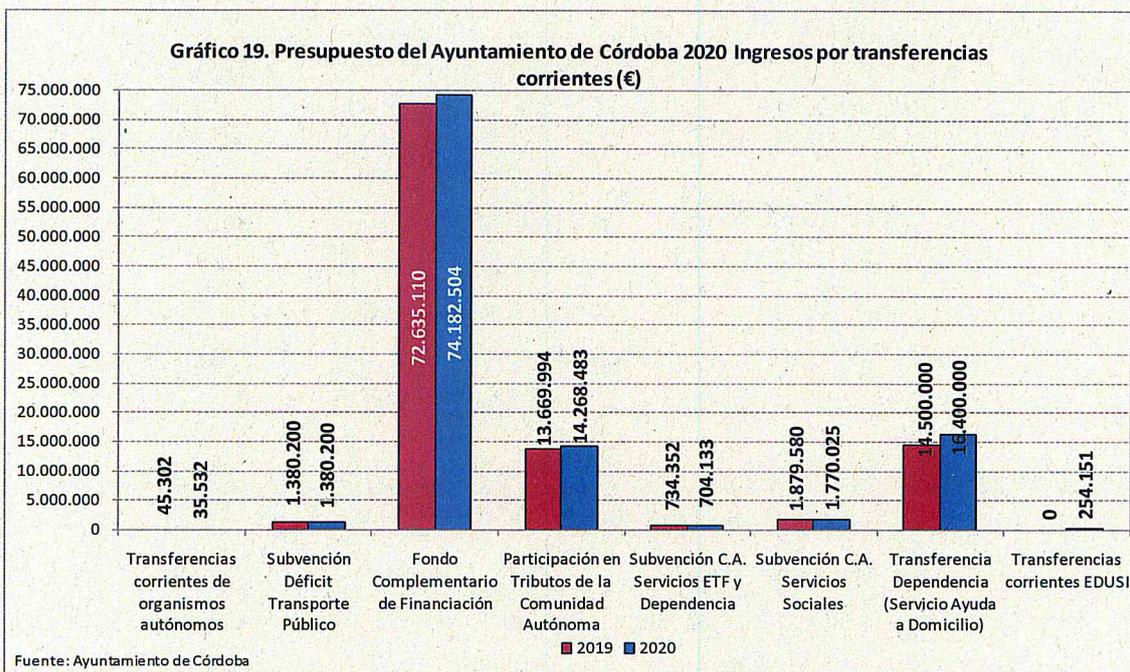
El capítulo 4 de transferencias corrientes consigna para 2020 un importe total de 108,995 M€, lo que supone un aumento del 3,96% con respecto al ejercicio anterior (+4,15 M€) y que viene explicada casi en su totalidad por las diferencias registradas en los ingresos previstos del Fondo Complementario de Financiación y en la Transferencia de la Comunidad Autónoma para financiar el Servicio de Ayuda a Domicilio. A este respecto, el informe OPEP aporta la siguiente información al respecto:

Tabla 9. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2019. Ingresos por transferencias corrientes

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
Transferencias corrientes de organismos autónomos	45.301,81	35.531,68	-9.770,13	-21,57%
Subvención Déficit Transporte Público	1.380.200,49	1.380.200,49	0,00	0,00%
Fondo Complementario de Financiación	72.635.110,00	74.182.504,03	1.547.394,03	2,13%
Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma	13.669.994,00	14.268.483,12	598.489,12	4,38%
Subvención C.A. Servicios ETF y Dependencia	734.352,09	704.133,30	-30.218,79	-4,12%
Subvención C.A. Servicios Sociales	1.879.580,00	1.770.024,60	-109.555,40	-5,83%
Transferencia Dependencia (Servicio Ayuda a Domicilio)	14.500.000,00	16.400.000,00	1.900.000,00	13,10%
Transferencias corrientes EDUSI	0,00	254.151,00	254.151,00	0,00%
<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>104.844.538,39</b>	<b>108.995.028,22</b>	<b>4.150.489,83</b>	<b>3,96%</b>

- **Fondo Complementario de Financiación.** El presupuesto 2020 prevé un incremento de 1,547 millones de euros (+2,13%) respecto a 2019. Tal y como ya se indicara en relación con los criterios de estimación de los ingresos por participación en los ingresos del Estado, se ha estimado atendiendo a la devolución pendiente de la Liquidación definitiva de 2017.
- Transferencia de la Comunidad Autónoma para el **Servicio de Ayuda a Domicilio**. El incremento previsto en el presupuesto 2020 (+13,10%, +1,9 M€) es similar al del ejercicio anterior y se justifica en la información aportada por el Servicio gestor y de conformidad con las altas de nuevos usuarios aprobadas por la administración autonómica.
- Las previsiones de ingresos por la **subvención estatal al déficit del transporte público** que no experimenta cambios respecto a 2019, financia parcialmente las transferencias del Ayuntamiento a AUCORSA y se sustenta en los registros de derechos reconocidos del ejercicio 2019.

- Las previsiones de ingresos por la **participación en ingresos de la Comunidad Autónoma** (+4,38%, +598.489 €) se estima en base a los registros de derechos reconocidos del ejercicio 2019.
- En este ejercicio se proyectan ingresos correspondientes a Fondos Europeos, dentro de la **Iniciativa EDUSI** para la financiación corriente de los Proyectos ya aprobados y que no tuvieron reflejo en el Presupuesto de 2019, debiendo incorporarse y, en su caso suplementarse, en 2020
- Los ingresos previstos por **subvenciones de la Junta de Andalucía** destinadas a los Equipos de Tratamiento Familiar y Personal de Refuerzo de Dependencia y al Plan Concertado de Servicios Sociales, experimentan un leve decremento en 2019. Estos ingresos se han cuantificado con arreglo a la cantidad comprometida y reconocida en 2019.

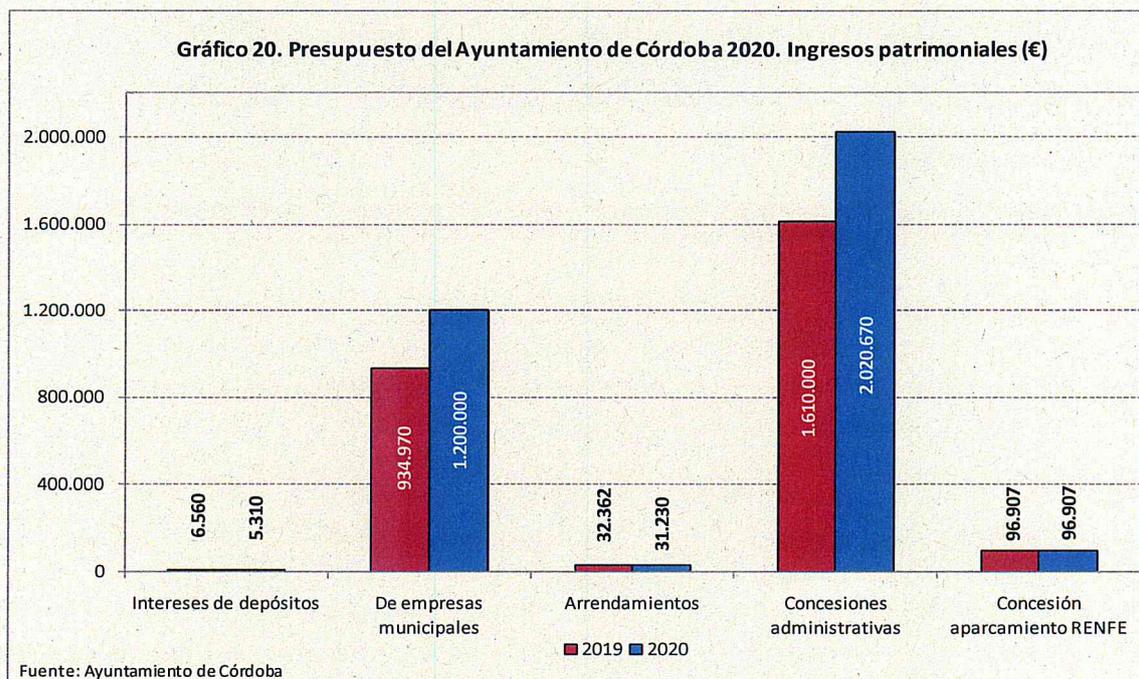


#### 4.1.5 Ingresos patrimoniales

La previsión de ingresos patrimoniales experimenta en 2020 un incremento del 25,12% con respecto a 2019, equivalente a 673.317 euros. Esta variación viene provocada casi exclusivamente por el aumento de los ingresos provenientes de las empresas municipales y de concesiones administrativas:

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
Intereses de depósitos	6.560,00	5.310,00	-1.250,00	-19,05%
De empresas municipales	934.970,00	1.200.000,00	265.030,00	28,35%
Arrendamientos	32.362,08	31.230,00	-1.132,08	-3,50%
Concesiones administrativas	1.610.000,00	2.020.670,00	410.670,00	25,51%
Concesión aparcamiento RENFE	96.907,00	96.907,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.680.799,08</b>	<b>3.354.117,00</b>	<b>673.317,92</b>	<b>25,12%</b>

- En lo referente a los **ingresos de empresas municipales**, se prevé un aumento del 28,35% (+265.030 €).
- En lo relativo a **concesiones administrativas**, el Informe Económico Financiero no explica el incremento en las previsiones del 25,51% (+410.670 €) respecto a 2019.



#### 4.1.6 Enajenación de inversiones reales

El Capítulo VI tiene una dotación de 0,00 euros al no preverse la enajenación de ninguna inversión municipal.

Concepto	2018	2019	Variación 2018/2019	
			Importe (€)	%
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

#### 4.1.7 Transferencias de capital

La cuantía de transferencias de capital en el ejercicio 2020 experimenta un fuerte incremento (+4.087 M€) por la previsión de ingresos por subvenciones del Ministerio de Hacienda y de la Iniciativa EDUSI.

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
De Organismos Autónomos	288.016,14	288.016,14	0,00	0,00%
Del Ministerio de Hacienda	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	
Fondos EDUSI	0,00	1.587.412,11	1.587.412,11	
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>288.016,14</b>	<b>4.375.428,25</b>	<b>4.087.412,11</b>	<b>1419,16%</b>

- Las previsiones de **transferencias del Ministerio de Hacienda** se realizan, según el Informe económico financiero "ante la posibilidad de aprobar en 2020 una Ley de Presupuestos Generales del Estado". No obstante, indica el mismo informe "los proyectos financiados con dicho recurso y sus correspondientes créditos deberán declararse indisponibles por Acuerdo del Pleno Municipal hasta tanto se firme el correspondiente Convenio entre ambas Administraciones".
- Los ingresos correspondientes a los **Fondos EDUSI** se estiman partiendo de los créditos que ya se generaron en 2019. La aportación Municipal que permite garantizar la ejecución de las inversiones se recoge vía operación de préstamo.

#### 4.1.8 Activos financieros

El Capítulo VIII de Activos Financieros consigna, como en anteriores ejercicios, la devolución parcial de la cantidad anticipada por el Ayuntamiento a la GMU durante el ejercicio 2013 para dar cobertura definitiva a las Obras encomendadas por la misma a PROCÓRDOBA en 2006. Al margen de esta operación se consignan previsiones por el reintegro de anticipos concedidos a personal municipal, determinándose unas previsiones idénticas a las de 2019.

Tabla 13. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2019. Activos financieros

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
Reintegro de Préstamos concedidos Organismos Autónomos	511.900,39	511.900,39	0,00	0,00%
Reintegro de anticipos al personal municipal	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>611.900,39</b>	<b>611.900,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

#### 4.1.9 Pasivos financieros

En relación con los ingresos de pasivos financieros, se recoge la proyección de una Operación de Endeudamiento por montante de 21.000.000 €; operación que previsiblemente no estará sujeta a Autorización del Órgano de Tutela, atendiendo a los porcentajes de ahorro neto y deuda viva (aún así, atendiendo a la amortización extraordinaria del ejercicio 2019, la deuda viva a 31 de Diciembre de 2020 se situará por debajo del 50% incrementándose al ahorro neto hasta el 12,88% (atendiendo a los derechos liquidados en 2018)).

Tabla 14. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2019. Pasivos financieros

Concepto	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
Préstamos a medio y largo plazo	12.000.000,00	21.000.000,00	9.000.000,00	75,00%
<b>CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>75,00%</b>

El Órgano de Planificación económico-presupuestaria vuelve a poner de manifiesto, en relación con la suscripción de operaciones de endeudamiento que "es absolutamente imprescindible una adecuada coordinación y planificación de la ejecución de las inversiones financiadas con las operaciones de crédito ya

concertadas en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 antes de proyectar nuevas inversiones y concertar nuevos endeudamientos que sólo se ejecutan en la versión de los ingresos".

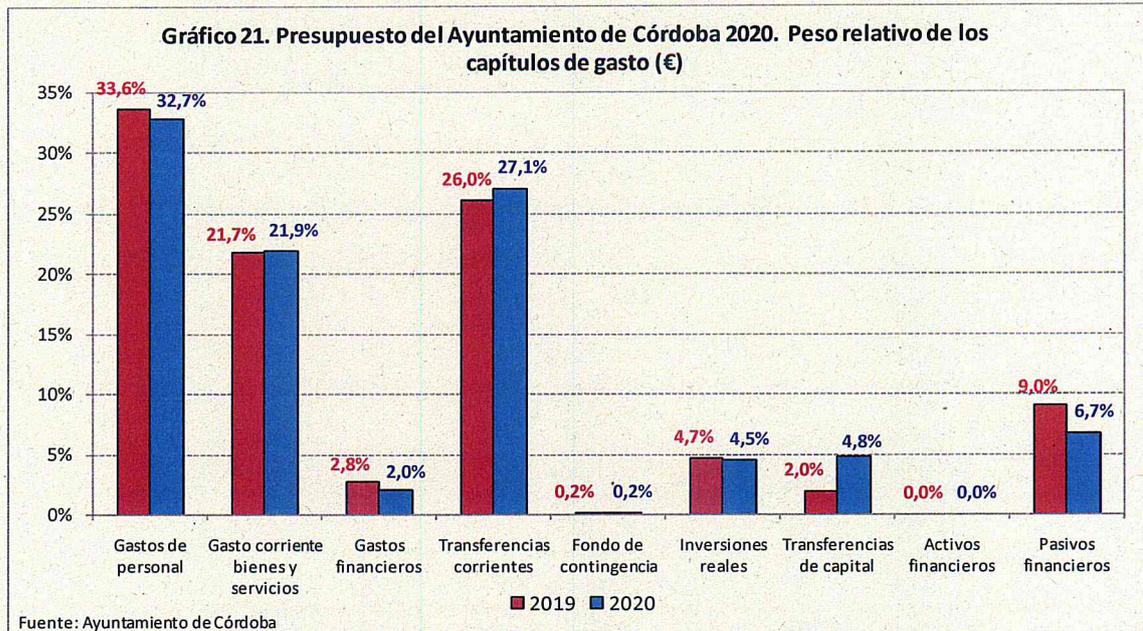
## 4.2 Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

La formulación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 está condicionado por los antecedentes de inejecución presupuestaria, no sólo de inversiones sino también de gasto corriente, puestos de manifiesto por el OPEP en lo relativo a ejercicios anteriores.

El presupuesto municipal 2020 prevé un volumen total de gastos de 302.771.188,27 euros, lo que representa un incremento del 5,75% (+16,456 millones de euros) con respecto al importe consignado en 2019.

Tabla 15. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Estado de gastos

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
1	Gastos de personal	96.099.617,78	33,6%	99.141.867,76	32,7%	3.042.249,98	3,17%
2	Gasto corriente bienes y servicios	62.240.541,09	21,7%	66.274.492,08	21,9%	4.033.950,99	6,48%
3	Gastos financieros	8.048.071,93	2,8%	6.109.498,97	2,0%	-1.938.572,96	-24,09%
4	Transferencias corrientes	74.563.897,71	26,0%	81.930.592,47	27,1%	7.366.694,76	9,88%
5	Fondo de contingencia	500.000,00	0,2%	500.000,00	0,2%	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	13.426.821,27	4,7%	13.662.194,25	4,5%	235.372,98	1,75%
7	Transferencias de capital	5.604.303,27	2,0%	14.631.595,57	4,8%	9.027.292,30	161,08%
8	Activos financieros	100.000,00	0,0%	100.000,00	0,0%	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	25.731.837,19	9,0%	20.420.947,17	6,7%	-5.310.890,02	-20,64%
	<b>Total</b>	<b>286.315.090,24</b>	<b>100%</b>	<b>302.771.188,27</b>	<b>100%</b>	<b>16.456.098,03</b>	<b>5,75%</b>



- Los gastos de personal representan en 2020 casi la tercera parte del presupuesto total de gasto del Ayuntamiento (32,7%). Como resultado de las previsiones de aumento de gasto total en este ejercicio, el peso relativo de este capítulo se reduce desde 2019, año en el que era del 33,6%.
- El gasto corriente en bienes y servicios experimenta un aumento en 2020 de 4 millones de euros. No obstante, el peso relativo del capítulo se mantiene prácticamente inalterado (21,9%).
- Los gastos financieros se reducen un 24,09% (-1,9 M€), reduciendo con ello su peso relativo en el total de gasto del 2,8% de 2019 al 2,0% de 2020.
- Las transferencias corrientes (que sustentan sobre todo el funcionamiento de las entidades del grupo municipal) aumentan un 9,88% (+7,36 M€), aumentando considerablemente su peso relativo en el gasto municipal, del 26,0% al 27,1%.
- Las inversiones reales experimentan una pequeña variación, aumentando un 1,75% (+235.000 €). Su representación en el gasto total se mantiene en el 4,5%.
- Las transferencias de capital se incrementan un 161% (+9,027 M€), lo que provoca que su peso relativo aumente de forma acusada, del 2% en 2019 al 4,8% en 2020.

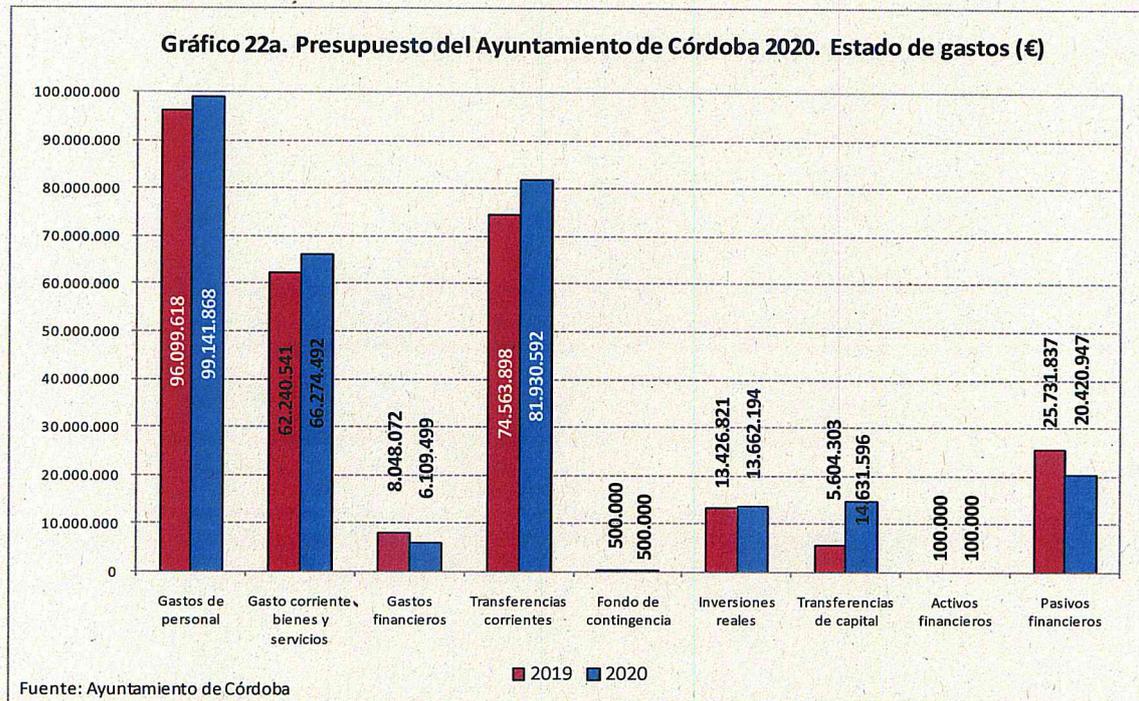
Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

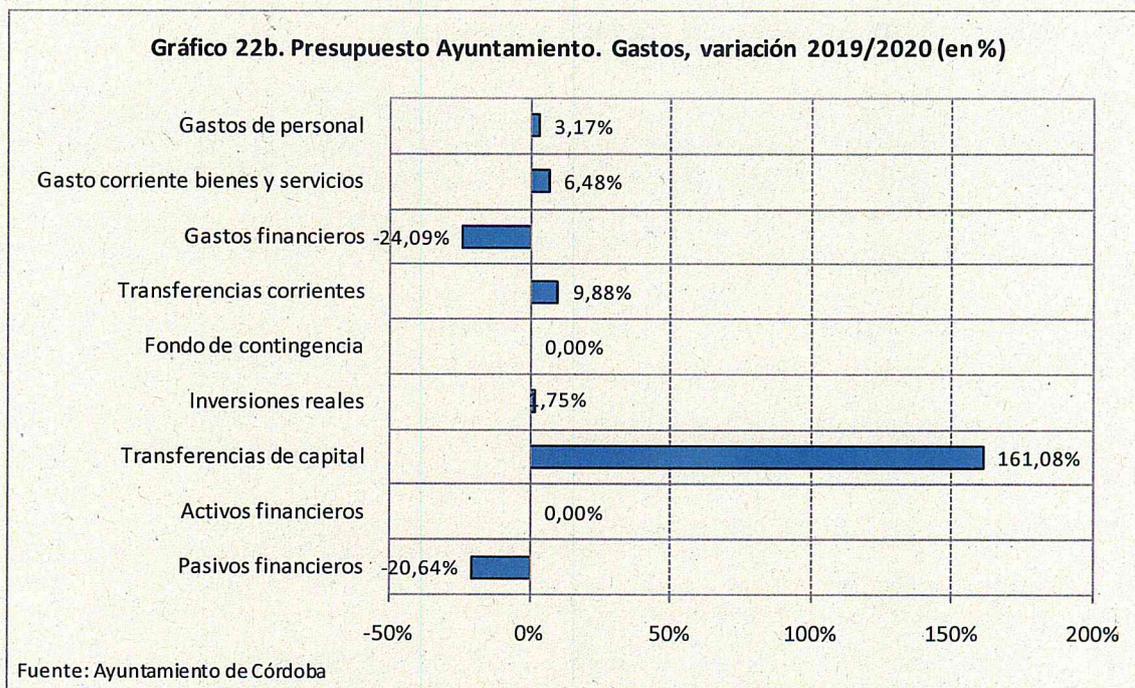
[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

Como se observa en el gráfico 22a, los tres principales capítulos de gasto municipal son los de personal, bienes y servicios y transferencias corrientes, que conjuntamente representan más del 80% del gasto en 2019.



En el gráfico 22b se expresa las variaciones relativas experimentadas en las previsiones iniciales de cada uno de los capítulos de gasto con respecto al presupuesto 2019, que pone de manifiesto la importante variación positiva experimentada por las transferencias de capital y las variaciones negativas de gastos financieros y pasivos financieros, por los motivos que se exponen en los siguientes epígrafes:



#### 4.2.1 Gastos de personal

**Tabla 15a. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Gastos de personal**

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
1	Gastos de personal	96.099.617,78	33,6%	99.141.867,76	32,7%	3.042.249,98	3,17%
	<b>Total</b>	<b>96.099.617,78</b>	<b>33,6%</b>	<b>99.141.867,76</b>	<b>32,7%</b>	<b>3.042.249,98</b>	<b>3,17%</b>

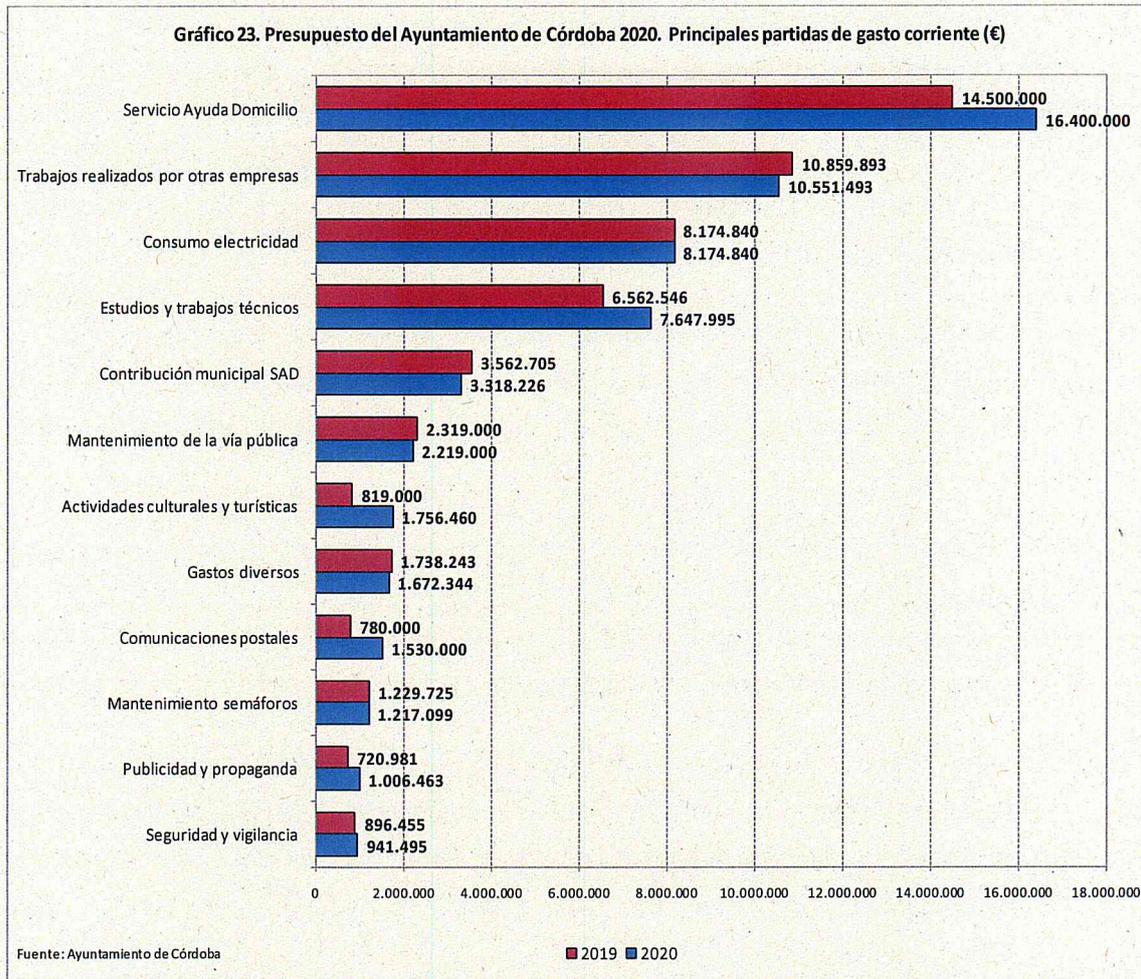
Las previsiones de gasto municipal de personal se incrementan un 3,17% (+3,042 millones de euros) en 2020. Este incremento, según el informe del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, permite financiar el eventual incremento salarial que establezcan los Presupuestos Generales del Estado y cubrir las vacantes que se produzcan. El OPEP no obstante, informa que atendiendo a la inejecución registrada en 2019, este capítulo de gasto hubiera requerido menos recursos "de acompañarse con una adecuada planificación de personal".

#### 4.2.2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Tabla 15b. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Gastos corriente BB y SS							
CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
2	Gasto corriente bienes y servicios	62.240.541,09	21,7%	66.274.492,08	21,9%	4.033.950,99	6,48%
	<b>Total</b>	<b>62.240.541,09</b>	<b>21,7%</b>	<b>66.274.492,08</b>	<b>21,9%</b>	<b>4.033.950,99</b>	<b>6,48%</b>

Los presupuestos 2020 prevén un gasto corriente municipal en bienes y servicios un 6,48% superior al del ejercicio 2019 (se incrementa en 4 millones de euros). Según expone el Informe Económico Financiero, este incremento se debe a las siguientes circunstancias:

- Al incremento de volumen de personas atendidas en el Servicio de Dependencia.
- Al incremento del servicio de reparto de correspondencia.
- Al incremento del servicio de mantenimiento de parques y jardines
- A la consignación del crédito necesario para atender el gasto de naturaleza corriente de la EDUSI de Córdoba. El informe económico financiero advierte que *"nuevamente se presupuestan para algunos proyectos créditos de gasto corriente que se recogieron en 2.019 y que por venir financiados, como aportación municipal con recursos corrientes, no se han ejecutado y deben nuevamente presupuestarse"*.



En el gráfico 23 se refieren las 12 partidas de gasto corriente en bienes y servicios superiores a 1 millón de euros en el presupuesto 2020. Este gráfico pone de manifiesto lo siguiente:

- Estas 12 partidas de gasto concentran el 85,15% del gasto total en bienes y servicios presupuestado en 2020.
- El principal concepto de gasto (16,4 M€ presupuestados en 2020) corresponde al **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**. La mayor parte de este gasto (en torno al 85%) está financiado por la Junta de Andalucía a través de las ayudas a la dependencia, pero en todo caso es un gasto que ejecuta la administración municipal.

- El segundo concepto de gasto (10,8 M€ presupuestados en 2019) es el de **trabajos realizados por otras empresas**, concepto que engloba una gran variedad de actividades siendo las tres de mayor cuantía los prestados al Servicio de Movilidad (1,2 M€), a la Casa de Acogida (840.000 €) y el Parque Móvil (650.000). De la información disponible en el expediente del Presupuesto no es posible extraer de qué servicios se trata.
- El **consumo de energía eléctrica** (que comprende el alumbrado público, los inmuebles municipales y los colegios) con un gasto presupuestado en 2020 de 8,1 M€, es el tercer concepto de gasto, manteniendo invariadas las previsiones de 2018.
- En cuarto lugar por volumen de gasto presupuestado se sitúa el concepto de **Estudios y trabajos técnicos** (7,6 M€ en 2020), que incluye servicios tales como los parques y jardines de distritos (3,9 M€), el Programa de Infancia y Familia (761.935 €) y Prevención de la Drogodependencia (331.683 €).
- En quinto lugar se emplaza la aportación municipal para sostener el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), con 3,3 M€ presupuestados en 2020. Esta aportación se realiza en concepto de pago concertado en el marco del convenio suscrito con la Junta de Andalucía y evidencia la apuesta municipal por el gasto social.

Destaca por otra parte los significativos incrementos en los importes consignados en 2020 para gastos en actividades culturales (+114%; +900.000 €), en comunicaciones postales (+96%; +700.000 €) y en publicidad y propaganda (+40%; +300.000 €). El informe Económico Financiero no explica el origen de estas previsiones.

### 4.2.3 Gastos financieros

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
3	Gastos financieros	8.048.071,93	2,8%	6.109.498,97	2,0%	-1.938.572,96	-24,09%
	<b>Total</b>	<b>8.048.071,93</b>	<b>2,8%</b>	<b>6.109.498,97</b>	<b>2,0%</b>	<b>-1.938.572,96</b>	<b>-24,09%</b>

El importe consignado para atender gastos financieros (principalmente intereses de deuda) en 2020 se reduce un 24% (-1,9 M€) respecto al ejercicio anterior.

#### 4.2.4 Transferencias corrientes

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
4	Transferencias corrientes	74.563.897,71	26,0%	81.930.592,47	27,1%	7.366.694,76	9,88%
	<b>Total</b>	<b>74.563.897,71</b>	<b>26,0%</b>	<b>81.930.592,47</b>	<b>27,1%</b>	<b>7.366.694,76</b>	<b>9,88%</b>

Las cantidades consignadas para transferencias corrientes en 2020 aumentan un 9,88% (+7,3 millones de euros) con respecto a las cantidades previstas en 2019, incremento producido casi exclusivamente por las mayores transferencias a las entidades municipales, que con un total de 68,124 millones de euros, perciben el 83,14% del total de transferencias previstas por el Ayuntamiento de Córdoba este ejercicio.

La previsión de transferencias corrientes, según el Informe Económico Financiero, "garantiza el funcionamiento de todos los Organismos Autónomos posibilitando el incremento de los salarios de los correspondientes empleados públicos en los términos en que pueda fijarlo la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018".

Igualmente se recogen en el capítulo 4 los créditos necesarios para atender las obligaciones que derivan de la participación del Ayuntamiento en otros Consorcios (Casa Árabe, Transportes) y las Ayudas, Subvenciones y Transferencias a ONGs, colectivos y familias, garantizándose las de emergencia social y económico-familiares que se incrementarán, en su caso, con las posibles subvenciones de la Comunidad Autónoma.

También se recogen todos los créditos destinados y plasmados en el Plan Estratégico de Subvenciones, en relación con el cual el Informe Económico Financiero reitera la necesidad (como hiciera en ejercicios anteriores) de una programación adecuada que evite recurrir continuamente a modificaciones de crédito alterando la finalidad de la aprobación de ese Plan por el Pleno Municipal:

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba  
 Tfno. Y Fax.: 957-26 87 86  
[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)  
[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

*“No sólo es importante el Plan Estratégico en la aprobación inicial del Presupuesto, sino que es necesario evaluar los objetivos que se han alcanzado y que justifican la colaboración de las Entidades y Asociaciones beneficiarias con el Ayuntamiento, de ahí, que se recoja expresamente la necesidad de que, por los servicios gestores se evalúen dichos objetivos remitiendo el correspondiente Informe o Memoria al objeto de que pueda ser conocido por el Ayuntamiento Pleno”.*

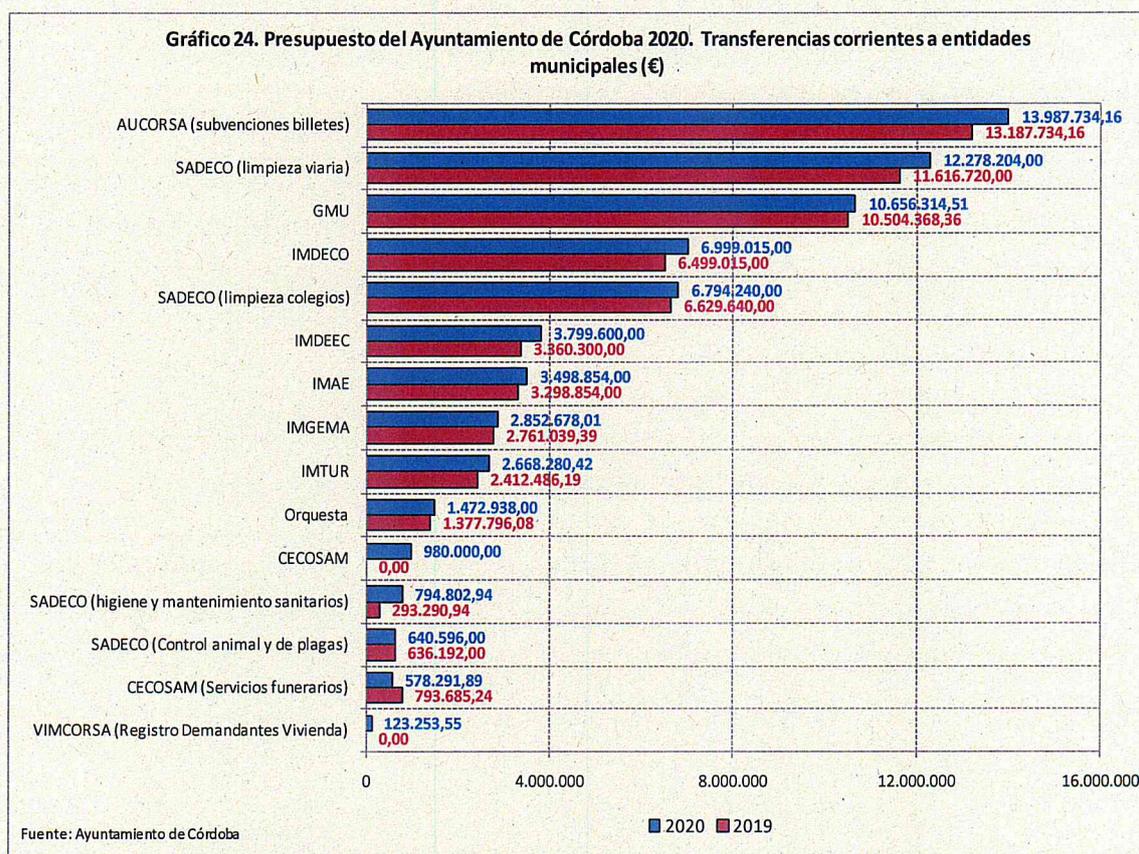
En la tabla 15d1 se han agrupado la totalidad de las transferencias corrientes previstas en los presupuestos 2019 y 2020 por entidades y grandes conceptos. Esta tabla permite concluir lo siguiente:

Tabla 15d.1 Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Transferencias corrientes por conceptos				
Destino	2019	2020	Variación 2019/2020	
SADECO	19.175.842,94	20.507.842,94	1.332.000,00	6,95%
AUCORSA	13.370.862,22	13.987.734,16	616.871,94	4,61%
GMU	10.537.228,36	10.721.254,89	184.026,53	1,75%
IMDECO	6.499.015,00	6.999.015,00	500.000,00	7,69%
Prestaciones y cooperación social	2.759.492,68	4.825.563,51	2.066.070,83	74,87%
IMDEEC	3.360.300,00	3.799.600,00	439.300,00	13,07%
IMAE	3.342.054,00	3.541.854,00	199.800,00	5,98%
IMGEMA	2.761.039,39	2.852.678,01	91.638,62	3,32%
IMTUR	2.412.486,19	2.684.094,20	271.608,01	11,26%
Mayores	1.883.100,08	1.912.100,08	29.000,00	1,54%
Cooperación y Solidaridad	1.648.700,00	1.714.200,00	65.500,00	3,97%
CECOSAM	813.885,24	1.578.491,89	764.606,65	93,95%
Consorcio Orquesta	1.377.796,08	1.472.938,00	95.141,92	6,91%
Promoción Cultural	1.068.403,15	1.300.542,00	232.138,85	21,73%
ELA Encinarejo	1.050.000,00	1.050.000,00	0,00	0,00%
Bono Joven transporte	926.094,32	926.094,32	0,00	0,00%
Convenios con entidades sin ánimo de lucro	675.326,00	793.284,00	117.958,00	17,47%
Fomento comercial	305.040,00	305.040,00	0,00	0,00%
Grupos políticos	290.311,92	290.311,92	0,00	0,00%
Administración electrónica y Smart City	0,00	198.000,00	198.000,00	
Consorcio de Transportes	136.720,14	175.000,00	38.279,86	28,00%
VIMCORSÁ	0,00	123.253,55	123.253,55	
Promoción de la igualdad	103.000,00	103.000,00	0,00	0,00%
Otros	67.200,00	68.700,00	1.500,00	2,23%
<b>Total</b>	<b>74.563.897,71</b>	<b>81.930.592,47</b>	<b>7.366.694,76</b>	<b>9,88%</b>

- Se confirma la importancia del sector público local en la realidad socioeconómica de Córdoba, al situar a 8 entidades municipales entre los 10 conceptos que más transferencias corrientes perciben del Ayuntamiento. Los otros dos conceptos son las prestaciones sociales y la atención a mayores.
- El concepto cuyas transferencias corrientes más aumentan en 2020 es precisamente el de las prestaciones sociales, que se incrementan en este ejercicio un 74,87% (+2,066 M€), seguido de las transferencias a SADECO (+1,332 M€; +6,95%) y CECOSAM (+764.000 €; +93,95%).

Dada la importancia de las transferencias a las entidades municipales, se hace a continuación mención específica a estas entidades, complementada con el gráfico 24.

El Informe Económico Financiero pone de manifiesto, a la vista del incremento generalizado de las transferencias corrientes a estas entidades, que el no incremento de las Tasas, Precios Públicos o Prestaciones Patrimoniales por parte de las Sociedades está haciendo recaer en el Presupuesto del ente matriz un peso cada vez más gravoso, afirmando que si las empresas no tienen capacidad para disminuir costes por sus actividades y se descarta una subida de sus ingresos propios, "se pone en serio peligro el equilibrio presupuestario".



- El principal destino de las transferencias corrientes es **AUCORSA**, para la subvención de billetes de transporte urbano, que aumentan un 4,61% en 2020.

- La segunda entidad municipal por volumen de transferencias municipales consignadas es **SADECO** (para el contrato de limpieza viaria). En relación con esta entidad el Informe Económico Financiero afirma *"se reitera la conveniencia de que se establezca un marco adecuado de las relaciones Ayuntamiento/SADECO, en cuanto a servicios que comprende, dentro de lo que es su Norma de Funcionamiento y contraprestaciones debidas por el Ayuntamiento, cuantificando a priori el montante que debe recogerse en el Presupuesto y garantice la viabilidad de la empresa y la calidad de los servicios prestados, con todas las ponderaciones precisas que eviten una gestión deficiente y prescindiendo, igualmente del término rentabilidad porque se están gestionando y estamos hablando de fondos públicos. De ahí que sí que se considera totalmente procedente actualizar el Marco o Contrato Programa que se firmó al constituir la sociedad y reflejar de manera adecuada, las prestaciones y el modo de su revisión"*.
- El Informe Económico Financiero hace extensiva la consideración anterior a la entidad **CECOSAM**, que percibe en 2020 una transferencia que no estuvo prevista en el ejercicio 2019. El Informe Económico Financiero afirma que se hace necesario volver a consignar esta transferencia corriente para mantener la viabilidad de la empresa.
- La tercera entidad municipal por volumen de transferencia corriente es la **GMU**, cuyas previsiones en 2020 son similares a las del ejercicio anterior.

El Informe Económico Financiero concluye manifestando la necesidad de que se haga un seguimiento continuo durante todo el ejercicio del desarrollo de las entidades municipales, con objeto de evitar situaciones de déficit que es muy difícil reconducir una vez que se han producido.

#### 4.2.5 Fondo de Contingencia

Tabla 15e. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Fondo de Contingencia

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
5	Fondo de contingencia	500.000,00	0,2%	500.000,00	0,2%	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,2%</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

En cumplimiento de la LOEPSF se consignan créditos por montante de 500.000 euros al Fondo de Contingencia que permita atender necesidades imprevistas y no discrecionales.

#### 4.2.6 Inversiones reales

Tabla 15f. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Inversiones reales

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
6	Inversiones reales	13.426.821,27	4,7%	13.662.194,25	4,5%	235.372,98	1,75%
	<b>Total</b>	<b>13.426.821,27</b>	<b>4,7%</b>	<b>13.662.194,25</b>	<b>4,5%</b>	<b>235.372,98</b>	<b>1,75%</b>

Las inversiones reales consignadas en el Presupuesto Municipal 2020 ascienden a un total de 13.662.194,25 euros, manteniéndose en un nivel muy similar a la del ejercicio anterior. Su peso relativo en el total de gastos del Ayuntamiento ha pasado del 4,7% del ejercicio anterior al 4,5% en 2020.

En relación con las inversiones, el Informe Económico Financiero destaca la necesidad de que se presupuesten sólo aquellos gastos que, con certeza razonable, puedan acometerse en el ejercicio, máxime cuando estas operaciones se van a financiar con una operación de endeudamiento y por lo tanto la ejecución de las inversiones precisa la diligencia de los servicios municipales.

Las principales inversiones de 2020 (al margen de las obras de mantenimiento de la vía pública que se ejecutan cada año) son:

- Las actuaciones previstas en el marco de la EDUSI, que en 2020 tienen un importe total de 2,167 millones de euros y que incluyen actuaciones ya iniciadas

en 2019, a las que según el Informe Económico Financiero habría que dar prioridad en su ejecución.

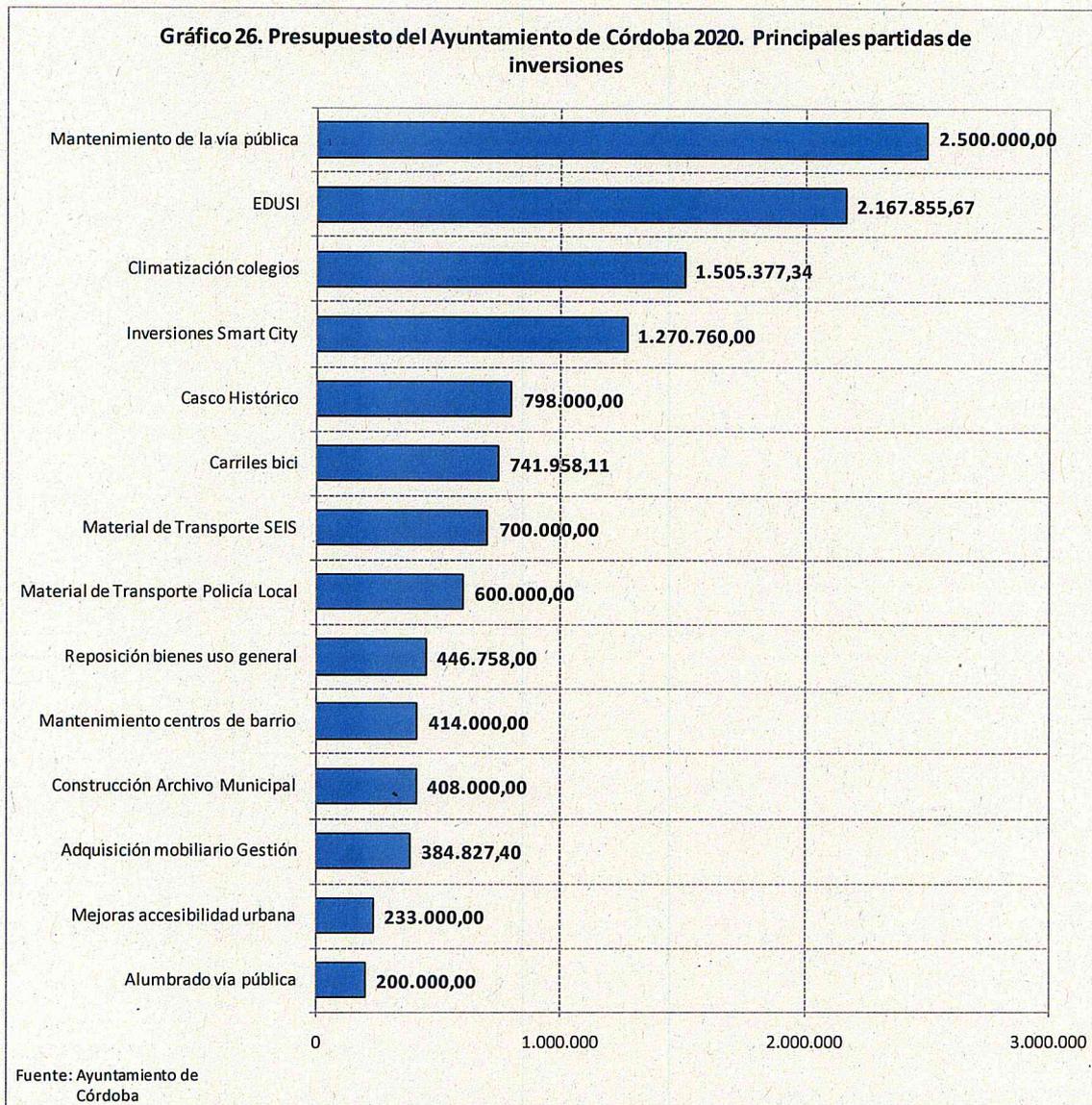
- Las inversiones para la implantación de la administración electrónica y la extensión del modelo "Smart City" (1,270 millones de euros) es otro de los proyectos citados en la Memoria de Alcaldía.
- Se recoge igualmente crédito para inversiones a ejecutar por las nuevas Delegaciones de Inclusión y Accesibilidad (233.000 euros) y patrimonio y Casco Histórico (798.000 euros).
- Se vuelven a presupuestar Inversiones para Protección Civil no ejecutadas en 2019.
- Se recogen importantes Inversiones en Presidencia, Hacienda, Participación Ciudadana y, con carácter general en todas las Áreas Municipales.

En la tabla 16 se han compilado por finalidad todas las inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones que forma parte del expediente del Presupuesto Municipal 2020, ordenadas de mayor a menor cuantía. Se ha incluido el origen de los fondos que financian dichas inversiones, distinguiendo si es a través de ingresos corrientes, a través de préstamos, contribuciones especiales o bien mediante subvenciones, pudiendo afirmarse lo siguiente:

Tabla 16. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2020. Desglose inversiones reales

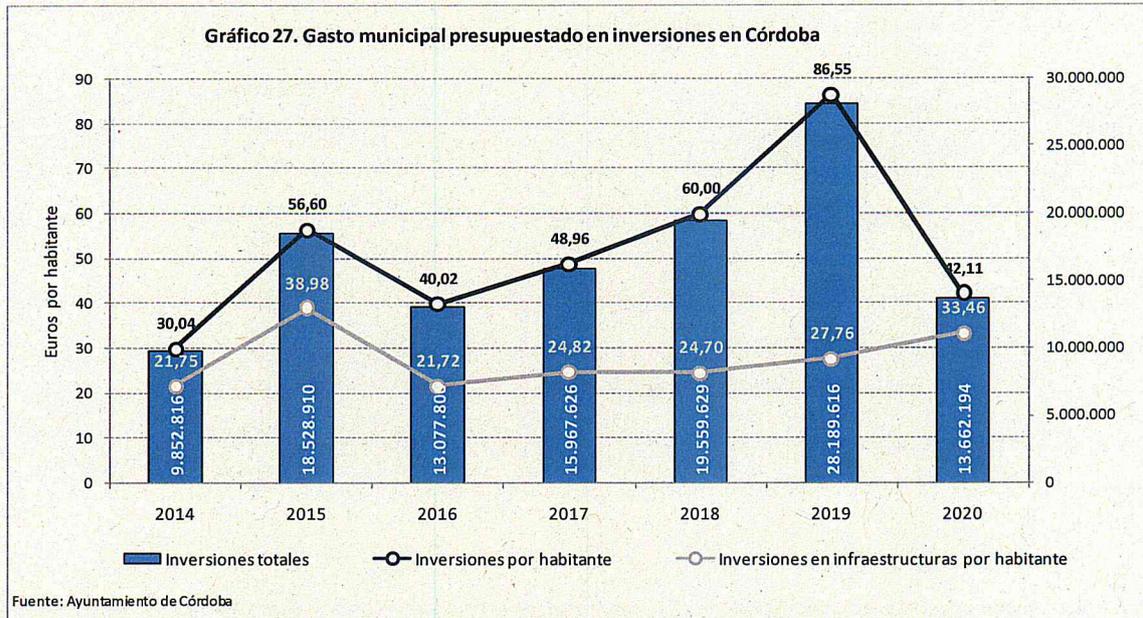
Descripción	Crédito 2020	Financiación			
		Ingresos corrientes	Préstamos	Contribuciones especiales	Subvenciones
Vía Pública. Mantenimiento viales	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
Hacienda. EDUSI	2.167.855,67	0,00	2.167.855,67	0,00	0,00
Infraestructuras. Climatización colegios	1.505.377,34	1.201.638,34	303.739,00	0,00	0,00
Transformación Digital. Inversiones Smart City	1.270.760,00	0,00	680.000,00	0,00	590.760,00
Casco Histórico. Mantenimiento espacios públicos	798.000,00	0,00	798.000,00	0,00	0,00
Movilidad. Calmado tráfico y carriles bici	741.958,11	0,00	202.000,00	0,00	539.958,11
SEIS. Maquinaria y material de transporte	700.000,00	0,00	53.150,00	646.850,00	0,00
Policía Local. Maquinaria y material de transporte	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
Presidencia. Inversiones reposición bienes uso general	446.758,00	0,00	446.758,00	0,00	0,00
Participación ciudadanas. Mantenimiento edificios	414.000,00	0,00	414.000,00	0,00	0,00
Archivo Municipal. Construcción edificios	408.000,00	0,00	408.000,00	0,00	0,00
Gestión. Mobiliario	384.827,40	0,00	384.827,40	0,00	0,00
Inclusión y Accesibilidad. Obras mejora accesibilidad urbana	233.000,00	0,00	233.000,00	0,00	0,00
Infraestructuras. Alumbrado vía pública	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
Infraestructuras. Parque Móvil	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
Comercio y Mercados. Mantenimiento edificios y maquinaria	191.148,00	0,00	191.148,00	0,00	0,00
Protección Civil. Maquinaria y material de transporte	180.952,36	0,00	180.952,36	0,00	0,00
Servicios Sociales. Mantenimiento edificios	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
Mayores. Equipamiento edificios y parques	139.000,00	0,00	139.000,00	0,00	0,00
Turismo. Mantenimiento y equipamiento edificios	138.541,84	0,00	138.541,84	0,00	0,00
Otras inversiones	134.989,53	0,00	134.989,53	0,00	0,00
Biblioteca. Adquisición fondos bibliográficos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
Solidaridad. Mantenimiento edificios	26.426,00	0,00	26.426,00	0,00	0,00
Juventud. Inversiones nuevas bienes uso general	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00
Vía Pública. Maquinaria e instalaciones	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00
Educación. Material de transporte	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
Consumo. Equipos proceso información	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.662.194,25</b>	<b>1.202.738,34</b>	<b>8.181.887,80</b>	<b>646.850,00</b>	<b>3.630.718,11</b>
		<b>8,8%</b>	<b>59,9%</b>	<b>4,7%</b>	<b>26,6%</b>

- El 59,9% del total de inversiones previstas en 2020 se financia mediante préstamo (mediante la operación financiera que tiene previsto suscribir el Ayuntamiento que ya se ha mencionado al tratar los ingresos municipales).
- El 26,6% se financia a través de subvenciones, principalmente de la Administración General del Estado y de FEDER (EDUSI)
- El 8,8% de las inversiones se financia a través de ingresos corrientes.
- El 4,7% restante mediante contribuciones especiales (correspondiente exclusivamente a la inversión en material de transporte a realizar por el Servicio de Extinción de Incendios).



En el gráfico 26 se han agrupado por grandes conceptos de inversión las 14 partidas de mayor cuantía. Estos conceptos concentran 12,370 millones de euros, el 90,55% del total de inversiones previsto en 2020.

En el gráfico 27 se han recogido sendos indicadores ITA (Índice de Transparencia de Ayuntamientos) relativos a las inversiones reales y transferencias de capital consignadas en los presupuestos municipales de Córdoba entre 2014 y 2020. De estos indicadores se puede extraer las siguientes conclusiones:



- El volumen total de inversiones previstas en los presupuestos municipales muestra una tendencia global creciente desde 2014, con la anomalía de sendos picos en 2015 y 2019 (curiosamente dos años en que se celebran elecciones municipales) a los que sigue una brusca caída en los ejercicios 2016 y 2020. El importe consignado en el presupuesto 2020 (año postelectoral) supone un fuerte descenso que deja las previsiones de inversión en niveles similares a los de 2016 (año también postelectoral).
- Las inversiones totales presupuestadas por habitante disminuyen en correlación con la disminución en términos absolutos, hasta alcanzar los 42,11 euros por habitante en 2020 (similar al nivel de 2016, de 40,02 euros por habitante). Las previsiones de inversiones en infraestructuras por habitante mantienen una tendencia de constante crecimiento desde 2016, aproximándose en 2020 al máximo histórico de 2015.

#### 4.2.7 Transferencias de capital

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
7	Transferencias de capital	5.604.303,27	2,0%	14.631.595,57	4,8%	9.027.292,30	161,08%
	<b>Total</b>	<b>5.604.303,27</b>	<b>2,0%</b>	<b>14.631.595,57</b>	<b>4,8%</b>	<b>9.027.292,30</b>	<b>161,08%</b>

Las transferencias de capital experimentan un importante incremento en el presupuesto 2020 con respecto a las presupuestadas en 2019 (+161,08%, +9,027 M€). Estas transferencias están destinadas, principalmente a dar cobertura financiera a las inversiones previstas por entidades municipales (GMU, INGEMA, IMDEEC, IMAE, IMDECO, IMTUR y CECOSAM, cuyo peso relativo pasa del 89% de 2019 al 94% del total de transferencias en 2020.

En relación con las transferencias de capital el Informe Económico Financiero reitera la necesidad de que se acompañen los ingresos presupuestados en el Ayuntamiento con la proyección de gastos en los Organismos y Sociedades, atendiendo a la cuantía de las inversiones, necesidad de proyectos técnicos y posibilidades reales de ejecución material.

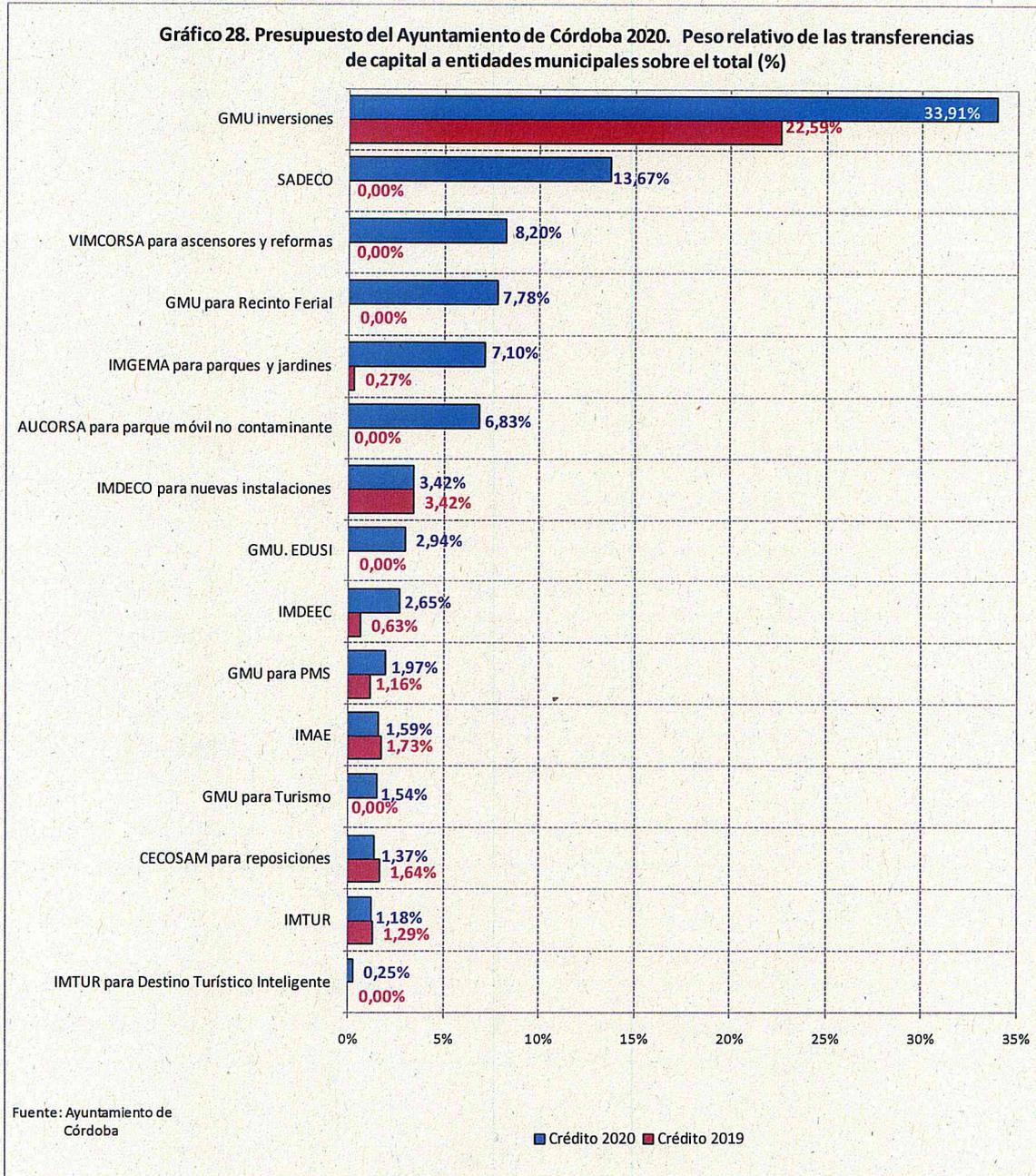
En la tabla 17 se muestra la relación de destinatarios de las transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba en 2020, con un desglose del origen de financiación de dichas transferencias: El 90,3% proviene de préstamos, mientras que el 6,9% proviene de ingresos corrientes municipales y el 2,8% de subvenciones.

Tabla 17. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2020. Desglose transferencias de capital

Descripción	Crédito 2020	Financiación			Crédito 2019	Variación 2019/2020	
		Ingresos corrientes	Préstamos	Subvenciones			
GMU Inversiones	4.961.746,45	0,00	4.961.746,45	0,00	3.305.037,99	1.656.708,46	50,13%
SADECO	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
VIMCORSA para ascensores y reformas	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	
GMU para Recinto Ferial	1.138.051,00	288.051,00	850.000,00	0,00	0,00	1.138.051,00	
IMGEMA para parques y jardines	1.038.652,00	0,00	1.038.652,00	0,00	40.000,00	998.652,00	2496,63%
AUCORSA para parque móvil no contaminante	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
IMDECO para nuevas instalaciones	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00%
GMU. EDUSI	430.694,00	0,00	50.000,00	380.694,00	0,00	430.694,00	
IMDEEC	388.387,60	0,00	388.387,60	0,00	91.669,00	296.718,60	323,68%
Confederación Hidrográfica del Sur	314.730,72	314.730,72	0,00	0,00	314.730,72	0,00	0,00%
GMU para PMS	288.016,14	288.016,14	0,00	0,00	170.000,00	118.016,14	69,42%
IMAE	232.800,00	0,00	232.800,00	0,00	252.800,00	-20.000,00	-7,91%
GMU para Turismo	225.040,46	0,00	225.040,26	0,00	0,00	225.040,46	
CECOSAM para reposiciones	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	239.300,00	-39.300,00	-16,42%
IMTUR	173.303,70	0,00	173.303,70	0,00	188.239,00	-14.935,30	-7,93%
Coop. y Sol. subvenciones cooperación	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	112.500,00	2.500,00	2,22%
Ásoc. taxistas para vehículos eléctricos	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00%
Restauración Torre San Juan	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	10.000,00	40.000,00	400,00%
Consorcio Orquesta	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	
Coop. y Sol. Acción Humanitaria	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00	22.000,00	20.000,00	90,91%
Coop. y Sol. subvención FAMSI	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	70.000,00	-30.000,00	-42,86%
IMTUR para Destino Turístico Inteligente	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	36.000,00	
Asociaciones de taxistas	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00%
Coop. y Sol. Subvenciones	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	
Diputación de Córdoba para vía pública	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%
Otras transferencias de capital	104.173,50	104.173,50	0,00	0,00	197.026,56	-92.853,06	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.631.595,57</b>	<b>1.004.971,36</b>	<b>13.209.930,01</b>	<b>416.694,00</b>	<b>5.604.303,27</b>	<b>9.027.292,30</b>	<b>161,1%</b>
		6,9%	90,3%	2,8%			

En el gráfico 28 se recogen los importes consignados en los presupuestos 2019 y 2020 de las transferencias de capital a entidades municipales, del que se puede concluir lo siguiente:

- En 2020 se consignan 5 partidas de transferencias de capital para entidades municipales que no estaban previstas en 2019: SADECO (para inversiones en la red de saneamiento), VIMCORSA (para la instalación de ascensores en bloques de viviendas), GMU (para obras en el Recinto Ferial), AUCORSA (para la adquisición de vehículos no contaminantes y GMU (para la ejecución de actuaciones EDUSI).



- Hay tres grandes grupos de destinatarios: El primero es la GMU, como principal perceptora de las transferencias de capital y que adquiere gran relevancia inversora en 2020, al concentrar la tercera parte de todas estas transferencias (33,91%).

- El segundo grupo lo forman aquellas entidades que realizan inversiones de considerable cuantía y por ello perciben entre un 15% y un 5% del total de transferencias de capital, conformado por SADECO (13,6%), VIMCOSA (8,20%), GMU para Recinto Ferial (7,78%), IMGEMA (7,1%) y AUCOSA (6,8%).
- El tercer grupo es el formado por las entidades municipales que perciben menos del 5% del total de transferencias de capital, para destinarlo como norma general a inversiones en equipamientos e instalaciones.

#### 4.2.8 Activos financieros

Tabla 15h. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Activos financieros

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
8	Activos financieros	100.000,00	0,0%	100.000,00	0,0%	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>100.000,00</b>		<b>100.000,00</b>		<b>0,00</b>	

Se consignan cuantías de gasto en relación con activos financieros en 2020 por importe idéntico al de 2019 (100.000 euros), que el Informe Económico Financiero no identifica.

#### 4.2.9 Pasivos financieros

Tabla 15i. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2020. Pasivos financieros

CAP.	Gastos	2019		2020		Variación 2019/2020	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
9	Pasivos financieros	25.731.837,19	9,0%	20.420.947,17	6,7%	-5.310.890,02	-20,64%
	<b>Total</b>	<b>25.731.837,19</b>	<b>9,0%</b>	<b>20.420.947,17</b>	<b>6,7%</b>	<b>-5.310.890,02</b>	

Las cuantías reflejadas de cuotas de amortización de préstamos, reseñadas en el capítulo de gasto correspondiente a los pasivos financieros se han estimado atendiendo a los cuadros de amortización previstos en cada uno de sus contratos. De este modo, la variación entre 2019 y 2020 es del -20,64%.

## 5 PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

En el presente epígrafe se exponen los datos de los organismos autónomos, consorcios y entidades mercantiles municipales adscritas al Grupo Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, distinguiendo por su naturaleza jurídica.

### 5.1 Organismos autónomos

Tratándose de organismos de derecho público, la normativa presupuestaria vigente exige que los presupuestos de los organismos municipales autónomos (OA) deban presentarse equilibrados. Este es el motivo de que en la tabla 18 se consigne únicamente el importe total del presupuesto de gastos de cada ejercicio para cada uno de los organismos.

En relación con los organismos autónomos, el Informe Económico Financiero afirma: *"con carácter general, debe ponerse de manifiesto que se ha producido en 2019 una inejecución considerable en los presupuestos, que pone de manifiesto que se está transfiriendo más crédito que el que los mismos organismos precisan o son capaces de asumir. Con ello nuevamente se puede estar ocasionando un perjuicio a la entidad matriz que destina recursos a fines que no se van a desarrollar"*.

La información referida se complementa con la de la tabla 19, en la cual, al objeto de identificar las partidas críticas por su cuantía o variación, se ha aplicado un degradado automático que señala, cuanto más oscuro es el fondo de la celda, mayor cuantía relativa en relación con cada concepto de ingresos y gastos.

Tabla 18. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto 2020 de los organismos autónomos

Concepto	2019		2020		Variación 2019/2020	
	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
IMDECO	10.688.295,33	23,30%	10.673.857,07	20,19%	-14.438,26	-0,1%
IMAE	4.865.268,00	10,61%	5.195.268,00	9,83%	330.000,00	6,8%
IMGEMA	3.176.050,00	6,92%	4.245.302,54	8,03%	1.069.252,54	33,7%
GMU	17.673.709,97	38,53%	22.015.931,46	41,64%	4.342.221,49	24,6%
IMDEEC	3.598.169,00	7,84%	4.335.399,60	8,20%	737.230,60	20,5%
CONSORCIO ORQUESTA	3.218.427,87	7,02%	3.455.262,85	6,53%	236.834,98	7,4%
IMTUR	2.652.335,03	5,78%	2.954.917,90	5,59%	302.582,87	11,4%
<b>Total</b>	<b>45.872.255,20</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.875.939,42</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.003.684,22</b>	<b>15,3%</b>

En términos globales, los presupuestos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Córdoba aumentan en 2020 un 15,3% con respecto a 2019, lo que supone 7 millones de euros más.

El organismo con más presupuesto es, con gran diferencia, la GMU, que concentra el 41,6% del gasto presupuestado por los organismos autónomos en 2020. El segundo organismo por volumen de gasto es IMDECO, que presupuesta la mitad que la GMU.

El organismo autónomo cuya previsión de gastos experimenta el mayor incremento en términos absolutos en el Presupuesto 2020 es igualmente la GMU (+4,342 millones de euros), seguido de INGEMA (+1 millón de euros).

Este aumento puede individualizarse como se expresa en las páginas siguientes:

- **IMDECO.** Su presupuesto 2020 se mantiene prácticamente igual que en 2019, reduciéndose en 14.438,26 euros (-0,14%). Las principales variaciones que destaca la Memoria de Presidencia son:
  - La previsión de incremento de ingresos por tasas y patrimoniales se producen por la mejora de las instalaciones y la dotación de personal en el Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre y en Fontanar, que van a permitir mejorar la explotación de estos espacios.
  - Se produce una importante reducción en la previsión de ingresos por transferencias de capital (686.428 euros) que tiene el correspondiente reflejo en las inversiones previstas. No obstante, el remanente disponible de ejercicios anteriores permitirá ejecutar inversiones tales como la

climatización de Vista Alegre, la remodelación del Estadio San Eulogio y las instalaciones de las barriadas de Santa Cruz y Villarrubia.

- o La reducción del gasto de personal (-231.621 €; -5,93%) se produce al objeto de resolver las deficiencias en la plantilla puestas de manifiesto en el Informe de Intervención del Presupuesto anterior. A tal fin, se han amortizado una serie de puestos de trabajo como paso previo para crear las plazas necesarias.

**Tabla 18a. PRESUPUESTO IMDECO 2020**

CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas y otros ingresos	2.405.926,89	2.477.133,90	71.207,01	2,96%
4	Transferencias corrientes	6.649.015,00	7.149.015,00	500.000,00	7,52%
5	Ingresos patrimoniales	431.025,38	531.808,17	100.782,79	23,38%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	1.186.428,06	500.000,00	-686.428,06	-57,86%
8	Activos financieros	15.900,00	15.900,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	<b>Total</b>	<b>10.688.295,33</b>	<b>10.673.857,07</b>	<b>-14.438,26</b>	<b>-0,14%</b>

CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	3.903.824,70	3.672.202,84	-231.621,86	-5,93%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.454.702,57	5.052.408,23	597.705,66	13,42%
3	Gastos financieros	40.000,00	50.000,00	10.000,00	25,00%
4	Transferencias corrientes	995.340,00	1.291.246,00	295.906,00	29,73%
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	1.186.428,06	500.000,00	-686.428,06	-57,86%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	58.000,00	58.000,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	<b>Total</b>	<b>10.688.295,33</b>	<b>10.673.857,07</b>	<b>-14.438,26</b>	<b>-0,14%</b>

- **IMAE.** Su presupuesto 2020 aumenta un 6,78% (+330.000 euros), que según la Memoria de Presidencia viene determinado por:
  - Un incremento previsto del gasto corriente en bienes y servicios (+367.000; +16%) destinado a una mayor contratación de espectáculos, que tiene su contrapartida en un significativo incremento de los ingresos por venta de entradas (+150.000 euros; +12,8%).
  - Un menor volumen de gasto en transferencias corrientes (-61.000 euros) para patrocinio de eventos culturales.
  - El sostenimiento del volumen de inversiones previsto, destinados a la renovación del Gran Teatro y al mantenimiento de las instalaciones del Teatro Góngora y Teatro de la Axerquía.

Tabla 18b. PRESUPUESTO IMAE 2020					
CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	1.166.614,00	1.316.614,00	150.000,00	12,86%
4	Transferencias corrientes	3.408.854,00	3.608.854,00	200.000,00	5,87%
5	Ingresos patrimoniales	17.000,00	17,000,00	0,00	0,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	252.800,00	232.800,00	-20.000,00	-7,91%
8	Activos financieros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>4.865.268,00</b>	<b>5.195.268,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>6,78%</b>
CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	2.164.934,00	2.208.233,00	43.299,00	2,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.287.518,00	2.655.219,00	367.701,00	16,07%
3	Gastos financieros	25.016,00	25.016,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	65.000,00	4.000,00	-61.000,00	-93,85%
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	252.800,00	232.800,00	-20.000,00	-7,91%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>4.865.268,00</b>	<b>5.195.268,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>6,78%</b>

- **IMGEMA.** Su presupuesto 2020 aumenta un 33,67% (+1,069 M€), determinado casi exclusivamente por el aumento de los ingresos por transferencias de capital (+998.625 euros) destinado a financiar las inversiones de ampliación y renovación de la Ciudad de los niños y las niñas (900.000 euros).

**Tabla 18c. PRESUPUESTO IMGEMA 2020**

CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	157.647,81	172.800,77	15.152,96	9,61%
4	Transferencias corrientes	2.955.373,08	3.010.098,37	54.725,29	1,85%
5	Ingresos patrimoniales	8.029,11	8.751,40	722,29	9,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	40.000,00	1.038.652,00	998.652,00	2496,63%
8	Activos financieros	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>3.176.050,00</b>	<b>4.245.302,54</b>	<b>1.069.252,54</b>	<b>33,67%</b>

CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	2.541.930,97	2.615.161,94	73.230,97	2,88%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	567.523,02	561.892,59	-5.630,43	-0,99%
3	Gastos financieros	596,01	596,01	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	1.000,00	4.000,00	3.000,00	300,00%
5	Fondo de contingencia	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	40.000,00	1.038.652,00	998.652,00	2496,63%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>3.176.050,00</b>	<b>4.245.302,54</b>	<b>1.069.252,54</b>	<b>33,67%</b>

- **GMU.** Su presupuesto 2020 aumenta un 24,57% (+4,342M€), que según la Memoria de Presidencia está determinado por:
  - Un acusado aumento de los ingresos previstos por transferencias de capital (+3,618 M€, +98,82%) provenientes del Ayuntamiento Matriz y que están destinadas a financiar las inversiones que la entidad debe realizar.
  - Un fuerte incremento (+1.049 millones de euros; +94,14%) en la previsión de ingresos por tasas, que ni el informe económico financiero de este organismo autónomo ni el informe de Intervención correspondiente analizan.
  - Unido a lo anterior, un importante incremento en el gasto por inversiones reales (+58%; +3,8 M€) para, entre otras actuaciones, financiar las siguientes:
    - La Ronda del Marrubial (1.098.000 €).
    - La mejora de la eficiencia energética de la sede de la GMU (900.000 €).
    - La ejecución del Sistema General Parque de Levante (895.000 €).
    - La ejecución del Sistema General Carretera de Trasierra. (892.000 €).
    - La remodelación del Recinto Ferial (800.000 €).
    - La rehabilitación del Convento Regina (705.000 €)-

Tabla 18d. PRESUPUESTO GMU 2020

CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	1.114.747,56	2.164.182,00	1.049.434,44	94,14%
4	Transferencias corrientes	10.534.368,36	10.721.254,89	186.886,53	1,77%
5	Ingresos patrimoniales	490.657,71	595.392,43	104.734,72	21,35%
6	Enajenación de inversiones reales	1.811.871,79	1.194.235,70	-617.636,09	-34,09%
7	Transferencias de capital	3.662.064,55	7.280.866,44	3.618.801,89	98,82%
8	Activos financieros	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>17.673.709,97</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>4.342.221,49</b>	<b>24,57%</b>
CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	8.689.936,18	9.195.234,85	505.298,67	5,81%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.236.000,00	1.296.114,00	60.114,00	4,86%
3	Gastos financieros	300.073,55	279.068,40	-21.005,15	-7,00%
4	Transferencias corrientes	45.301,81	35.531,68	-9.770,13	-21,57%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	6.542.481,90	10.350.066,00	3.807.584,10	58,20%
7	Transferencias de capital	288.016,14	288.016,14	0,00	0,00%
8	Activos financieros	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	511.900,39	511.900,39	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>17.673.709,97</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>4.342.221,49</b>	<b>24,57%</b>

- **IMDEEC.** Su presupuesto 2020 aumenta un 20,49% (+737.230 €), determinado por:
  - El incremento del 13,07% (+439.300 €) en los ingresos por transferencias corrientes provenientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad ordinaria.
  - El incremento del 323% (+296.718 €) en los ingresos por transferencias de capital provenientes del Ayuntamiento para la financiación de inversiones.
  - Un incremento del 21,24% (+400.500 €) en el gasto por transferencias corrientes, destinado a ayudas a emprendedores para incentivos al autoempleo, al crecimiento empresarial, la mejora de la competitividad en las pymes, internacionalización de empresas, la transformación digital del tejido empresarial y ayudas a entidades sin ánimo de lucro dedicadas al desarrollo socioeconómico.
  - Un aumento de las inversiones reales equivalente al de los ingresos por transferencias de capital (323%) que determina unas previsiones de inversiones destinadas principalmente a la creación de una incubadora de empresas bio-tech.

Tabla 18e. PRESUPUESTO IMDEEC 2020

CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	3.360.300,00	3.799.600,00	439.300,00	13,07%
5	Ingresos patrimoniales	121.200,00	122.412,00	1.212,00	1,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	91.669,00	388.387,60	296.718,60	323,68%
8	Activos financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>3.598.169,00</b>	<b>4.335.399,60</b>	<b>737.230,60</b>	<b>20,49%</b>

CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	1.400.000,00	1.420.000,00	20.000,00	1,43%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	600.000,00	620.012,00	20.012,00	3,34%
3	Gastos financieros	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	1.450.000,00	1.850.500,00	400.500,00	27,62%
5	Fondo de contingencia	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	91.669,00	388.387,60	296.718,60	323,68%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>3.598.169,00</b>	<b>4.335.399,60</b>	<b>737.230,60</b>	<b>20,49%</b>

- **CONSORCIO ORQUESTA.** Su presupuesto 2020 aumenta un 7,36% (+236.834 €), determinado por:
  - Un incremento del 6,72% (+193.954 €) en los ingresos por transferencias corrientes. Estas transferencias son la principal fuente de ingresos del Consorcio y en 2020 alcanzan los 3 millones de euros, distribuidos del siguiente modo:
    - Ayuntamiento (1,472 M€)
    - Junta de Andalucía (1,327 M€).
    - Diputación de Córdoba (250.000 €).
    - Fundación CajaSur (30.000 €)-
  - Un aumento en magnitud de orden similar al incremento de transferencias corrientes (5,79%, +168.781 €) en las previsiones de gastos de personal, destinado a financiar las subidas salariales previstas y la cobertura de las vacantes que se produzcan en 2020.

Tabla 18f. PRESUPUESTO CONSORCIO ORQUESTA 2020					
CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas y otros ingresos	331.720,79	324.601,33	-7.119,46	-2,15%
4	Transferencias corrientes	2.886.704,08	3.080.658,52	193.954,44	6,72%
5	Ingresos patrimoniales	1,00	1,00	0,00	0,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	50.000,00	50.000,00	
8	Activos financieros	1,00	1,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	1,00	1,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>3.218.427,87</b>	<b>3.455.262,85</b>	<b>236.834,98</b>	<b>7,36%</b>
CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	2.915.128,38	3.083.910,17	168.781,79	5,79%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	285.992,88	319.938,65	33.945,77	11,87%
3	Gastos financieros	1.411,03	1.411,03	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	1,00	1,00	0,00	0,00%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	15.892,58	50.000,00	34.107,42	214,61%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	1,00	1,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	1,00	1,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>3.218.427,87</b>	<b>3.455.262,85</b>	<b>236.834,98</b>	<b>7,36%</b>

- **IMTUR.** Su presupuesto 2020 aumenta un 11,41% (+302.582 €), determinado por:
  - Un incremento del 11,26% (+271.608 €) en los ingresos por transferencias corrientes provenientes del Ayuntamiento para la financiación del Plan de Actuación 2020 y su actividad ordinaria.
  - Un incremento en los ingresos por transferencias de capital de 30.064 euros, destinados íntegramente a la financiación de las inversiones previstas en 2020 por el organismo, consistentes en:
    - La renovación y el mantenimiento de la señalética turística en todo el núcleo urbano.
    - El desarrollo del Programa Smart City de Córdoba en el ámbito del turismo.
  - Una reducción de los gastos de personal del 9,35% (-102.912 €) por la no inclusión en 2020 de las partidas para la provisión de puestos de trabajo.
  - Un incremento del gasto en transferencias corrientes 14,22% (+47.650 €) para financiar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del órgano, mediante el cual se concederán ayudas para:
    - Creación de productos turísticos.
    - Promoción de Córdoba como destino de turismo ecuestre.
    - La conservación del patrimonio.

Tabla 18g. PRESUPUESTO IMTUR 2020

CAP.	Ingresos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	51.559,75	52.515,00	955,25	1,85%
4	Transferencias corrientes	2.412.486,19	2.684.094,20	271.608,01	11,26%
5	Ingresos patrimoniales	50,00	5,00	-45,00	-90,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	188.239,09	218.303,70	30.064,61	15,97%
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>2.652.335,03</b>	<b>2.954.917,90</b>	<b>302.582,87</b>	<b>11,41%</b>
CAP.	Gastos	2019	2020	Variación 2019/2020	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	1.100.671,61	997.758,71	-102.912,90	-9,35%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	999.424,33	1.328.205,49	328.781,16	32,90%
3	Gastos financieros	4.000,00	3.000,00	-1.000,00	-25,00%
4	Transferencias corrientes	335.000,00	382.650,00	47.650,00	14,22%
5	Fondo de contingencia	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	188.239,09	218.303,70	30.064,61	15,97%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>	<b>2.652.335,03</b>	<b>2.954.917,90</b>	<b>302.582,87</b>	<b>11,41%</b>



## Consejo Social de la Ciudad de Córdoba

Tabla 19. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuestos de los Organismos Autónomos 2020

CAP.	Ingresos	IMDECO	IMAE	IMGEMA	GMU	IMVDEEC	CONSORCIO ORQUESTA	IMTUR	TOTAL
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.477.133,90	1.316.614,00	172.800,77	2.164.182,00	0,00	324.601,33	52.515,00	6.507.847,00
4	Transferencias corrientes	7.149.015,00	3.608.854,00	3.010.098,37	10.721.254,89	3.799.600,00	3.080.658,52	2.684.094,20	34.053.574,98
5	Ingresos patrimoniales	531.808,17	17.000,00	8.751,40	595.392,43	122.412,00	0,00	5,00	1.275.369,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	1.194.235,70	0,00	1,00		1.194.236,70
7	Transferencias de capital	500.000,00	232.800,00	1.038.652,00	7.280.866,44	388.387,60	50.000,00	218.303,70	9.709.009,74
8	Activos financieros	15.900,00	20.000,00	15.000,00	60.000,00	25.000,00	1,00	0,00	135.901,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
	<b>Total</b>	<b>10.673.857,07</b>	<b>5.195.268,00</b>	<b>4.245.302,54</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>4.335.399,60</b>	<b>3.455.262,85</b>	<b>2.954.917,90</b>	<b>52.875.939,42</b>
CAP.	Gastos	IMDECO	IMAE	IMGEMA	GMU	IMVDEEC	CONSORCIO ORQUESTA	IMTUR	TOTAL
1	Gastos de personal	3.672.202,84	2.208.233,00	2.615.161,94	9.195.234,85	1.420.000,00	3.083.910,17	997.758,71	23.192.501,51
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.052.408,23	2.655.219,00	561.892,59	1.296.114,00	620.012,00	319.938,65	1.328.205,49	11.833.789,96
3	Gastos financieros	50.000,00	25.016,00	596,01	279.068,40	1.500,00	1.411,03	3.000,00	360.591,44
4	Transferencias corrientes	1.291.246,00	4.000,00	4.000,00	35.531,68	1.850.500,00	1,00	382.650,00	3.567.928,68
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	0,00	25.000,00	165.000,00
6	Inversiones reales	500.000,00	232.800,00	1.038.652,00	10.350.066,00	388.387,60	50.000,00	218.303,70	12.778.209,30
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	288.016,14	0,00	0,00	0,00	288.016,14
8	Activos financieros	58.000,00	20.000,00	15.000,00	60.000,00	25.000,00	1,00	0,00	178.001,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	511.900,39	0,00	1,00	0,00	511.901,39
	<b>Total</b>	<b>10.673.857,07</b>	<b>5.195.268,00</b>	<b>4.245.302,54</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>4.335.399,60</b>	<b>3.455.262,85</b>	<b>2.954.917,90</b>	<b>52.875.939,42</b>

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

## 5.2 Empresas municipales

Las empresas municipales están sujetas a la legislación mercantil y por lo tanto formulan sus presupuestos sobre la base de la obtención de rendimientos económicos.

En el presente ejercicio, al igual que el anterior, se ha simplificado la traslación a formato presupuestario de las cuentas de resultados de cada empresa municipal optando por incluir la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de cada empresa.

En la tabla 20 se resumen los resultados previsionales de explotación de las cinco mercantiles municipales adscritas al Ayuntamiento de Córdoba, en la que se constata que en términos globales, los resultados positivos previstos para 2020 han crecido considerablemente (+690%) respecto del ejercicio anterior.

Tabla 20. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto 2020 de las empresas municipales

Concepto	2019			2020			Variación 2019/2020	
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Importe (€)	%
EMACSA	39.086.134,00	38.219.521,00	866.613,00	38.943.912,00	37.389.892,00	1.554.020,00	687.407,00	79,3%
AUCORSA	29.006.301,00	28.992.387,00	13.914,00	30.431.846,00	30.416.871,00	14.975,00	1.061,00	7,6%
SADECO	51.157.960,00	51.043.000,00	114.960,00	55.630.843,00	55.474.972,00	155.871,00	40.911,00	35,6%
VIMCORSIA	19.445.259,00	20.252.618,00	-807.359,00	11.487.536,00	11.733.623,00	-246.087,00	561.272,00	69,5%
CECOSAM	2.802.211,25	2.801.614,49	596,76	2.996.901,82	2.984.039,95	12.861,87	12.265,11	2055,3%
<b>Total</b>	<b>141.497.865,25</b>	<b>141.309.140,49</b>	<b>188.724,76</b>	<b>139.491.038,82</b>	<b>137.999.397,95</b>	<b>1.491.640,87</b>	<b>1.302.916,11</b>	<b>690,4%</b>

En relación con estas empresas municipales, el Informe Económico Financiero señala que *"el no incremento de las Tasas, Precios Públicos o Prestaciones Patrimoniales de Derecho Público por parte de las Sociedades, está haciendo recaer en el Presupuesto del ente matriz un peso cada vez más gravoso que tampoco se acompaña de medida alguna tendente a incrementar los recursos corrientes. Si las empresas no tienen capacidad para disminuir costes por sus actividades y, toda vez que se vuelve a descartar una subida de ingresos, se pone en serio peligro el equilibrio presupuestario"*.

- **EMACSA.** Es la segunda sociedad (tras SADECO) por importe de su cifra de negocio. En 2020 prevé un resultado de explotación de 1.554.020 € (total del ejercicio 1.482.998 €). La empresa mantiene un alto volumen de inversiones, cifrado en más de 20 millones de euros. La mejora en los resultados respecto al ejercicio anterior se basa aparentemente (habiendo mantenido prácticamente constante la cifra de negocio) en la reducción de los gastos de aprovisionamiento y otros gastos de explotación.

Siendo EMACSA una empresa calificada de mercado, el Informe Económico Financiero pone de manifiesto la necesidad de que se haga un seguimiento permanente para que la entidad mantenga el equilibrio durante toda la ejecución presupuestaria.

Tabla 20a. PRESUPUESTO EMACSA 2020	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios	37.162.426,00	37.256.812,00	94.386,00	0,25%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	77.640,00	77.640,00	0,00	0,00%
4. Aprovisionamientos	-10.314.839,00	-9.801.269,00	-513.570,00	-4,98%
5. Otros ingresos de explotación	1.055.908,00	968.383,00	-87.525,00	-8,29%
6. Gastos de personal	-15.853.072,00	-16.060.447,00	207.375,00	1,31%
7. Otros gastos de explotación	-5.897.774,00	-5.556.711,00	-341.063,00	-5,78%
8. Amortización del inmovilizado	-6.153.836,00	-5.971.465,00	-182.371,00	-2,96%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	790.160,00	641.077,00	-149.083,00	-18,87%
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	
13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>866.613,00</b>	<b>1.554.020,00</b>	<b>687.407,00</b>	<b>79,32%</b>
14. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	
15. Gastos financieros	-76.452,00	-71.022,00	-5.430,00	-7,10%
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-76.452,00</b>	<b>-71.022,00</b>	<b>5.430,00</b>	<b>-7,10%</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>790.161,00</b>	<b>1.482.998,00</b>	<b>692.837,00</b>	<b>87,68%</b>
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>790.161,00</b>	<b>1.482.998,00</b>	<b>692.837,00</b>	<b>87,68%</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	0,00	0,00	0,00	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>790.161,00</b>	<b>1.482.998,00</b>	<b>692.837,00</b>	<b>87,68%</b>

- **AUCORSA.** La facturación y el resultado económico se mantiene constante respecto al pasado ejercicio. En 2020 se incrementa considerablemente la aportación Municipal a la misma justificado por el incremento del gasto en la misma.

La empresa mantiene continuas tensiones de liquidez que obligan a transferencias municipales destinadas al déficit. El informe económico incide en que debieran planificarse otras medidas que puedan incrementar los Ingresos corriente más allá de las transferencias municipales.

La aportación de capital proyectada por montante de 1.000.000 € permite nuevas inversiones en la empresa, destacando la adquisición de 4 nuevos autobuses.

Siendo AUCORSA una empresa calificada de mercado, el Informe Económico Financiero pone de manifiesto la necesidad de que se haga un seguimiento permanente para que la entidad mantenga el equilibrio durante toda la ejecución presupuestaria.

Tabla 20b. PRESUPUESTO AUCORSA 2020	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.776.194,00	14.776.194,00	0,00	0,00%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	
4. Aprovisionamientos	-5.212.347,00	-5.273.452,00	61.105,00	1,17%
5. Otros ingresos de explotación	13.337.734,00	14.248.235,00	910.501,00	6,83%
6. Gastos de personal	-19.952.847,00	-20.773.821,00	820.974,00	4,11%
7. Otros gastos de explotación	-2.068.988,00	-2.229.795,00	160.807,00	7,77%
8. Amortización del inmovilizado	-1.605.246,00	-2.024.668,00	419.422,00	26,13%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	892.373,00	1.407.417,00	515.044,00	57,72%
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	
13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>166.873,00</b>	<b>130.110,00</b>	<b>-36.763,00</b>	<b>-22,03%</b>
14. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	
15. Gastos financieros	-152.959,00	-115.135,00	-37.824,00	-24,73%
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-152.959,00</b>	<b>-115.135,00</b>	<b>-37.824,00</b>	<b>-24,73%</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>13.914,00</b>	<b>14.975,00</b>	<b>1.061,00</b>	<b>7,63%</b>
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>13.914,00</b>	<b>14.975,00</b>	<b>1.061,00</b>	<b>7,63%</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>13.914,00</b>	<b>14.975,00</b>	<b>1.061,00</b>	<b>7,63%</b>



- **SADECO.** Es la sociedad con mayor cifra de negocio y también con mayores gastos de personal. Su Cuenta de Pérdidas y Ganancias pone de manifiesto un previsible superávit de 155.871, cifra similar a la de 2019, pese a que la cifra de negocio se ha incrementado considerablemente.

Las Transferencias que recibe SADECO computan en Regla de Gasto; su incremento debiera venir acompañado de un incremento paralelo y permanente en la recaudación. En el Presupuesto proyectado no se produce ahorro alguno en los costes de las Empresas para el Ayuntamiento, lo que podría provocar incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del ejercicio.

Tabla 20b. PRESUPUESTO SADECO 2020	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios	49.337.960,00	52.910.843,00	<b>3.572.883,00</b>	<b>7,24%</b>
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
4. Aprovisionamientos	-8.664.000,00	-9.217.883,00	<b>553.883,00</b>	<b>6,39%</b>
5. Otros ingresos de explotación	300.000,00	300.000,00	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
6. Gastos de personal	-34.225.000,00	-37.500.000,00	<b>3.275.000,00</b>	<b>9,57%</b>
7. Otros gastos de explotación	-5.350.000,00	-5.400.000,00	<b>50.000,00</b>	<b>0,93%</b>
8. Amortización del inmovilizado	-2.700.000,00	-3.250.000,00	<b>550.000,00</b>	<b>20,37%</b>
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.519.000,00	2.419.000,00	<b>900.000,00</b>	<b>59,25%</b>
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
13. Otros resultados	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>217.960,00</b>	<b>261.960,00</b>	<b>44.000,00</b>	<b>20,19%</b>
14. Ingresos financieros	1.000,00	1.000,00	<b>0,00</b>	
15. Gastos financieros	-100.000,00	-100.000,00	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-99.000,00</b>	<b>-99.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>118.960,00</b>	<b>162.960,00</b>	<b>44.000,00</b>	<b>36,99%</b>
20. Impuestos sobre beneficios	-4.000,00	-7.089,00	<b>3.089,00</b>	<b>77,23%</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>114.960,00</b>	<b>155.871,00</b>	<b>40.911,00</b>	<b>35,59%</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>114.960,00</b>	<b>155.871,00</b>	<b>40.911,00</b>	<b>35,59%</b>

- **VIMCORSA.** Sus previsiones arrojan un resultado ordinario de -248.087 €, Tratándose de una empresa destinada a la promoción de viviendas, el resultado negativo del presente ejercicio podría quedar compensando el próximo, mejorando sensiblemente sobre la proyección de cierre de 2.019 (circunstancia que ya se planteó el ejercicio pasado, en el que se preveía también un resultado negativo).

Siendo VIMCORSA una empresa calificada de mercado, el Informe Económico Financiero pone de manifiesto la necesidad de que se haga un seguimiento permanente para que la entidad mantenga el equilibrio durante toda la ejecución presupuestaria.

Tabla 20b. PRESUPUESTO VIMCORSA 2020	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.130.435,00	7.116.878,00	1.986.443,00	38,72%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	8.412.165,00	3.136.014,00	-5.276.151,00	-62,72%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.557.380,00	0,00	-4.557.380,00	-100,00%
4. Aprovisionamientos	-14.697.541,00	-6.182.550,00	-8.514.991,00	-57,93%
5. Otros ingresos de explotación	42.000,00	165.254,00	123.254,00	293,46%
6. Gastos de personal	-1.962.454,00	-2.253.725,00	291.271,00	14,84%
7. Otros gastos de explotación	-2.077.480,00	-1.696.794,00	-380.686,00	-18,32%
8. Amortización del inmovilizado	-1.221.428,00	-1.302.923,00	81.495,00	6,67%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	750.153,00	837.169,00	87.016,00	11,60%
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7.662,00	0,00	-7.662,00	0,00%
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	
13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>-1.059.108,00</b>	<b>-180.677,00</b>	<b>878.431,00</b>	<b>-82,94%</b>
14. Ingresos financieros	157.247,00	132.811,00	-24.436,00	-15,54%
15. Gastos financieros	-293.715,00	-297.631,00	3.916,00	1,33%
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-136.468,00</b>	<b>-164.820,00</b>	<b>28.352,00</b>	<b>20,78%</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.195.576,00</b>	<b>-345.497,00</b>	<b>850.079,00</b>	<b>-71,10%</b>
20. Impuestos sobre beneficios	388.217,00	99.410,00	-288.807,00	-74,39%
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-807.359,00</b>	<b>-246.087,00</b>	<b>561.272,00</b>	<b>-69,52%</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-807.359,00</b>	<b>-246.087,00</b>	<b>561.272,00</b>	<b>-69,52%</b>

- **CECOSAM.** Su cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja un resultado de 12.861,67 € (con una previsión de cierre del ejercicio 2019 con déficit de -903.664,65 €, pese a una previsión inicial positiva).

En 2020 ha readaptado su plan de inversiones toda vez que en el ejercicio anterior planificó 2,3 millones de euros que no fueron ejecutados). Su plan de Inversiones por ello asciende a 450.000 € financiado con 200.000 € de transferencia municipal y el resto con recursos propios. Se ha desistido de las obras relativas al nuevo Tanatorio y, en consecuencia, desaparecen las anteriores proyecciones de ingresos derivados de esa actividad que se pretendía que permitiese prescindir de la transferencia municipal destinada a zonas verdes y demás espacios comunes de los Cementerios Municipales. Ello conlleva que vuelva a presupuestarse nuevamente la transferencia a favor de la Sociedad para dichas finalidades, cuantificada en 950.000 €.

En este sentido, las Transferencias que recibe CECOSAM computan en Regla de Gasto; su incremento debiera venir acompañado de un incremento paralelo y permanente en la recaudación. En el Presupuesto proyectado no se produce ahorro alguno en los costes de las Empresas para el Ayuntamiento, lo que podría provocar incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del ejercicio

Siendo CECOSAM una empresa calificada de mercado, el Informe Económico Financiero pone de manifiesto la necesidad de que se haga un seguimiento permanente para que la entidad mantenga el equilibrio durante toda la ejecución presupuestaria.

Tabla 20b. PRESUPUESTO CECOSAM 2020	2019	2020	Variación 2019/2020	
			Importe (€)	%
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.659.083,35	1.861.281,55	-797.801,80	-30,00%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	
4. Aprovisionamientos	-14.900,00	-16.289,00	1.389,00	9,32%
5. Otros ingresos de explotación	123.398,58	1.103.398,58	980.000,00	794,17%
6. Gastos de personal	-1.975.227,93	-2.111.705,33	136.477,40	6,91%
7. Otros gastos de explotación	-439.559,89	-485.726,04	46.166,15	10,50%
8. Amortización del inmovilizado	-371.926,67	-370.319,58	-1.607,09	-0,43%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19.729,32	32.071,69	12.342,37	62,56%
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	
13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>596,76</b>	<b>12.711,87</b>	<b>12.115,11</b>	<b>2030,15%</b>
14. Ingresos financieros	0,00	150,00	150,00	
15. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>150,00</b>	<b>150,00</b>	
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>596,76</b>	<b>12.861,87</b>	<b>12.265,11</b>	<b>2055,28%</b>
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>596,76</b>	<b>12.861,87</b>	<b>12.265,11</b>	<b>2055,28%</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>596,76</b>	<b>12.861,87</b>	<b>12.265,11</b>	<b>2055,28%</b>



## Consejo Social de la Ciudad de Córdoba

**Tabla 21. Ayuntamiento de Córdoba. Cuenta de pérdidas y ganancias 2020 de las empresas municipales**

	EMACSA	AUCORSA	VIMCORSA	SADECO	CECOSAM	TOTAL
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
1. Importe neto de la cifra de negocios	37.256.812,00	14.776.194,00	7.116.878,00	52.910.843,00	1.861.281,55	113.972.008,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	3.136.014,00	0,00	0,00	3.136.014,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	77.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.640,00
4. Aprovisionamientos	-9.801.269,00	-5.273.452,00	-6.182.550,00	-9.217.883,00	-16.289,00	-30.491.443,00
5. Otros ingresos de explotación	968.383,00	14.248.235,00	165.254,00	300.000,00	1.103.398,58	16.785.270,58
6. Gastos de personal	-16.060.447,00	-20.773.821,00	-2.253.725,00	-37.500.000,00	-2.111.705,33	-78.699.698,33
7. Otros gastos de explotación	-5.556.711,00	-2.229.795,00	-1.696.794,00	-5.400.000,00	-485.726,04	-15.369.026,04
8. Amortización del inmovilizado	-5.971.465,00	-2.024.668,00	-1.302.923,00	-3.250.000,00	-370.319,58	-12.919.375,58
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	641.077,00	1.407.417,00	837.169,00	2.419.000,00	32.071,69	5.336.734,69
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	1.554.020,00	130.110,00	-180.677,00	261.960,00	12.711,87	1.778.124,87
14. Ingresos financieros	0,00	0,00	132.811,00	1.000,00	150,00	133.961,00
15. Gastos financieros	-71.022,00	-115.135,00	-297.631,00	-100.000,00	0,00	-583.788,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO</b>	-71.022,00	-115.135,00	-164.820,00	-99.000,00	150,00	-449.827,00
<b>A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	1.482.998,00	14.975,00	-345.497,00	162.960,00	12.861,87	1.328.297,87
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	99.410,00	-7.089,00	0,00	92.321,00
<b>A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	1.482.998,00	14.975,00	-246.087,00	155.871,00	12.861,87	1.420.618,87
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0	0	0	0
<b>A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	1.482.998,00	14.975,00	-246.087,00	155.871,00	12.861,87	1.420.618,87

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1º Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

## **6 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS**

En relación con la documentación aportada sobre el proyecto de presupuestos para el año 2020, ya analizada en el primer epígrafe de este dictamen, procede referir nuevamente en este apartado la incorporación al informe Económico-Financiero de un "Cuadro de la distribución del Presupuesto Municipal 2020 por áreas, en lo que concierne a los Capítulos 2, 4, 5, 6 y 7".

Como quiera que el Informe Económico Financiero aporta dicha información y en cualquier caso ya se menciona la misma en el gráfico 2, se ha optado por no incorporarla a la presente edición del informe.

## 7 CONCLUSIONES

## 7 CONCLUSIONES

### Observaciones, propuestas y conclusiones

El Consejo Social de la Ciudad, como órgano consultivo y dentro del marco de sus funciones de asesoramiento, ha estimado pertinente formular el presente Dictamen con las observaciones, propuestas y conclusiones recogidas a lo largo del cuerpo del escrito, así como en el presente apartado específico de conclusiones tras el examen de la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2020.

El propósito de este órgano de representación y participación ciudadana no es otro que la realización de una aportación constructiva al gobierno de la Corporación Municipal en la consecución de una política presupuestaria eficaz, que permita combatir los principales problemas de nuestra ciudad, como son el paro y la exclusión social.

Respecto a los aspectos formales el Proyecto de Presupuesto se presenta con los Anexos y Documentación, exigidas por el TRLRHL y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tanto en lo referente al Ayuntamiento de Córdoba como a sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, así como el PAIF de MERCACÓRDOBA.

Respecto a la documentación presupuestaria facilitada, el Consejo manifiesta que la información remitida ha sido proporcionada, igualmente que, en ejercicios anteriores, en formato editable, lo que facilita el análisis de los Presupuestos realizado.

La existencia de un detallado informe económico y financiero realizado por el Órgano de planificación económico presupuestaria ha sido de gran utilidad al Consejo en la emisión del dictamen. Se echa en falta un Informe emitido por el Órgano de Gestión Tributaria que pudiera haber dado luz para el cálculo de la previsión de ingresos para el ejercicio 2020, explicando los criterios utilizados para su valoración.

Se vuelve a insistir, por otra parte, en que en el expediente no está incorporado el Informe de Intervención, cuyo conocimiento resulta de gran utilidad para el Consejo Social en la medida que la confección del presupuesto está fuertemente condicionada por el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se insta a la Corporación a que el informe sea enviado con posterioridad al Consejo.

Desde el punto de vista numérico, este Consejo destaca que :

-El presupuesto consolidado revela la importancia de las entidades dependientes en la actividad municipal. En 2020 el 47,3% del gasto municipal presupuestado se realiza a través de entidades dependientes, siendo Córdoba la capital de provincia de Andalucía con el mayor peso relativo de las entidades periféricas en el presupuesto municipal. Incrementa sus previsiones de ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior un 5,22% y un 4,925%, respectivamente. Ello supone que el resultado presupuestario presente un superávit inicial de 1,211 M €. Teniendo en cuenta que el presupuesto del Ayuntamiento se presenta equilibrado, el referido superávit inicial proviene de los estados previsionales de las entidades mercantiles municipales CECOSAM, EMACSA y SADECO.

-Respecto al ejercicio anterior, los ingresos corrientes experimentan un incremento del 5,66% (+19,776 M€) y los gastos corrientes un aumento del 8,72% (+26,216 M€). El mayor volumen previsto de ingresos (368 M€) que de gasto corriente (326 M€) determina un saldo corriente positivo de 41,951 M€. De igual modo, el presupuesto 2020 presenta un saldo no financiero previsto (resultado de confrontar conjuntamente ingresos y gastos corrientes y de capital) positivo, por importe de 38,197 M€.

-En el gasto total consolidado por habitante se observa que se produce un repunte hasta los 1.247,38 euros.

-En lo que hace referencia al presupuesto del Ayuntamiento las previsiones de Ingresos municipales para 2020 ascienden a 302,771 M€, lo que supone un incremento del 5,75% con respecto al registro de 2019 (+16,456 millones de euros). Igualmente prevé un volumen total de gastos de 302,771 M€, lo que representa un

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

incremento del 5,75% (+16,456 millones de euros) con respecto al importe consignado en 2019.

-Del análisis de los ingresos se deduce que los ingresos corrientes representan la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento de Córdoba (91,4%) en 2020, peso relativo que se reduce respecto al año anterior (95,5%). Los impuestos directos representan la proporción más importante de ingresos municipales, con el 42% del total, peso relativo que se ha reducido desde el ejercicio 2019 pese a que en términos absolutos las previsiones se hayan incrementado. Los impuestos indirectos mantienen prácticamente inalterado su peso relativo en el total de ingresos (3,6%) reduciendo sus previsiones en 280.000 euros. Las previsiones por tasas y otros ingresos se reducen en 2020 en 1,8 M€. Los ingresos previstos por transferencias corrientes experimentan en 2020 un aumento en términos absolutos considerable (+4,150 M). Los ingresos patrimoniales experimentan un incremento del 25,12% en 2020. Sin embargo, estos ingresos tienen muy poca importancia relativa en el conjunto de los ingresos municipales (1,1%). Los ingresos por transferencias de capital son los que experimentan una variación relativa más acusada al incrementarse 1.419% respecto a 2019 (+4,087 M€). Este incremento está relacionado con el hecho de que en el presupuesto 2019 no se incluyeron previsiones de ingresos provenientes del FEDER para financiar las actuaciones a desarrollar en el marco de la EDUSI de Córdoba, previsiones que sí se han incluido en el presente ejercicio.

-En lo que hace referencia a los gastos el presupuesto municipal 2020 prevé un volumen total de gastos de 302.771.188,27 euros, lo que representa un incremento del 5,75% (+16,456 millones de euros) con respecto al importe consignado en 2019. Los gastos de personal representan en 2020 casi la tercera parte del presupuesto total de gasto del Ayuntamiento (32,7%). El gasto corriente en bienes y servicios experimenta un aumento en 2020 de 4 millones de euros. Los gastos financieros se reducen un 24,09% (-1,9 M€).

-Las transferencias corrientes (que sustentan sobre todo el funcionamiento de las entidades del grupo municipal) aumentan un 9,88%.

-Las inversiones reales experimentan una pequeña variación, aumentando un 1,75% (+235.000 €), y la proporción de la cuantía de inversiones respecto al presupuesto municipal en su conjunto, pasa de ser un 4,7% en 2019 a un 4,5% en 2020 por lo que

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

es puede ponderarse como continuidad en el volumen de inversiones previstas. Las principales inversiones de 2020 (al margen de las obras de mantenimiento de la vía pública que se ejecutan cada año) son: las actuaciones previstas en el marco de la EDUSI, que en 2020 tienen un importe total de 2,167 M€ y que incluyen actuaciones ya iniciadas en 2019, las inversiones para la implantación de la administración electrónica y la extensión del modelo "Smart City" (1,270 M€), se recoge igualmente crédito para inversiones a ejecutar por las nuevas Delegaciones de Inclusión y Accesibilidad (233.000 euros) y patrimonio y Casco Histórico (798.000 euros), se vuelven a presupuestar Inversiones para Protección Civil no ejecutadas en 2019.

-Las transferencias de capital se incrementan un 161% (+9,027 M€ principalmente a dar cobertura financiera a las inversiones previstas por entidades municipales: GMU, INGEMA, IMDEEC, IMAE, IMDECO, IMTUR y CECOSAM).

-Analizando los Presupuesto entidades dependientes, en lo que hace referencia a los Organismos autónomos, en términos globales, los presupuestos aumentan en 2020 un 15,3% con respecto a 2019, lo que supone 7 M€ más. El organismo con más presupuesto es, con gran diferencia, la GMU, que concentra el 41,6% del gasto presupuestado por los organismos autónomos en 2020. El segundo organismo por volumen de gasto es IMDECO, que presupuesta la mitad que la GMU.

-Pasando a las Empresas municipales, el presupuesto global de ingresos de las empresas municipales disminuye en 2,006 M€, que representa un 1,42% de los ingresos de 2019. El mayor descenso se corresponde con VIMCORSÁ, que reduce los ingresos previstos en 7,9 M€. Los mayores aumentos en SADECO 4,4 millones y en AUCORSÁ 1,4 millones. Se prevé un resultado positivo global de 1,3 M€, producido fundamentalmente por los resultados en EMACSA - 1,5 M€.- La única sociedad con resultados negativos previstos es CECOSAM con 246 mil euros de pérdidas.

-Destacamos la manifestación contenida en el informe económico financiero respecto a la importante inejecución producida en el ejercicio 2019, un 17%, circunstancia que produce un perjuicio al Ayuntamiento al destinar recursos a fines que no se desarrollan.

La Memoria de Alcaldía, a su vez, ofrece una visión de conjunto de las principales directrices que han guiado la formulación de los Presupuestos. En lo que respecta a los ingresos prevé una reducción de la presión fiscal a familias y actividades económicas, que se instrumenta mediante una reducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (incrementándose la cuantía de la bonificación para familias numerosas), una bajada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (aumentando la bonificación a vehículos poco contaminantes), la bonificación del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (aumentando las bonificaciones para personas con pocos recursos) y una reducción del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (Incrementando de forma generalizada los supuestos de bonificación). Respecto a los gastos prioriza "las actuaciones necesarias para activar el desarrollo económico y la puesta en marcha de medidas sociales imprescindibles que atiendan las necesidades de todos".

## **8 Consideraciones y recomendaciones**

En primer lugar, respecto a la fecha de aprobación de los presupuestos, el Consejo coincide con la afirmación contenida en el Informe Económico Financiero de "la necesidad de que el Presupuesto se apruebe no sólo en forma, sino también en su tiempo. Las consecuencias de un Presupuesto prorrogado, con las limitaciones legales, sólo afectan finalmente a la ciudadanía y a la continuidad en la prestación de los servicios". En consecuencia, este Consejo, insta a los grupos que integran el equipo de gobierno municipal y al resto de los grupos políticos que componen al Ayuntamiento de Córdoba a que realicen las actuaciones y acuerdos oportunos necesarios para que los presupuestos se aprueben antes del inicio de cada ejercicio.

La memoria de alcaldía destaca en sus primeros párrafos la necesidad de realizar un nuevo Plan Estratégico para la ciudad que pueda marcar las actuaciones de inversión de carácter plurianual de forma eficiente y continuada. Desde el Consejo se valora positivamente que se haya tenido en cuenta la propuesta sobre la necesidad de planificación estratégica contenida en los

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

dictámenes anteriores de este órgano consultivo. A su vez, este Consejo señala la necesidad de que en aras de la efectividad y eficacia, dicha planificación debe estar lista y finalizada a finales de 2020 para su puesta en marcha como se ha expresado en compromiso público por parte del equipo de gobierno

Destacamos la importancia de una adecuada ejecución presupuestaria, reiterada igualmente en el Informe económico financiero. Es igualmente necesaria una adecuada coordinación y planificación de la ejecución de las inversiones y su financiación, evitando que sólo se ejecute el ingreso. En consonancia con esto, el Consejo cree que es importante destacar la recomendación que se realiza en el Informe Económico Financiero donde refiriéndose al posible endeudamiento por 21 M€, propone que antes de la formalización del préstamo, esté asegurado la realización de los proyectos de inversión que financia dicho préstamo, así como la coordinación y planificación necesaria para su ejecución.

En relación a las inversiones presupuestadas, entendemos que en la información contenida se han atendido algunas de las demandas de este Consejo respecto a los Presupuestos de ejercicio anteriores; muestra de ello es la incorporación de las inversiones financiadas con Fondos EDUSI, la información contenida en la Memoria de Alcaldía con un detalle individualizado de las inversiones previstas y el contenido del anexo de inversiones, con un detalle de las previstas para 2020, consignando el órgano gestor y la forma de financiación. Entendemos que sería conveniente para ejercicios posteriores la aportación de un Plan Plurianual de inversiones que pueda ser la guía en su análisis, y seguimiento de las mismas. Así mismo, este Consejo considera imprescindible la coordinación de las inversiones previstas con el Plan Estratégico para la ciudad.

Por otra parte, este Consejo considera positiva la disminución del gasto financiero que se reduce en el presupuesto consolidado en un 21,66% (-1,9 M€) con una reducción considerable (-2 M€) en los gastos asumidos por el Ayuntamiento Matriz. El volumen de deuda viva estimado a 31/12/2019 según información del OGEF asciende a 171.798.751,39 €, (160.498.751,39 a largo plazo y 11.300.000 € a corto plazo) incluyendo la nueva Operación de endeudamiento prevista para 2020.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2020 determina un volumen de gasto social deducido de los capítulos 2, 4, 6 y 7 de

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[secretario@consejosocialdecordoba.es](mailto:secretario@consejosocialdecordoba.es)

[secretario\\_csc@yahoo.es](mailto:secretario_csc@yahoo.es)

36,458 millones de euros, entre otras, la consignación de una partida para la climatización de centros escolares, la de fondos para obras de mejora de la accesibilidad para personas de movilidad reducida, el desarrollo de un plan de inclusión en barrios desfavorecidos como Palmeras, Moreras o Guadalquivir y la ejecución de un plan de obras que incluirá actuaciones como la reforma del circuito del Tablero.

El Consejo Social de Córdoba lamenta esta reducción presupuestaria cuando no solo no han disminuido esas necesidades de prestación social, sino que pueden aparecer nuevas demandas en cualquier momento, derivándose estas, de un marco internacional cada vez más desfavorable, el Brexit, incrementos arancelarios, crisis en los precios agrícolas, freno en la economía China. Sigue siendo prioritario socialmente como en el año 2019, la puesta en marcha de una estrategia Regional de Zonas desfavorecidas para el Distrito Sur, Moreras y Palmeras

En lo que referente a recursos humanos, el Consejo Social entiende las dificultades de gestión, recaudación y servicio del Ayuntamiento proveniente de la falta de esos recursos humanos, falta derivada de las limitaciones impuestas por la normativa sobre reposición de personal, no obstante en el presupuesto de 2020 existe un incremento de los gastos corrientes en personal del orden del 4,11% ante la previsión del incremento salarial para los empleados públicos y para dar soporte a la convocatoria de empleo público, sugerimos que esta disponibilidad presupuestaria sea aplicada, en cuantía suficiente, a la contratación y creación de empleo público, en este capítulo queremos señalar que este aumento de plantilla no solo se produzca en bomberos y seguridad, sino que permita la mejora de la gestión municipal, y de sus organismos autónomos, muy especialmente la GMU. En este sentido destacamos la necesidad, puesta de manifiesto por el OPEP en el informe de 2019 de llevar a cabo una adecuada planificación de personal que dote de la fuerza de trabajo necesaria a servicios municipales de administración general, que actualmente no cuentan con la cobertura necesaria, esta carencia afecta por igual a la eficiencia de los equipos técnicos administrativos, el informe Económico Financiero insiste en esta petición expresando textualmente "debería tomarse en consideración las carencias de otros servicios estructurales y cuyas funciones podrían calificarse de estrictamente administrativas pero no por ello menos esenciales".

Nos parece un paso positivo la actuación en el polígono industrial de Amargacena, insistiendo en la necesidad de realizar mejoras y actuaciones en los otros polígonos industriales de la ciudad para evitar la acelerada degradación por envejecimiento y abandono que sufren los mismos.

Este Consejo estima necesaria y muy importante una planificación del uso del transporte público hacia y en los Polígonos, teniendo en cuenta la eficiencia energética y la seguridad al facilitar el acceso de los trabajadores, todo ello sin olvidar los motivos ambientales, de descongestión de tráfico, y de accesibilidad de los usuarios.

Celebramos las actuaciones medioambientales contenidas en este presupuesto, especialmente queremos señalar el cierre del anillo verde de la ciudad con los Parques de Levante, Parque Arruzafilla y Parque del Canal, queremos insistir en la reconsideración, estudio de viabilidad y ejecución del proyecto perteneciente al Plan Edusi, la Puesta en Valor del camino de Córdoba Ategua, proyecto que equilibraría inversiones tanto en el Sector Sur de la ciudad como en la Barriada de Santa Cruz. No existe, por otra parte, ninguna referencia al proyecto de la obra de conversión en vía urbana de la antigua nacional IV en dirección a Alcolea (tramo Glorieta de la Louvière hasta el Campus Universitario de Rabanales), y la conexión con la Autovía del Polígono de las Quemadas.

-Respecto a las sociedades de titularidad municipal destacamos:

- En AUCORSA está previsto incrementar considerablemente la aportación Municipal a la misma en 800.000 euros, originados en el incremento del gasto de explotación de la empresa, y las continuas faltas de liquidez. En este sentido sería necesario que se adoptaran otras medidas que puedan incrementar los Ingresos más allá de las transferencias municipales.
- En VIMCORSA, la sociedad realiza la previsión de un ejercicio con resultado negativo por segundo año. Debido al carácter cíclico de las actividades desarrolladas estas pérdidas podrán compensarse con la construcción y venta de las 308 viviendas en La Huerta de Santa Isabel.

- En EMACSA es de destacar su alto volumen de inversiones en mejora de la red, siendo esta de más de 20 M€ y su volumen de beneficios esperados en torno a 1,5 M de €.
- SADECO Tiene prevista una inversión de 3 M€ con una aportación municipal de 2 M€ y un resultado del ejercicio positivo de 155.871 €.
- CECOSAM Tiene financiera y económicamente una situación delicada en cuanto a que en el ejercicio 2019 ha tenido un déficit presupuestario de -903.664,65, y se ha desistido de abrir una nueva línea de negocio, el nuevo Tanatorio, por lo que esta empresa deberá establecer la forma de conseguir el equilibrio presupuestario.

En otro orden de cosas, este Consejo destaca la necesaria creación de la Delegación de Casco Histórico. Se trata de uno de los pilares estratégicos de la ciudad en cuanto a que contamos con el segundo conjunto histórico más extenso de Europa, que es una seña de identidad para la ciudadanía y para la economía del turismo. Por ello, consideramos muy insuficiente la dotación presupuestaria de esta área, que es transversal, que debe no sólo de dotarse de recursos adecuados y suficientes, sino de contenidos. Este Consejo reiteradamente ha expuesto las necesidades de nuestro casco histórico, la necesaria "ordenación" de sus usos y del turismo, el establecimiento de medidas de fomento para el uso residencial, y de comercio de proximidad, y otras muchas cuestiones ( sin olvidar que está pendiente el Plan de gestión que requiere la UNESCO) Demandamos a la vez que en los barrios históricos se apoye la renovación poblacional para realizar viviendas para jóvenes en cesión de uso o arrendamiento, así como desarrollar proyectos urbanísticos para combatir la soledad y aislamiento de los mayores. Considerando que nace insuficientemente dotada por los mínimos recursos que tiene, se reitera la escasa dotación en el presupuesto de 2020 para esta Delegación

En cuanto a empleo, este Consejo considera positivo los créditos destinados a Convocatorias de incentivos a la creación de empresas contenidos en el presupuesto del IMDEEC, más concretamente al apoyo a la contratación de

personas en situación de desempleo por autónomos, que tiene una cuantía asignada de 400.000 €.

Así mismo, valoramos de forma positiva que se contemplen en el Presupuesto los recursos para la atracción de inversiones en la Ciudad y para la captación de proyectos europeos.

Entendemos que, es igualmente importante la culminación del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones y la reapertura total del Palacio de Congresos, con ambas actuaciones se puede propiciar que Córdoba sea una Ciudad de referencia en Congresos, Ferias y Exposiciones.

Y de manera especial, señalar que Consejo echa en falta que ni el documento presupuestario, ni la memoria de alcaldía hagan referencia al "Desarrollo logístico de Córdoba", especialmente cuando existe un consenso de los sectores sociales y económicos de la ciudad, y de las diversas administraciones, para promover el impulso definitivo y convertir a Córdoba en el centro logístico del Sur de la Península, como ya fue en otras etapas históricas por su especial situación geoestratégica.

El presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de dos mil veinte, lo que certifico con el Visto Bueno de la Presidencia.

Fdo: Bruno Ostos Abreu

Secretario General del CSC

Vº.Bº

La Presidenta del CSC

María Dolores Baena Alcántara